
DOCUMENTO DE LICITACIÓN

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA
LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)**

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

**CONTRATO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE NO.
5396/GR-PN**

**PROGRAMA MEJORANDO LA EFICIENCIA, CALIDAD E
INCLUSIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO (MECSE) (PN-J0001)**

**SOLICITUD DE OFERTAS DE BIENES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

No. OEI3-BIDMECSE-006-2025

ACTO PÚBLICO No. 2025-0-07-0-99-LP-051081

**PROYECTO DE: “SUMINISTRO, TRASLADO E INSTALACIÓN
DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA ENERGIZAR
OCHENTA Y DOS (82) AULAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE AULAS INTERACTIVAS CON DISPOSITIVOS
PEDAGÓGICOS”**

MONTO ESTIMADO: USD 650,000.00

CÓDIGO DEL PORTAL DEL CLIENTE: PN-J0001-P00004

EMITIDO EL: 05 DE AGOSTO DE 2025

Índice General

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	2
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	43
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	51
Sección IV. Países Elegibles	72
Sección V. Formularios de la Oferta.....	724
SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	111
Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.....	112
TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato.....	185
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato.....	186
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	217
Sección IX. Formularios de Contrato.....	228
Adjunto: Formato de Muestra del Llamado a Licitación	228

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Índice de Instrucciones a los Oferentes

A. Disposiciones Generales.....	4
1. Alcance de la Licitación.....	4
2. Fuente de Financiamiento	5
3. Prácticas Prohibidas	5
4. Actividades Prohibidas	4
5. Oferentes Elegibles	12
6. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	15
B. Contenido del Documento de Licitación	15
7. Secciones del Documento de Licitación	15
8. Aclaraciones al Documento de Licitación	16
9. Enmienda al Documento de Licitación.....	17
C. Preparación de las Ofertas.....	17
10. Costo de la Oferta	17
11. Idioma de la Oferta	17
12. Documentos que Componen la Oferta.....	18
13. Carta de Oferta y Listas de Precios.....	19
14. Ofertas Alternativas	19
15. Precios de la Oferta y Descuentos	20
16. Monedas de la Oferta y de los Pagos.....	21
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	21
18. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente	22
19. Período de Validez de las Ofertas	23
20. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta 24	
21. Formato y Firma de la Oferta.....	26
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	27
22. Cierre e Identificación de las Ofertas.....	27
23. Plazo para la Presentación de las Ofertas	27
24. Ofertas Tardías.....	28
25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	28
26. Apertura de las Ofertas	28
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	30
27. Confidencialidad	30
28. Aclaraciones de las Ofertas.....	31
29. Desviaciones, Reservas y Omisiones.....	31
30. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas.....	31
31. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones.....	32

32.	Corrección de Errores Aritméticos	32
3.	Conversión a una Sola Moneda	33
34.	Margen de Preferencia	33
35.	Evaluación de las Ofertas.....	33
36.	Comparación de las Ofertas	35
37.	Ofertas Anormalmente Bajas.....	35
38.	Mejor Oferta Final o Negociaciones.....	36
39.	Calificación del Oferente	36
40.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas.....	37
41.	Plazo Suspensivo	37
42.	Notificación de Intención de Adjudicación	37
F.	Adjudicación del Contrato	38
43.	Criterios de Adjudicación	39
44.	Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación .	39
45.	Notificación de la Adjudicación	39
46.	Explicaciones del Comprador.....	40
47.	Firma del Contrato	41
48.	Garantía de Cumplimiento.....	41
49.	Quejas Relacionadas con Adquisiciones	42

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales	
1. Alcance de la Licitación	<p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite este documento de licitación para el suministro de Bienes y Servicios Conexos (o para el arrendamiento de Bienes con opción de compra si así se especifica en los DDL) según lo dispuesto en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”. El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Internacional están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p>
	<p>1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) por el término “por escrito” significa que se comunica en manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, incluso si así se especifica en las IAO 1.3, distribuido o recibido a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones utilizado por el Comprador) con prueba de recibo; (b) si el contexto lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y (c) Por “Día” significa día calendario o día natural, a menos que se especifique lo contrario como “Día Hábil”. Un Día Hábil es cualquier día que sea un día oficial de trabajo del Prestatario. Se excluyen los días festivos oficiales del Prestatario. (d) “ASSS” significa las medidas ambientales, sociales, salud y seguridad (incluyendo temas laborales, de salud y seguridad ocupacional y comunitaria, de desastres naturales y cambio climático, de pueblos indígenas, de grupos vulnerables, de género y violencia sexual, de participación de las partes interesadas y de reasentamiento y medios de vida), que el proveedor y los subcontratistas deben adoptar en la ejecución del contrato, si corresponde. (e) “VSG” se refiere a cualquier acto perpetrado en contra de la voluntad de una persona y que se basa en normas de género y relaciones de poder desiguales. Abarca amenazas de violencia, coerción y acoso. Puede ser de naturaleza física, emocional, psicológica o sexual, y puede tomar la forma de una

	<p>denegación de recursos o acceso a ellos. Incluye la explotación, el abuso y el acoso sexuales. Inflige daño a personas de todos los géneros. Puede afectar a personas de cualquier edad a lo largo de la vida y afecta de manera desproporcionada a mujeres, niñas y personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género</p> <p>1.3 Si se especifica en los DDL, el Comprador tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado en los DDL y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados en los DDL¹.</p> <p>1.4 Si se especifica en los DDL, este documento se podrá utilizar para adquirir Bienes de segunda mano, pero no se podrá combinar con la adquisición de Bienes nuevos.</p>
<p>2. Fuente de Financiamiento</p>	<p>2.1 El Prestatario indicado en los DDL ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el BID” o “el Banco”) para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en los DDL. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.</p>
	<p>2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el Contrato de Préstamo entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.</p>
<p>3. Prácticas Prohibidas</p>	<p>3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores y Organismos Contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al</p>

¹ En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15.

	<p>Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.</p> <p>(a) A efectos del cumplimiento de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco, define las expresiones que se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) una <i>práctica corrupta</i> consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;(ii) una <i>práctica fraudulenta</i> es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;(iii) una <i>práctica coercitiva</i> consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;(iv) una <i>práctica colusoria</i> es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;(v) una <i>práctica obstructiva</i> consiste en:
--	--

² En el sitio *web* del Banco (<https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones>) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre Instituciones Financieras Internacionales.

	<ul style="list-style-type: none">i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; oiii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en las IAO 3.1(f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y <p>(vi) una <i>apropiación indebida</i> consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.</p> <p>(b) Si el Banco determina que cualquier parte que, directa o indirectamente, participe o intente participar en una actividad financiada por el Banco u obtenga o intente obtener financiamiento para una actividad financiada por el Banco (incluyendo, pero sin limitarse a, prestatarios, beneficiarios de financiamiento no reembolsable, beneficiarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, subconsultores, proveedores de servicios, agentes, intermediarios financieros, patrocinadores, partes de un acuerdo de garantía, administradores de fondos, obligados, emisores de títulos valores, y receptores de inversiones, incluidos los respectivos funcionarios, empleados agentes, afiliados y accionistas de cualquiera de las partes previamente listadas, según resulte aplicable) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adquisición o ejecución de un contrato, el Banco podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un Contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;(ii) suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o
--	--

	<p>el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;</p> <ul style="list-style-type: none">(iii) declarar una Contratación Viciada para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para (i) la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Banco y (ii) sea designado³ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;(vi) imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas (las sanciones “arriba referidas” son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad);(vii) extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados,
--	---

³ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el Oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

	<p>representantes o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida; y/o</p> <p>(viii) remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.</p> <p>(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de las IAO 3.1(b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido suspendidas temporalmente para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un Procedimiento de Sanción, u otra resolución.</p> <p>(d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.</p> <p>(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores o Contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrán verse sujetos a sanciones de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otras IFIs concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en estas IAO, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.</p> <p>(f) El Banco exige a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan al Banco revisar libros de cuentas o de contabilidad, registros incluyendo por ejemplo facturas, estados de cuentas, nominas, contratos u otros datos financieros y empresariales y otros documentos relacionados con la presentación de Ofertas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el</p>
--	---

Banco, en el caso de que el Banco lo determine necesario. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios se niegan a cooperar o incumplen el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculizan la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios.

3.2 Los Oferentes al presentar sus Ofertas, Propuestas o Solicitudes declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida

	<p>descrita en este documento durante los procesos de licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato;</p> <ul style="list-style-type: none"> (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato; (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco; (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en las IAO 3.1(b).
<p>4. Actividades Prohibidas</p>	<p>4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución y las agencias de contratación, así como todas las empresas, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como oferentes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo 1 - LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco de Política Ambiental y Social⁴, la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales.</p> <p>4.2 Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución, las agencias de contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como, entre otros, licitantes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá</p>

⁴ Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>

	<p>a) suspender el desembolso de la operación si se determina en cualquier etapa del contrato se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Excluida</p> <p>b) Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas. medidas (que incluyen, entre otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable;</p> <p>c) remitir el asunto a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley.</p> <p>4.3 El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco inspeccionar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la cumplimiento de los contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco.</p> <p>4.4 Los oferentes, solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión.</p>
<p>5. Oferentes Elegibles</p>	<p>5.1 Un Oferente, todo el personal y todas las partes que integran y constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, “Países Elegibles” de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los Bienes y servicios. Los Oferentes de un país miembro del Banco, al igual que los Bienes, Servicios de No Consultoría u Obras suministrados, no serán elegibles:</p> <p>(a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los Bienes y servicios de que se trate;</p> <p>o</p> <p>(b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del</p>

	<p>Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíba las importaciones de Bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.</p>
	<p>5.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:</p>
	<ul style="list-style-type: none"> (a) controla⁵ directa o indirectamente a otro Oferente, es controlado directa o indirectamente por otro Oferente, o es controlado junto con otro Oferente por una persona física o jurídica en común; o (b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o (c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o (d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Comprador en relación con esta licitación; o (e) cualquiera de sus afiliadas ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta; o (f) cualquiera de sus afiliadas ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o (g) proveerán Bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en las IAO 2.1 de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o

⁵ Por control generalmente se entenderá la habilidad de dirigir, o ser la causa de la dirección de las políticas o de la operación de otra entidad. El control puede ser económico u operacional. El control se determinará en el contexto de cada caso particular. .

	<p>(h) incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes tiene una estrecha⁶ relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, u organismo relevante para el contrato, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato.</p>
4.5	<p>.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación, o de una descalificación impuesta por el BID bajo a un acuerdo para el reconocimiento mutuo de sanciones impuestas, firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica en los DDL.</p> <p>5.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”)) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique en los DDL, no existe límite en el número de miembros de una APCA.</p> <p>5.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; (iii) no dependen de entidades del prestatario, subprestatarios o del Comprador y (iv) no están en una situación de conflicto de interés tal y como están definidas en la IAO 4.2.</p> <p>5.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar Ofertas o Propuestas como resultado del incumplimiento</p>

⁶ Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

	con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de la Propuesta.
	5.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
	4.6 Esta Licitación está abierta a todos los Oferentes elegibles.
6. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	<p>6.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección IV, “Países Elegibles”, con la excepción de los casos indicados en las IAO 5.1(a) y (b).</p> <p>6.2 Para propósitos de esta instrucción, el término “Bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, transporte, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.</p> <p>6.3 Por el término “origen” se entiende el país donde los Bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.</p> <p>6.4 Los criterios para determinar el origen de los Bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IV, “Países Elegibles.”</p>
B. Contenido del Documento de Licitación	
7. Secciones del Documento de Licitación	<p>7.1 El documento de licitación consta de las Partes 1, 2 y 3, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con las IAO 8.</p> <p>PRIMERA PARTE - Procedimientos de Licitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

	<ul style="list-style-type: none"> • Sección IV. Países Elegibles • Sección V. Formularios de la Oferta <p style="text-align: center;">SEGUNDA PARTE - Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos <p style="text-align: center;">TERCERA PARTE - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	7.2 El Llamado a Licitación para esta Solicitud de Ofertas (SdO) emitida por el Contratante no forma parte del documento de licitación.
	7.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Comprador, este no es responsable del grado de integridad del documento de licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al documento de licitación, con arreglo a lo dispuesto en las IAO 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.
	7.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el documento de licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.
8. Aclaraciones al Documento de Licitación	8.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL . El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas. El Comprador enviará copia de las

	<p>respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en las IAO 6.3 directamente del Comprador. Si así se especifica en los DDL, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la sitio <i>web</i> mencionada en los DDL. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 9 y 23.2.</p>
9. Enmienda al Documento de Licitación	<p>9.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.</p>
	<p>9.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el documento de licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en las IAO 7.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su sitio <i>web</i>, con arreglo a las IAO 8.1, y también deberán ser publicadas en los medios en los cuales se publicó el llamado.</p>
	<p>9.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a las IAO 23.2.</p>
C. Preparación de las Ofertas	
10. Costo de la Oferta	<p>10.1 El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.</p>
11. Idioma de la Oferta	<p>11.1 La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica en los DDL. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL, en cuyo caso, la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.</p>

12. Documentos que Componen la Oferta	<p>12.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) Carta de Oferta, preparada con arreglo a las IAO 13;(b) Lista de Precios: completas de acuerdo con las IAO 13 e IAO 15;(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, conforme a lo dispuesto en las IAO 20.1;(d) Oferta Alternativa: si es permitida de conformidad con las IAO 14;(e) Autorización escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con las IAO 21.3;(f) Calificaciones: prueba documental, de conformidad con las IAO 18.1, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada;(g) Elegibilidad del Oferente: prueba documental de conformidad con las IAO 18.2, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;(h) Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos: prueba documental, de conformidad con las IAO 17, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;(i) Cumplimiento de las disposiciones: prueba documental de conformidad con las IAO 17 y 31, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente al documento de licitación; y(j) cualquier otro documento requerido en los DDL. <p>12.2 Además de los requisitos previstos en las IAO 12.1, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de la APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del Acuerdo propuesto.</p> <p>12.3 El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.</p>
--	--

13. Carta de Oferta y Listas de Precios	13.1 El Oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en las IAO 21.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.
14. Ofertas Alternativas	14.1 Salvo que en los DDL se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.
15. Precios de la Oferta y Descuentos	15.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
	15.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.
	15.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con las IAO 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
	15.4 El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con las IAO 12.1.
	15.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL . Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con las IAO 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado en los DDL , los precios cotizados por el Oferente pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
	15.6 Si así se indica en las IAO 1.1, la Solicitud de Ofertas se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario en los DDL , los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con las IAO 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
	15.7 Las expresiones “EXW”, “CIP” y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada

	por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado en los DDL .
	15.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
	<ul style="list-style-type: none"> (a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador: <ul style="list-style-type: none"> (i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los deberes de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (lugar del Proyecto) especificado en los DDL. (b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados: <ul style="list-style-type: none"> (i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica en los DDL; (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (lugar del Proyecto) indicado en los DDL. (c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:

	<ul style="list-style-type: none"> (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, deberes de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados; (ii) los deberes de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados; (iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii); (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente; (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (lugar del Proyecto) indicado en los DDL. <p>(d) Para los Servicios Conexos distintos del transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos estén especificados en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (incluido cualquier impuesto aplicable).</p>
<p>16. Monedas de la Oferta y de los Pagos</p>	<p>16.1 La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de pago serán las mismas. El Oferente deberá cotizar en la moneda del País del Comprador la parte del Precio de la Oferta correspondiente a los gastos incurridos en la moneda del País del Comprador, salvo que se estipule lo contrario en los DDL.</p>
	<p>16.2 El Oferente podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Oferente desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.</p>
<p>17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conexos y</p>	<p>17.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con las IAO 5, los Oferentes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.</p>

<p>Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos</p>	<p>17.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Oferentes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.</p> <p>17.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.</p> <p>17.4 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.</p> <p>17.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.</p>
<p>18. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente</p>	<p>18.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con las IAO 5, los Oferentes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.</p> <p>18.2 La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:</p> <p>(a) si se requiere en los DDL, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el</p>

	<p>fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;</p> <p>(b) si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;</p> <p>(c) el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.</p>
<p>19. Período de Validez de las Ofertas</p>	<p>19.1 Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido en los DDL. El Período de Validez de las Ofertas se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Comprador de acuerdo con las IAO 23.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Comprador por incumplir los requisitos pertinentes.</p>
	<p>19.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con las IAO 20, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en las IAO 19.3.</p>
	<p>19.3 Si la adjudicación se retrasa por un período superior a cincuenta y seis (56) días después del vencimiento del período inicial de validez de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la siguiente manera:</p>
	<p>(a) en el caso de los Contratos de precio fijo, el Precio de Contrato será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado en los DDL;</p>
	<p>(b) en el caso de los Contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes;</p>

	(c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.
--	---

20. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	20.1 El Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado en los DDL , en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos en los DDL .
	20.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.
	20.3 Si, según lo especificado en las IAO 20.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible: <ul style="list-style-type: none"> (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales); (b) una carta de crédito irrevocable; (c) un cheque de caja o cheque certificado, o (d) otra garantía definida en los DDL, si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Comprador conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite original del Periodo

	de Validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con las IAO 19.2.
	20.4 Si en las IAO 20.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
	20.5 Si en las IAO 20.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las IAO 48.
	20.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se devolverá al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida.
	20.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar: <ul style="list-style-type: none"> (a) si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o (b) si el Oferente seleccionado: <ul style="list-style-type: none"> (i) no suscribe el Contrato de conformidad con las IAO 47; o (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en las IAO 48.
	20.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirá en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si la APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirá en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAO 12.2.

	<p>20.9 Si en los DDL, de conformidad con las IAO 20.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y</p> <p>(a) si un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta, o</p> <p>(b) si el Oferente seleccionado no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en las IAO 47 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en las IAO 48, el Prestatario puede, cuando así se disponga en los DDL, declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Comprador durante el período que se establezca en los DDL.</p>
<p>21. Formato y Firma de la Oferta</p>	<p>21.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en las IAO 12 y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con las IAO 14, deberán estar claramente marcadas como “ALTERNATIVA”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p>
	<p>21.2 Los Oferentes deberán marcar como “CONFIDENCIAL” la información incluida en sus Ofertas que tenga carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información reservada, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.</p>
	<p>21.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica en los DDL, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.</p>
	<p>21.4 Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.</p>

	21.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
22. Cierre e Identificación de las Ofertas	<p>22.1 El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar, en separado, los siguientes sobres cerrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en las IAO 12; (b) un sobre identificado como “COPIAS”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado; y (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en las IAO 14 y, si corresponde: <ul style="list-style-type: none"> (i) en un sobre identificado como “ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocará la Oferta Alternativa; y (ii) en un sobre identificado como “COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocarán todas las copias de la Oferta Alternativa que se hubieran solicitado. <p>22.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en las IAO 23.1; (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en las IAO 1.1; y (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de las Ofertas. <p>22.3 Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
23. Plazo para la Presentación de las Ofertas	<p>23.1 El Comprador debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican en los DDL. Cuando se especifique en los DDL, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta</p>

	modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos en los DDL .
	23.2 El Comprador puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el documento de licitación, de acuerdo con las IAO 9, en cuyo caso todos los deberes y las obligaciones del Comprador y de los Oferentes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
24. Ofertas Tardías	24.1 El Comprador no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con las IAO 23. Todas las Ofertas recibidas por el Comprador después del plazo de presentación de Ofertas serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir al Oferente.
25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	<p>25.1 Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización (Poder), de acuerdo con lo estipulado en las IAO 21.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 21 y 22 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”, y (b) ser recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en las IAO 23.
	25.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con las IAO 25.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes.
	25.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga, si la hubiere.
26. Apertura de las Ofertas	26.1 Salvo en los casos especificados en las IAO 24 y 25.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del

plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de las IAO 23.1, se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.

26.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “**RETIRO**”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “Poder” que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Oferente para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

26.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “**SUSTITUCIÓN**”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

26.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo “**MODIFICACIÓN**” con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

26.5 Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Oferente y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.

26.6 En la evaluación solo se considerarán las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL**.

	<p>26.7 El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en las IAO 24.1).</p> <p>26.8 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación; (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento; (c) cualquier Oferta Alternativa; (d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido. <p>26.9 Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes.</p>
<h2>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</h2>	
<p>27. Confidencialidad</p>	<p>27.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Intención de Adjudicación el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a las IAO 42.</p>
	<p>27.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Comprador en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta. y considerarse una práctica sancionable por el Banco</p>
	<p>27.3 No obstante, lo dispuesto en las IAO 27.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente que desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación deberá hacerlo por escrito.</p>

<p>28. Aclaraciones de las Ofertas</p>	<p>28.1 Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Oferentes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta, si lo hace debe otorgar a los oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se considerarán aclaraciones las que sean presentadas por un Oferente cuando las mismas no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la Evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en las IAO 32.</p>
	<p>28.2 En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Comprador, su Oferta puede ser rechazada.</p>
<p>29. Desviaciones, Reservas y Omisiones</p>	<p>29.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) “<i>desviación</i>” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el documento de licitación; (b) “<i>reserva</i>” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación, y (c) “<i>omisión</i>” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el documento de licitación.
<p>30. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas</p>	<p>30.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en las IAO 12.</p> <p>30.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) en caso de ser aceptada:

	<p>(i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;</p> <p>(ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los deberes del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o</p> <p>(b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el documento de licitación.</p> <p>30.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAO 17 y 18, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.</p> <p>30.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos del documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de la desviación, reserva u omisión.</p>
<p>31. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones</p>	<p>31.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.</p> <p>31.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Oferente que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.</p> <p>31.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el Precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada en los DDL.</p>
<p>32. Corrección de Errores Aritméticos</p>	<p>32.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:</p>

	<p>(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario;</p> <p>(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse; y</p> <p>(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.</p> <p>32.2 Se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en las IAO 32.1, su Oferta será rechazada.</p>
<p>33. Conversión a una Sola Moneda</p>	<p>33.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica en los DDL.</p>
<p>34. Margen de Preferencia</p>	<p>34.1 Salvo que se indique lo contrario en los DDL, no se aplicará ningún margen de preferencia.</p>
<p>35. Evaluación de las Ofertas</p>	<p>35.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la Oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:</p> <p>(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y</p> <p>(b) tiene el costo evaluado más bajo; o</p> <p>(c) es la Oferta mejor evaluada considerando la combinación de precio y atributos distintos al precio.</p> <p>35.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:</p>

- (a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en las IAO 15;
- (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en las IAO 32.1;
- (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en las IAO 15.4;
- (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con las IAO 33;
- (e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en las IAO 31.3;
- (f) la Mejor Oferta Final si así lo establece **en los DDL** en conformidad con las IAO 38.1; y
- (g) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

35.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

35.4 Si este documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

35.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta en el Oferente Seleccionado del Contrato;
- (b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta en el Oferente seleccionado del Contrato;

	<p>(c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.</p> <p>35.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con las IAO 15. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en las IAO 35.2(g).</p>
<p>36. Comparación de las Ofertas</p>	<p>36.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en las IAO 35.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los Bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los Bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre Bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de Bienes.</p>
<p>37. Ofertas Anormalmente Bajas</p>	<p>37.1 Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.</p> <p>37.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta Anormalmente Baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.</p> <p>37.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.</p>

<p>38. Mejor Oferta Final o Negociaciones</p>	<p>38.1 Si en los DDL se establece que el Comprador utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos serán invitados de conformidad con las IAO 38.3 a las IAO 38.6 a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.</p> <p>38.2 Si en los DDL se establece que el Comprador utilizará Negociaciones después de evaluar las Ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de conformidad con las IAO 43.2 y siguientes.</p> <p>38.3 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final.</p> <p>38.4 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Comprador podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad de Probidad Independiente que se indica en los DDL.</p> <p>38.5 El Comprador especificará en los DDL un nuevo plazo para la presentación de la Mejor Oferta Final o para iniciar las Negociaciones. Las instrucciones de las IAO 21 a las IAO 28 se aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de los Oferentes.</p> <p>38.6 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final de cada Oferente, el Comprador procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 29 a las IAO 37 y luego procederá con las IAO 39 y siguientes instrucciones.</p>
<p>39. Calificación del Oferente</p>	<p>39.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es la que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y</p> <p>(a) el costo evaluado más bajo; o</p> <p>(b) es la Oferta mejor evaluada considerando la combinación de precio y atributos distintos al precio, siendo la que reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.</p>

	<p>39.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con las IAO 18. La determinación no tomará en consideración las calificaciones de otras empresas, tales como las subsidiarias del Oferente, las entidades matrices, las filiales, los subcontratistas (excepto los Subcontratistas especializados permitidos por el documento de licitación), ni de ninguna otra(s) empresa(s) distinta(s) de este.</p>
	<p>39.3 La determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa dará lugar a la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Comprador dirigirá al Oferente que ofrezca la siguiente Oferta Más Ventajosa para hacer una determinación similar de las calificaciones de ese Oferente para cumplir satisfactoriamente.</p>
<p>40. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas</p>	<p>40.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.</p>
<p>41. Plazo Suspensivo</p>	<p>41.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 46. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.</p>
<p>42. Notificación de la Intención de Adjudicación</p>	<p>42.1 El Comprador transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada; (b) el Precio del Contrato de la Oferta seleccionada; (c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;

	<p>(d) una declaración donde se expongan la(s) razón(es) por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el Subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;</p> <p>(e) si la evaluación incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede;</p> <p>(f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y</p> <p>(g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.</p>
<h2>F. Adjudicación del Contrato</h2>	
<p>43. Criterios de la Adjudicación</p>	<p>43.1 Con sujeción a lo dispuesto en las IAO 40, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:</p> <p>(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y</p> <p>(b) tiene el costo evaluado más bajo, o</p> <p>(c) es la Oferta mejor evaluada considerando la combinación de precio y atributos distintos al precio.</p> <p>43.2 Si el Comprador no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y en los DDL en referencia a las IAO 38.2 si se establece que el Comprador utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la Autoridad de Probidad Independiente establecida en los DDL en referencia a las IAO 38.4.</p> <p>43.3 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Comprador le notificará prontamente el plazo para iniciar Negociaciones de conformidad con los DDL en referencia a las IAO 38.5. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales, de integridad, innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.</p> <p>43.4 El Comprador negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es</p>

	<p>satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Comprador notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.</p>
<p>44. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación</p>	<p>44.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación.</p>
<p>45. Notificación de la Adjudicación</p>	<p>45.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo especificado en las IAO 41.1 o de cualquier prórroga otorgada y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la “Carta de Aceptación”) se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”).</p> <p>45.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el nombre y la dirección del Comprador; (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado; (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas; (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes; (e) si la adjudicación final utilizó Negociaciones, si procede;

	<p>(f) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y</p> <p>(g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si así de especifica en los DDL en referencia a las IAO 47.1.</p> <p>45.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio <i>web</i> de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio <i>web</i> del Banco Interamericano de Desarrollo.</p> <p>45.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.</p>
<p>46. Explicaciones del Comprador</p>	<p>46.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicación a la que se hace referencia en las IAO 42.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador sobre las razones por la cuales su Oferta no fue seleccionada. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.</p> <p>46.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.</p> <p>46.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.</p> <p>46.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción</p>

	del Comprador. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.
47. Firma del Contrato	<p>47.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si así se especifica en los DDL 47.1, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, “Formularios del Contrato” que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.</p>
	<p>47.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>47.3 No obstante, lo establecido en las IAO 47.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio Contractual se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/Bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/ Bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y al Comprador, que la firma del Convenio Contractual no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Oferente en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/ Bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.</p>
48. Garantía de Cumplimiento	<p>48.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Clausula 19 de las CGC, utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, “Formularios del Contrato”, o cualquier otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador, a menos que el</p>

	Comprador haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.
	48.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.
49. Quejas Relacionadas con Adquisiciones	49.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en los DDL .

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los Bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

A. Aspectos Generales																	
IAO 1.1	<p>LPI No. OEI3-BIDMECSE-006-2025</p> <p>El Comprador es: La Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) actuando como agencia de contrataciones del Ministerio de Educación para el Programa Mejorando la Eficiencia, Calidad e Inclusión del Sector Educativo (MECSE) PN-J0001.</p> <p>El nombre de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: “Suministro, Traslado e Instalación de Sistemas Fotovoltaicos para energizar ochenta y dos (82) Aulas para la Implementación de Aulas Interactivas con Dispositivos Pedagógicos”.</p>																
IAO 1.1	<p>El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta Licitación es: Tres (3) Lotes detallados a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Lotes</th> <th style="text-align: center;">Cantidad de Sistemas Fotovoltaicos para instalar en 82 Aulas</th> <th style="text-align: center;">Región</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Lote 1</td> <td style="text-align: center;">31</td> <td style="text-align: center;">Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Lote 2</td> <td style="text-align: center;">30</td> <td style="text-align: center;">Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Lote 3</td> <td style="text-align: center;">21</td> <td style="text-align: center;">Darién - Comarca Emberá, Comarca Kuna Yala y Panamá este</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: center;">82</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Lotes	Cantidad de Sistemas Fotovoltaicos para instalar en 82 Aulas	Región	Lote 1	31	Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle	Lote 2	30	Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle	Lote 3	21	Darién - Comarca Emberá, Comarca Kuna Yala y Panamá este	Total	82	
Lotes	Cantidad de Sistemas Fotovoltaicos para instalar en 82 Aulas	Región															
Lote 1	31	Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle															
Lote 2	30	Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle															
Lote 3	21	Darién - Comarca Emberá, Comarca Kuna Yala y Panamá este															
Total	82																
IAO 1.3 Sistema Electrónico de adquisiciones	<p><i>El Comprador solicitará al Programa Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo del Ministerio de Educación, para que se utilice en el portal de Panamá Compra como sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SDO) http://www.panamacompra.gob.pa De igual forma la OEI utilizara la página web de la Organización a fin de contar con mayor difusión de esta convocatoria.</i></p> <p>El sistema electrónico de adquisiciones Panamacompra se utilizará para gestionar los siguientes aspectos del proceso de adquisición: publicación del documento de la licitación, las aclaraciones y/o las enmiendas del</p>																

	<p>documento, la publicación de las minutas de la reunión aclaratoria, la apertura de ofertas, resolución de adjudicación y cualquier notificación relacionada con este proceso de adquisición.</p> <p><i>Importante indicar, que los anuncios del proceso de contratación y la notificación de adjudicación serán publicados, a nivel internacional, en el sitio web del Banco Interamericano de Desarrollo.</i></p> <p>Una vez emitida la Notificación de Intención de Adjudicación (NIA), el Contratante podrá también publicar el contenido de las ofertas que se reciban, con excepción de la información que haya sido identificada como Confidencial por cada oferente participante.</p>
IAO 2.1	<p>El Prestatario es: República de Panamá quien ha designado como organismo ejecutor al Ministerio de Educación, quién a su vez ha designado como agencia de contrataciones (Comprador) a la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).</p> <p>Monto del Convenio Financiamiento No Reembolsable: US\$15 millones de dólares americanos.</p> <p>El nombre del Proyecto es: Mejorando la Eficiencia, Calidad e Inclusión del Sector Educativo (Convenio No. 5396/GR-PN).</p>
IAO 5.3	<p>En el sitio <i>web</i> del Banco https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas por el Grupo BID por haber cometido Prácticas Prohibidas y cómo reportar sospechas de posibles Prácticas Prohibidas.</p>
<p>B. Contenido del Documento de Licitación</p>	
IAO 8.1	<p>Para <u>finés de aclaración del documento de licitación</u> únicamente, la dirección del (los) Comprador(es):</p> <p><i>Atención: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI).</i></p> <p><i>Dirección: Ciudad del Saber, Calle Evelio Lara, Casa 132B</i></p> <p><i>Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá.</i></p> <p><i>País: Panamá</i></p> <p><i>Teléfono: (507) 317-0990</i></p> <p><i>Dirección de correo electrónico: contrataciones.mecse.pan@oei.int</i></p> <p><i>Página web: https://www.oei.int/</i></p>

	<p>El comprador responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos siete (7) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. <u>La fecha límite para la hacer solicitud de aclaración: 15 de septiembre de 2025.</u></p> <p>El Comprador también publicará su respuesta a las aclaraciones, sin identificar su fuente, en la página web mencionada en los DDL 1.3.</p> <p>Reunión Informativa Con el objeto de aclarar todas las consultas y observaciones que los proponentes tengan a bien hacer, se realizará una reunión informativa virtual opcional por la plataforma Microsoft Teams, <u>el día 28 de agosto de 2025, a las 10:00am, hora de la República de Panamá.</u></p> <p>Todas las empresas que estén interesadas en participar en la reunión virtual deberán enviar su información de contacto tres (03) días antes a la fecha programada. Posteriormente se les estará enviado vía correo electrónico el enlace correspondiente para la conexión a la misma.</p> <p>Las direcciones para el envío de la información de contacto para la reunión informativa virtual son: contrataciones.mecse.pan@oei.int</p>
<h3>C. Preparación de las Ofertas</h3>	
<p>IAO 11.1</p>	<p>El idioma de la Oferta es: <i>Español.</i></p> <p>Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma <i>Español.</i></p> <p>El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es <i>Español.</i></p>
<p>IAO 12.1(j)</p>	<p>El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta, por cada Lote a participar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar documentación legal que compruebe que el proveedor cuenta con una constitución legal mínima de cinco (5) años desarrollando su actividad comercial relacionada al Suministro, Traslado e Instalación de Sistemas Fotovoltaicos o servicios similares. Puede entregar Certificado de Registro Público y Aviso de Operación. En caso de empresa extranjera, presentar la documentación equivalente en su país de origen. • Copia simple de la cédula de identidad personal o pasaporte del representante legal de la empresa y del apoderado en el acto (en caso de existir). Cuando el proponente es un Consorcio aplica a todos sus miembros. • Presentar perfil de la empresa (máximo 10 páginas).

	<ul style="list-style-type: none"> Declaración Jurada del Oferente (paneles solares) utilizando el formulario incluido en la Sección V. Formularios de la Oferta. <p>Verificar el detalle indicado en la Sección de Criterios de Evaluación.</p> <p>Los oferentes podrán presentar copias simples de los documentos solicitados para la evaluación. En caso de resultar el oferente adjudicatario, al momento de la firma del contrato deberá presentar toda la documentación en original o en su defecto en copia certificada o debidamente autenticada ante notario. Para el caso de empresas del exterior, las mismas tendrán que estar traducidas y presentar copia legalizada y apostillada.</p>															
IAO 14.1	<i>“No se permitirá”</i> presentar Ofertas alternativas.															
IAO 15.5	Los precios cotizados por el Oferente <i>“no estarán”</i> sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.															
IAO 15.6	Los precios cotizados para cada lote (contrato) corresponderán al menos al <i>100%</i> por ciento de los artículos especificados para cada lote (contrato).															
IAO 15.7	La edición de Incoterms es <i>2020. El incoterm para esta contratación es DDP (Delivery Duty Paid).</i>															
IAO 15.8 (b)(i) y (c)(v)	<p>Lugar de destino: Los sistemas fotovoltaicos deberán ser entregados e instalados en las 82 aulas modulares en los centros educativos detallados en el Anexo A de las Especificaciones Técnicas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Lotes</th> <th>Cantidad de Sistemas Fotovoltaicos para instalar en 82 Aulas</th> <th>Región</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lote 1</td> <td>31</td> <td>Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle</td> </tr> <tr> <td>Lote 2</td> <td>30</td> <td>Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle</td> </tr> <tr> <td>Lote 3</td> <td>21</td> <td>Darién - Comarca Emberá, Comarca Kuna Yala y Panamá este</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>82</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Lotes	Cantidad de Sistemas Fotovoltaicos para instalar en 82 Aulas	Región	Lote 1	31	Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle	Lote 2	30	Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle	Lote 3	21	Darién - Comarca Emberá, Comarca Kuna Yala y Panamá este	Total	82	
Lotes	Cantidad de Sistemas Fotovoltaicos para instalar en 82 Aulas	Región														
Lote 1	31	Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle														
Lote 2	30	Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle														
Lote 3	21	Darién - Comarca Emberá, Comarca Kuna Yala y Panamá este														
Total	82															
IAO 15.8(a)(iii); (b)(ii) y (c)(v)	<p>Destino final (Sitio del Proyecto): Los sistemas fotovoltaicos deberán ser entregados e instalados en las 82 aulas modulares en los centros educativos detallados en el Anexo A de las Especificaciones Técnicas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Lotes</th> <th>Cantidad de Sistemas Fotovoltaicos para instalar en 82 Aulas</th> <th>Región</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lote 1</td> <td>31</td> <td>Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle</td> </tr> <tr> <td>Lote 2</td> <td>30</td> <td>Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle</td> </tr> </tbody> </table>	Lotes	Cantidad de Sistemas Fotovoltaicos para instalar en 82 Aulas	Región	Lote 1	31	Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle	Lote 2	30	Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle						
Lotes	Cantidad de Sistemas Fotovoltaicos para instalar en 82 Aulas	Región														
Lote 1	31	Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle														
Lote 2	30	Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle														

	Lote 3	21	Darién - Comarca Emberá, Comarca Kuna Yala y Panamá este
	Total	82	
IAO 16.1	<p>El Oferente “está” obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.</p> <p>Los precios cotizados deberán incluir todos los costos necesarios para que los bienes sean entregados de manera adecuada en los destinos finales previstos. Es decir, el precio cotizado deberá incluir, los diferentes rubros, el precio del bien más los gastos de importación si correspondan, el seguro y el transporte hasta el destino final indicado. Separadamente se deberá indicar el impuesto de ITBMS. Igualmente se deberá detallar los costos de los Servicios Conexos de instalación y capacitación de así ser requerido. El proveedor se comprometerá a entregar y coordinar el cronograma de los servicios conexos previamente.</p>		
IAO 17.4	Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos): 3 años.		
IAO18.2(a)	“Se requiere” la autorización del fabricante.		
IAO 18.2(b)	“Se requieren” servicios posteriores a la venta. Ver el Soporte y Mantenimiento detallado en el alcance de las Especificaciones Técnicas de esta contratación.		
IAO 19.1	El Período de Validez de la Oferta será de 120 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas.		
IAO 19.3(a)	No Aplica.		
IAO 20.1	<p>“No se exigirá” una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>“Se exigirá” una Declaración de Mantenimiento de la Oferta por Lote. Utilizando el formulario incluido en la Sección V Formularios de la Oferta.</p>		
IAO 20.3(d)	No Aplica.		
IAO 20.9	Si el Oferente ejecuta cualquiera de las acciones mencionadas en las IAO 20.9(a) o (b), el Prestatario declarará al Oferente no elegible como adjudicatario de Contratos del Comprador por un período de cinco (5) años.		
IAO 21.1	Además de la oferta original, el número de copias POR LOTE es: dos (2) copias físicas y una (1) copia en formato digital PDF, con archivos individuales no mayores a 20 MB, a entregarse en un dispositivo USB. La información contenida en la oferta original prevalecerá sobre la de las copias físicas y digital.		
IAO 21.3	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en:		

	<ul style="list-style-type: none"> • Poder” notariado a favor del representante autorizado que lo faculte a firmar en nombre del oferente. • Copia simple de la cédula de identidad personal o pasaporte del Oferente y del representante autorizado a firmar en nombre del oferente. <p><i>Si el firmante de la Oferta es el Representante Legal, se verificará su nombramiento en el certificado de Registro Público. En el caso del APCA, se verificará el Representante Legal, en el acuerdo de intención de conformar APCA. Si es un Apoderado Legal, se deberá presentar constancia de Poder especial o general otorgado por el Representante Legal del Oferente, al Apoderado legal donde expresamente se verifique que está facultado para firmar en nombre del oferente o a nombre de cada miembro que constituye el APCA.</i></p>
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 23.1	<p>Para <u>finés de presentación</u> de la Oferta únicamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI).</p> <p>Domicilio: Ciudad del Saber, Calle Evelio Lara, No. 132B</p> <p>Ciudad: Panamá</p> <p>País: Panamá</p> <p>Teléfono: (507) 317-0990</p> <p>La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es:</p> <p>Fecha: 22 de septiembre de 2025.</p> <p>Hora: 10:00am, hora de la República de Panamá.</p> <p>Los Oferentes “no tendrán” la opción de presentar las Ofertas en forma electrónica.</p>
IAO 26.1	<p>La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes:</p> <p>Atención: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI).</p> <p>Domicilio: Ciudad del Saber, Calle Evelio Lara, No. 132B</p>

	<p>Ciudad: Panamá</p> <p>País: Panamá</p> <p>Teléfono: (507) 317-0990</p> <p>La fecha límite para la apertura de las Ofertas, así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de ofertas, de haber, se realizará en la fecha y el lugar siguiente:</p> <p>Fecha: 22 de septiembre de 2025.</p> <p>Hora: 10:30am, hora de la República de Panamá.</p>
IAO 26.6	La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser firmadas con las iniciales de dos (2) representantes del Comprador a cargo de la Apertura de Ofertas. Los representantes designados serán: la persona encargada de presidir el Acto de Apertura y la persona encargada del proceso de Adquisiciones.
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 31.3	El ajuste se basará en el precio “ <i>promedio</i> ” del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.
IAO 33.1	<p>La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas son: <u>Dólares de los Estados Unidos de América</u></p> <p>La fuente del tipo de cambio será: BANCO NACIONAL DE PANAMÁ</p> <p>La fecha del tipo de cambio 22 de septiembre de 2025.</p>
IAO 34.1	“ No se aplicará ” un margen de preferencia nacional.
IAO 35.2(a)	<p>La evaluación se hará por “lotes”.</p> <p><i>Las Ofertas serán evaluadas por lotes. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se entenderá que estos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que no está incluido en la Oferta. En este caso, si la Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la Oferta agregándole el precio promedio o más alto (según lo especificado en los DDL) del artículo cotizado por Oferentes que hayan presentado Ofertas que</i></p>

	<i>cumplan sustancialmente con los requisitos. Este costo total equivalente de la Oferta se utilizará para la comparación de precios.</i>
IAO 35.6	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”:</p> <p>(a) Desviación en el Cronograma de Entregas: “No”.</p> <p>(b) Desviación en el Cronograma de Pagos: “No”.</p> <p>(c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: “No”.</p> <p>(d) Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: “No”.</p> <p>(e) Costos durante la vida útil: Los costos en que se incurra durante la vida útil de los Bienes o los equipos “No”.</p> <p>(f) El rendimiento y la productividad de los equipos ofrecidos: “No”.</p>
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 44.1	<p>Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un 10%.</p> <p>Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un 10%.</p>
IAO 47.1 Propiedad Efectiva	El Oferente seleccionado <i>"debe"</i> suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
IAO 49 Quejas relacionadas con las Adquisiciones	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.</p> <p>La directriz técnica para el manejo de protestas emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo se encuentra disponible en el siguiente enlace.</p> <p>Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico), a:</p> <p>A la atención de: Programa Mejorando la Eficiencia, Calidad e Inclusión del Sector Educativo. (PN-J0001)</p> <p>Título / posición: <i>Unidad de Adquisiciones</i></p> <p>Comprador: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)</p> <p>Dirección de correo electrónico: contrataciones.mecse.pan@oei.int</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene los criterios que el Comprador utilizará para evaluar una Oferta y determinar si los Oferentes cumplen con las calificaciones requeridas. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este documento de licitación.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice de los Criterios de Evaluación y Calificación

1. Margen de Preferencia (IAO 34).....	54
2. Oferta Más Ventajosa.....	55
3. Evaluación (IAO 35).....	55
4. Mejor Oferta Final o Negociaciones (IAO 38).....	59
5. Calificación (IAO 39).....	59

1. Margen de Preferencia (IAO 34) No aplica.**2. Oferta Más Ventajosa**

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumeradas en el ítem 5 a continuación para determinar la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo: o
- (c) es la Oferta mejor evaluada considerando la combinación de precio y atributos distintos al precio.

3. Evaluación (IAO 35) N/A**4. Mejor Oferta Final o Negociaciones (IAO 38) N/A****5. Calificación del Oferente (IAO 39)****5.1 Criterios de Calificación (IAO 39.1)**

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta la Oferta Más Ventajosa de acuerdo con las IAO 35, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Anormalmente Baja de acuerdo con las IAO 37, entablar Negociaciones o invitar a la Mejor Oferta Final, como corresponda de acuerdo con las IAO 38 el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de acuerdo con las IAO 39, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Oferente.

REQUERIMIENTOS				
LOTE 1				
Suministro, Traslado e Instalación de Sistemas Fotovoltaicos en Treinta y un (31) Aulas en las regiones de Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle				
Criterios de Calificación	Item	Requisito Lote 1	Oferente Individual	Oferente APCA
1. Capacidad Financiera:	1.1	<p>El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple con el siguiente requisito financiero:</p> <p>Estados Financieros (estado de resultados y balance general) de los períodos fiscales 2024, 2023 y 2022 al cierre de su año fiscal, debidamente certificados por un Contador Público Autorizado (CPA) o una firma de auditores, y cumplir los siguientes indicadores mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Razón de Liquidez (Prueba del Ácido) igual o mayor de 1.0; ▪ Razón de Endeudamiento igual o menor de 0.7. 	Debe cumplir	Cada miembro del APCA por igual deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos de: Razón de Liquidez y Razón de Endeudamiento.
	1.2	Carta de Referencia Bancaria o línea de crédito bancaria por seis (6) cifras bajas. La carta o línea de crédito deberá detallar que el oferente ha mantenido buen manejo de esta y debe ser de fecha reciente hasta un máximo de tres (3) meses de antelación.	Debe cumplir	Uno de los miembros del APCA deberá presentar la carta de referencia bancaria que cumpla con lo solicitado.
2. Experiencia Específica	2.1	Presentar lista simple de trabajos relacionados al objeto de esta adquisición que evidencie experiencia de 5 años, la lista debe incluir breve descripción del alcance, fecha de ejecución, empresa contratante, datos de contacto.	Debe cumplir	En caso de Asociación en Participación o Consorcio, la suma de las empresas que lo componen debe cumplir con los requerimientos.

	2.2	Presentar tres (3) contratos u órdenes de compra y tres (3) cartas de recepción satisfactoria firmadas por clientes que evidencien la experiencia en el suministro, traslado e instalación de sistemas fotovoltaicos en los últimos 5 años.	Debe cumplir	En caso de Asociación en Participación o Consorcio, la suma de las empresas que lo componen debe cumplir con los requerimientos.															
	2.3	El proveedor deberá proporcionar los datos completos del Departamento de Servicio Técnico: nombre del responsable, dirección de correo electrónico y número de teléfono de la empresa y número de teléfono celular, donde deberán reportarse las fallas para la solución de problemas.	Debe cumplir	En caso de Asociación en Participación o Consorcio, una de las empresas que lo componen debe cumplir con los requerimientos.															
	2.4	El oferente deberá presentar carta de compromiso en cuanto al cumplimiento de dos (2) mantenimientos en el período de 18 meses posterior a la recepción a satisfacción de los sistemas fotovoltaicos que corresponden al Lote 1 – Regiones de Bocas del Toro y Comarca Ngäbe Bugle.	Debe cumplir	En caso de Asociación en Participación o Consorcio, una de las empresas que lo componen debe cumplir con los requerimientos.															
3. Evidencia Documental	3.1	<p>La empresa deberá presentar una carta que certifique que cuenta con un personal clave especializado, como mínimo:</p> <table border="1" data-bbox="782 889 1486 1235"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Personal Clave</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>Ingeniero Eléctrico, Electromecánico o Electrónico</td> <td><u>1</u></td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>Técnico en instalaciones fotovoltaicas</td> <td><u>2</u></td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>Especialista o técnico en Energía Fotovoltaica Solar</td> <td><u>1</u></td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>Ingeniero Ambiental</td> <td><u>1</u></td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Antes de la firma de contrato, se solicitarán y verificarán los soportes de hoja de vida, certificaciones e idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá, de los miembros del equipo mínimo requerido y toda la documentación con el fin de corroborar su veracidad. Los perfiles del personal clave que serán verificados antes de la firma del contrato son:</p>	No.	Personal Clave	Cantidad	1.	Ingeniero Eléctrico, Electromecánico o Electrónico	<u>1</u>	2.	Técnico en instalaciones fotovoltaicas	<u>2</u>	3.	Especialista o técnico en Energía Fotovoltaica Solar	<u>1</u>	4.	Ingeniero Ambiental	<u>1</u>	Debe cumplir	En caso de Asociación en Participación o Consorcio, la suma de las empresas que lo componen debe cumplir con los requerimientos.
No.	Personal Clave	Cantidad																	
1.	Ingeniero Eléctrico, Electromecánico o Electrónico	<u>1</u>																	
2.	Técnico en instalaciones fotovoltaicas	<u>2</u>																	
3.	Especialista o técnico en Energía Fotovoltaica Solar	<u>1</u>																	
4.	Ingeniero Ambiental	<u>1</u>																	

Detalle de los perfiles requeridos antes de la firma de contrato:

1. Ingeniero Eléctrico, Electromecánico o Electrónico		
REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO REQUERIDO
Formación Académica:	Ingeniero Eléctrico, Electromecánico o electrónico	Copia de Diploma o Certificado que acredite el título universitario e
	Idoneidad	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA).
Experiencia General del Profesional:	Experiencia laboral mínima de tres (3) años como ingeniero eléctrico o electromecánico o electrónico.	Hoja de Vida que detalle los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos.
Experiencia Específica del Profesional:	Experiencia laboral mínima de tres (3) años en proyectos de suministro e instalación de sistemas fotovoltaicos, en estructuras públicas o privadas como escuelas, universidades u otras.	Hoja de Vida que detalle los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos.
Nacionalidad del Profesional	Ser nacional de uno los países miembros del BID (Ver Sección IV - Países elegibles)	Copia de Cédula de Identidad personal o Pasaporte

2. Técnico en instalaciones fotovoltaicas		
REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO REQUERIDO
Formación Académica:	Técnico en electricidad	Copia de Diploma o Certificado que acredite el título universitario
	Idoneidad	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA).
Experiencia General del Profesional:	Experiencia laboral mínima de dos (2) años como técnico en electricidad.	Hoja de Vida que detalle los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos.
Experiencia Específica del Profesional:	Experiencia laboral mínima de dos (2) años en proyectos de instalación de sistemas fotovoltaicos, en estructuras públicas o privadas como escuelas, universidades u otras.	Hoja de Vida que detalle los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos.
Nacionalidad del Profesional	Ser nacional de uno los países miembros del BID (Ver Sección IV - Países elegibles)	Copia de Cédula de Identidad personal o Pasaporte
3. Especialista o técnico en Energía Fotovoltaica Solar		

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO REQUERIDO
Formación Académica:	Especialista o técnico en Energía Fotovoltaica Solar	Copia de Diploma o Certificado que acredite el título universitario o el nivel técnico solicitado
Experiencia General del Profesional:	Experiencia laboral mínima de dos (2) años como especialista o técnico en energía fotovoltaica solar.	Hoja de Vida que detalle los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos.
Experiencia Específica del Profesional:	Experiencia laboral mínima de dos (2) años en proyectos de instalación y puesta en marcha de sistemas fotovoltaicos, en estructuras públicas o privadas como escuelas, universidades u otras.	Hoja de Vida que detalle los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos.
Nacionalidad del Profesional	Ser nacional de uno los países miembros del BID (Ver Sección IV - Países elegibles)	Copia de Cédula de Identidad personal o Pasaporte
4. Ingeniero Ambiental		
REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO REQUERIDO
Formación Académica:	Ingeniero Ambiental	Copia de Diploma o Certificado que acredite el título

					universitario o el nivel técnico solicitado		
			Experiencia General del Profesional:	Experiencia laboral mínima de dos (2) años como ingeniero ambiental.	Hoja de Vida que detalle los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos.		
			Experiencia Específica del Profesional:	Experiencia laboral mínima de dos (2) años en proyectos de instalación y puesta en marcha de sistemas fotovoltaicos, en estructuras públicas o privadas como escuelas, universidades u otras.	Hoja de Vida que detalle los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos.		
			Nacionalidad del Profesional	Ser nacional de uno los países miembros del BID (Ver Sección IV - Países elegibles)	Copia de Cédula de Identidad personal o Pasaporte		
4. Autorización del Fabricante:	4.1	El Oferente deberá proporcionar evidencia de estar debidamente autorizado por un fabricante para suministrar los Bienes. Utilizar el Formulario de Autorización del Fabricante incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta", de este documento de Solicitud de Oferta.				Debe cumplir	En caso de Asociación en Participación o Consorcio, la suma de las empresas que lo componen debe cumplir con los requerimientos.

REQUERIMIENTOS				
LOTE 2				
Suministro, Traslado e Instalación de Sistemas Fotovoltaicos en Treinta (30) Aulas en las regiones de Chiriquí y Comarca Ngäbe Buglé.				
Criterios de Calificación	Item	Requisito Lote 2	Oferente Individual	Oferente APCA
1. Capacidad Financiera:	1.1	<p>El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple con el siguiente requisito financiero:</p> <p>Estados Financieros (estado de resultados y balance general) de los períodos fiscales 2024, 2023 y 2022 al cierre de su año fiscal, debidamente certificados por un Contador Público Autorizado (CPA) o una firma de auditores, y cumplir los siguientes indicadores mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Razón de Liquidez (Prueba del Ácido) igual o mayor de 1.0; ▪ Razón de Endeudamiento igual o menor de 0.7. 	Debe cumplir	Cada miembro del APCA por igual deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos de: Razón de Liquidez y Razón de Endeudamiento
	1.2	<p>Carta de Referencia Bancaria o línea de crédito bancaria por seis (6) cifras bajas. La carta o línea de crédito deberá detallar que el oferente ha mantenido buen manejo de esta y debe ser de fecha reciente hasta un máximo de tres (3) meses de antelación.</p>	Debe cumplir	Uno de los miembros del APCA deberá presentar la carta de referencia bancaria que cumpla con lo solicitado.
2. Experiencia Específica	2.1	<p>Presentar lista simple de trabajos relacionados al objeto de esta adquisición que evidencie experiencia de 5 años, la lista debe incluir breve descripción del alcance, fecha de ejecución, empresa contratante, datos de contacto.</p>	Debe cumplir	En caso de Asociación en Participación o Consorcio, la suma de las empresas que lo componen debe cumplir con los requerimientos.

	2.2	Presentar tres (3) contratos u órdenes de compra y tres (3) cartas de recepción satisfactoria firmadas por clientes que evidencien la experiencia en el suministro, traslado e instalación de sistemas fotovoltaicos en los últimos 5 años.	Debe cumplir	En caso de Asociación en Participación o Consorcio, la suma de las empresas que lo componen debe cumplir con los requerimientos.															
	2.3	El proveedor deberá proporcionar los datos completos del Departamento de Servicio Técnico: nombre del responsable, dirección de correo electrónico y número de teléfono de la empresa y número de teléfono celular, donde deberán reportarse las fallas para la solución de problemas.	Debe cumplir	En caso de Asociación en Participación o Consorcio, la suma de las empresas que lo componen debe cumplir con los requerimientos.															
	2.4	El oferente deberá presentar carta de compromiso en cuanto al cumplimiento de dos (2) mantenimientos en el período de 18 meses posterior a la recepción a satisfacción de los sistemas fotovoltaicos que corresponden al Lote 2 – Regiones de Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle.	Debe cumplir	En caso de Asociación en Participación o Consorcio, una de las empresas que lo componen debe cumplir con los requerimientos.															
3. Evidencia Documental	3.1	<p>La empresa deberá presentar una carta que certifique que cuenta con un personal clave especializado, como mínimo:</p> <table border="1" data-bbox="782 889 1483 1235"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Personal Clave</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>Ingeniero Eléctrico, Electromecánico o Electrónico</td> <td><u>1</u></td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>Técnico en instalaciones fotovoltaicas</td> <td><u>2</u></td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>Especialista o técnico en Energía Fotovoltaica Solar</td> <td><u>1</u></td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>Ingeniero Ambiental</td> <td><u>1</u></td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Nota: Antes de la firma de contrato, se solicitarán y verificarán los soportes de hoja de vida, certificaciones e idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá, de los miembros del equipo mínimo requerido y toda la documentación con el fin de corroborar su veracidad. Los perfiles del personal clave que serán verificados antes de la firma del contrato son:</u></p>	No.	Personal Clave	Cantidad	1.	Ingeniero Eléctrico, Electromecánico o Electrónico	<u>1</u>	2.	Técnico en instalaciones fotovoltaicas	<u>2</u>	3.	Especialista o técnico en Energía Fotovoltaica Solar	<u>1</u>	4.	Ingeniero Ambiental	<u>1</u>	Debe cumplir	En caso de Asociación en Participación o Consorcio, la suma de las empresas que lo componen debe cumplir con los requerimientos.
No.	Personal Clave	Cantidad																	
1.	Ingeniero Eléctrico, Electromecánico o Electrónico	<u>1</u>																	
2.	Técnico en instalaciones fotovoltaicas	<u>2</u>																	
3.	Especialista o técnico en Energía Fotovoltaica Solar	<u>1</u>																	
4.	Ingeniero Ambiental	<u>1</u>																	

Detalle de los perfiles requeridos antes de la firma de contrato:**1. Ingeniero Eléctrico, Electromecánico o Electrónico**

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO REQUERIDO
Formación Académica:	Ingeniero Eléctrico, Electromecánico o electrónico	Copia de Diploma o Certificado que acredite el título universitario e
	Idoneidad	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA).
Experiencia General del Profesional:	Experiencia laboral mínima de tres (3) años como ingeniero eléctrico o electromecánico o electrónico.	Hoja de Vida que detalle los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos.
Experiencia Específica del Profesional:	Experiencia laboral mínima de tres (3) años en proyectos de suministro e instalación de sistemas fotovoltaicos, en estructuras públicas o privadas como escuelas, universidades u otras.	Hoja de Vida que detalle los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos.
Nacionalidad del Profesional	Ser nacional de uno los países miembros del BID (Ver Sección IV - Países elegibles)	Copia de Cédula de Identidad personal o Pasaporte

2. Técnico en instalaciones fotovoltaicas		
REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO REQUERIDO
Formación Académica:	Técnico en electricidad	Copia de Diploma o Certificado que acredite el título universitario
	Idoneidad	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA).
Experiencia General del Profesional:	Experiencia laboral mínima de dos (2) años como técnico en electricidad.	Hoja de Vida que detalle los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos.
Experiencia Específica del Profesional:	Experiencia laboral mínima de dos (2) años en proyectos de instalación de sistemas fotovoltaicos, en estructuras públicas o privadas como escuelas, universidades u otras.	Hoja de Vida que detalle los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos.
Nacionalidad del Profesional	Ser nacional de uno los países miembros del BID (Ver Sección IV - Países elegibles)	Copia de Cédula de Identidad personal o Pasaporte
3. Especialista o técnico en Energía Fotovoltaica Solar		
REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO REQUERIDO

			<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Formación Académica:</td> <td>Especialista o técnico en Energía Fotovoltaica Solar</td> <td>Copia de Diploma o Certificado que acredite el título universitario o el nivel técnico solicitado</td> </tr> <tr> <td>Experiencia General del Profesional:</td> <td>Experiencia laboral mínima de dos (2) años como especialista o técnico en energía fotovoltaica solar.</td> <td>Hoja de Vida que detalle los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos.</td> </tr> <tr> <td>Experiencia Específica del Profesional:</td> <td>Experiencia laboral mínima de dos (2) años en proyectos de instalación y puesta en marcha de sistemas fotovoltaicos, en estructuras públicas o privadas como escuelas, universidades u otras.</td> <td>Hoja de Vida que detalle los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos.</td> </tr> <tr> <td>Nacionalidad del Profesional</td> <td>Ser nacional de uno los países miembros del BID (Ver Sección IV - Países elegibles)</td> <td>Copia de Cédula de Identidad personal o Pasaporte</td> </tr> </tbody> </table>	Formación Académica:	Especialista o técnico en Energía Fotovoltaica Solar	Copia de Diploma o Certificado que acredite el título universitario o el nivel técnico solicitado	Experiencia General del Profesional:	Experiencia laboral mínima de dos (2) años como especialista o técnico en energía fotovoltaica solar.	Hoja de Vida que detalle los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos.	Experiencia Específica del Profesional:	Experiencia laboral mínima de dos (2) años en proyectos de instalación y puesta en marcha de sistemas fotovoltaicos, en estructuras públicas o privadas como escuelas, universidades u otras.	Hoja de Vida que detalle los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos.	Nacionalidad del Profesional	Ser nacional de uno los países miembros del BID (Ver Sección IV - Países elegibles)	Copia de Cédula de Identidad personal o Pasaporte		
Formación Académica:	Especialista o técnico en Energía Fotovoltaica Solar	Copia de Diploma o Certificado que acredite el título universitario o el nivel técnico solicitado															
Experiencia General del Profesional:	Experiencia laboral mínima de dos (2) años como especialista o técnico en energía fotovoltaica solar.	Hoja de Vida que detalle los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos.															
Experiencia Específica del Profesional:	Experiencia laboral mínima de dos (2) años en proyectos de instalación y puesta en marcha de sistemas fotovoltaicos, en estructuras públicas o privadas como escuelas, universidades u otras.	Hoja de Vida que detalle los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos.															
Nacionalidad del Profesional	Ser nacional de uno los países miembros del BID (Ver Sección IV - Países elegibles)	Copia de Cédula de Identidad personal o Pasaporte															
4. Ingeniero Ambiental																	
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>REQUERIMIENTOS</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>DOCUMENTO REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Formación Académica:</td> <td>Ingeniero Ambiental</td> <td>Copia de Diploma o Certificado que acredite el título universitario o el nivel técnico solicitado</td> </tr> </tbody> </table>	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO REQUERIDO	Formación Académica:	Ingeniero Ambiental	Copia de Diploma o Certificado que acredite el título universitario o el nivel técnico solicitado								
REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO REQUERIDO															
Formación Académica:	Ingeniero Ambiental	Copia de Diploma o Certificado que acredite el título universitario o el nivel técnico solicitado															

			Experiencia General del Profesional: Experiencia laboral mínima de dos (2) años como ingeniero ambiental.	Hoja de Vida que detalle los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos.			
			Experiencia Específica del Profesional: Experiencia laboral mínima de dos (2) años en proyectos de instalación y puesta en marcha de sistemas fotovoltaicos, en estructuras públicas o privadas como escuelas, universidades u otras.	Hoja de Vida que detalle los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos.			
			Nacionalidad del Profesional Ser nacional de uno los países miembros del BID (Ver Sección IV - Países elegibles)	Copia de Cédula de Identidad personal o Pasaporte			
4. Autorización del Fabricante:	4.1	El Oferente deberá proporcionar evidencia de estar debidamente autorizado por un fabricante para suministrar los Bienes. Utilizar el Formulario de Autorización del Fabricante incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta", de este documento de Solicitud de Oferta.			Debe cumplir	En caso de Asociación en Participación o Consorcio, la suma de las empresas que lo componen debe cumplir con los requerimientos.	

REQUERIMIENTOS				
LOTE 3				
Suministro, Traslado e Instalación de Sistemas Fotovoltaicos en Veintiún (21) Aulas en las regiones de Darién – Comarca Emberá, Comarca Kuna Yala y Panamá Este				
Criterios de Calificación	Item	Requisito Lote 3	Oferente Individual	Oferente APCA
1. Capacidad Financiera:	1.1	<p>El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple con el siguiente requisito financiero:</p> <p>Estados Financieros (estado de resultados y balance general) de los períodos fiscales 2024, 2023 y 2022 al cierre de su año fiscal, debidamente certificados por un Contador Público Autorizado (CPA) o una firma de auditores, y cumplir los siguientes indicadores mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Razón de Liquidez (Prueba del Ácido) igual o mayor de 1.0; ▪ Razón de Endeudamiento igual o menor de 0.7. 	Debe cumplir	Cada miembro del APCA por igual deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos de: Razón de Liquidez y Razón de Endeudamiento
	1.2	Carta de Referencia Bancaria o línea de crédito bancaria por seis (6) cifras bajas. La carta o línea de crédito deberá detallar que el oferente ha mantenido buen manejo de esta y debe ser de fecha reciente hasta un máximo de tres (3) meses de antelación.	Debe cumplir	Uno de los miembros del APCA deberá presentar la carta de referencia bancaria que cumpla con lo solicitado.

2. Experiencia Específica	2.1	Presentar lista simple de trabajos relacionados al objeto de esta adquisición que evidencie experiencia de 5 años, la lista debe incluir breve descripción del alcance, fecha de ejecución, empresa contratante, datos de contacto.	Debe cumplir	En caso de Asociación en Participación o Consorcio, la suma de las empresas que lo componen debe cumplir con los requerimientos.															
	2.2	Presentar tres (3) contratos u órdenes de compra y tres (3) cartas de recepción satisfactoria firmadas por clientes que evidencien la experiencia en el suministro, traslado e instalación de sistemas fotovoltaicos en los últimos 5 años.	Debe cumplir	En caso de Asociación en Participación o Consorcio, la suma de las empresas que lo componen debe cumplir con los requerimientos.															
	2.3	El proveedor deberá proporcionar los datos completos del Departamento de Servicio Técnico: nombre del responsable, dirección de correo electrónico y número de teléfono de la empresa y número de teléfono celular, donde deberán reportarse las fallas para la solución de problemas.	Debe cumplir	En caso de Asociación en Participación o Consorcio, la suma de las empresas que lo componen debe cumplir con los requerimientos.															
	2.4	El oferente deberá presentar carta de compromiso en cuanto al cumplimiento de dos (2) mantenimientos en el período de 18 meses posterior a la recepción a satisfacción de los sistemas fotovoltaicos que corresponden al Lote 2 – Regiones de Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle.	Debe cumplir	En caso de Asociación en Participación o Consorcio, una de las empresas que lo componen debe cumplir con los requerimientos.															
3. Evidencia Documental	3.1	La empresa deberá presentar una carta que certifique que cuenta con un personal clave especializado, como mínimo: <table border="1" data-bbox="782 1036 1486 1385"> <thead> <tr> <th><u>No.</u></th> <th><u>Personal Clave</u></th> <th><u>Cantidad</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>Ingeniero Eléctrico, Electromecánico o Electrónico</td> <td><u>1</u></td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>Técnico en instalaciones fotovoltaicas</td> <td><u>2</u></td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>Especialista o técnico en Energía Fotovoltaica Solar</td> <td><u>1</u></td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>Ingeniero Ambiental</td> <td><u>1</u></td> </tr> </tbody> </table>	<u>No.</u>	<u>Personal Clave</u>	<u>Cantidad</u>	1.	Ingeniero Eléctrico, Electromecánico o Electrónico	<u>1</u>	2.	Técnico en instalaciones fotovoltaicas	<u>2</u>	3.	Especialista o técnico en Energía Fotovoltaica Solar	<u>1</u>	4.	Ingeniero Ambiental	<u>1</u>	Debe cumplir	En caso de Asociación en Participación o Consorcio, la suma de las empresas que lo componen debe cumplir con los requerimientos.
<u>No.</u>	<u>Personal Clave</u>	<u>Cantidad</u>																	
1.	Ingeniero Eléctrico, Electromecánico o Electrónico	<u>1</u>																	
2.	Técnico en instalaciones fotovoltaicas	<u>2</u>																	
3.	Especialista o técnico en Energía Fotovoltaica Solar	<u>1</u>																	
4.	Ingeniero Ambiental	<u>1</u>																	

Nota: Antes de la firma de contrato, se solicitarán y verificarán los soportes de hoja de vida, certificaciones e idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá, de los miembros del equipo mínimo requerido y toda la documentación con el fin de corroborar su veracidad. Los perfiles del personal clave que serán verificados antes de la firma del contrato son:

Detalle de los perfiles requeridos antes de la firma de contrato:

1. Ingeniero Eléctrico, Electromecánico o Electrónico

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO REQUERIDO
Formación Académica:	Ingeniero Eléctrico, Electromecánico o electrónico	Copia de Diploma o Certificado que acredite el título universitario
	Idoneidad	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA)
Experiencia General del Profesional:	Experiencia laboral mínima de tres (3) años como ingeniero eléctrico o electromecánico o electrónico.	Hoja de Vida que detalle los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos.
Experiencia Específica del Profesional:	Experiencia laboral mínima de tres (3) años en proyectos de suministro e instalación de sistemas fotovoltaicos, en estructuras públicas o privadas como escuelas, universidades u otras.	Hoja de Vida que detalle los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos.

		Nacionalidad del Profesional	Ser nacional de uno los países miembros del BID (Ver Sección IV - Países elegibles)	Copia de Cédula de Identidad personal o Pasaporte			
2. Técnico en instalaciones fotovoltaicas							
REQUERIMIENTOS		DESCRIPCIÓN		DOCUMENTO REQUERIDO			
Formación Académica:		Técnico en electricidad		Copia de Diploma o Certificado que acredite el título universitario			
		Idoneidad		Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA).			
Experiencia General del Profesional:		Experiencia laboral mínima de dos (2) años como técnico en electricidad.		Hoja de Vida que detalle los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos.			
Experiencia Específica del Profesional:		Experiencia laboral mínima de dos (2) años en proyectos de instalación de sistemas fotovoltaicos, en estructuras públicas o privadas como escuelas, universidades u otras.		Hoja de Vida que detalle los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos.			
Nacionalidad del Profesional		Ser nacional de uno los países miembros del BID (Ver Sección IV - Países elegibles)		Copia de Cédula de Identidad personal o Pasaporte			

3. Especialista o técnico en Energía Fotovoltaica Solar		
REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO REQUERIDO
Formación Académica:	Especialista o técnico en Energía Fotovoltaica Solar	Copia de Diploma o Certificado que acredite el título universitario o el nivel técnico solicitado
Experiencia General del Profesional:	Experiencia laboral mínima de dos (2) años como especialista o técnico en energía fotovoltaica solar.	Hoja de Vida que detalle de los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos.
Experiencia Específica del Profesional:	Experiencia laboral mínima de dos (2) años en proyectos de instalación y puesta en marcha de sistemas fotovoltaicos, en estructuras públicas o privadas como escuelas, universidades u otras.	Hoja de Vida que detalle de los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos.
Nacionalidad del Profesional	Ser nacional de uno los países miembros del BID (Ver Sección IV - Países elegibles)	Copia de Cédula de Identidad personal o Pasaporte
4. Ingeniero Ambiental		
REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO REQUERIDO
Formación Académica:	Ingeniero Ambiental	Copia de Diploma o Certificado que acredite el título

				universitario o el nivel técnico solicitado			
			Experiencia General del Profesional:	Experiencia laboral mínima de dos (2) años como ingeniero ambiental.	Hoja de Vida que detalle los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos.		
			Experiencia Específica del Profesional:	Experiencia laboral mínima de dos (2) años en proyectos de instalación y puesta en marcha de sistemas fotovoltaicos, en estructuras públicas o privadas como escuelas, universidades u otras.	Hoja de Vida que detalle los trabajos realizados cronológicamente y datos de los contactos a los cuales se les puede pedir referencia de estos.		
			Nacionalidad del Profesional	Ser nacional de uno los países miembros del BID (Ver Sección IV - Países elegibles)	Copia de Cédula de Identidad personal o Pasaporte		
4. Autorización del Fabricante:	4.1	El Oferente deberá proporcionar evidencia de estar debidamente autorizado por un fabricante para suministrar los Bienes. Utilizar el Formulario de Autorización del Fabricante incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta", de este documento de Solicitud de Oferta.				Debe cumplir	En caso de Asociación en Participación o Consorcio, la suma de las empresas que lo componen debe cumplir con los requerimientos.

Nota: Los oferentes o APCA podrán participar en todos los lotes sin restricción. Sin embargo, para adjudicar dos o más lotes deben considerar las siguientes condiciones:

- 1. El personal clave debe ser distinto para cada Lote. El MEDUCA supervisará el cumplimiento de los trabajos y también al personal clave asignado a cada Lote para asegurar el cumplimiento de los tiempos establecidos.**
- Los oferentes o APCA deben cumplir con los requerimientos técnicos y capacidad financiera para aplicar a dos o más Lotes. En cuanto a la experiencia específica, deberán presentar distintos contratos u ordenes de compra para cada lote. En cuanto a la capacidad financiera, deberán presentar una **Carta de Referencia Bancaria o línea de crédito bancaria** por seis (6) cifras medias. Además, de la presentación de Estados financieros de los años 2024, 2023 y 2022 para verificar el cumplimiento los indicadores financieros mencionados por Lote.

Sección IV. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Territorios elegibles

- (a) *Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.*
- (b) *Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.*
- (c) *Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.*
- (d) *Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.*

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las empresas e individuos elegibles para licitar o participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

(A) Nacionalidad

- (a) **Un individuo** es considerado un nacional de un país miembro del Banco si cumple con los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

- (b) **Una empresa** es considerada que tiene la nacionalidad de un país miembro si cumple los siguientes dos requisitos:
- (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la empresa es de propiedad de individuos o empresas de países miembros del Banco.

Todos los miembros de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los criterios de nacionalidad que se indican arriba.

(B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Se considera que un bien ha sido producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que deban estar interconectados (bien sea por el proveedor, el comprador o un tercero) sea funcional e independientemente de la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para financiamiento si el ensamble de los componentes tuvo lugar en un país miembro, independientemente del origen de los componentes. Cuando el bien sea un conjunto de varios bienes individuales que normalmente son empacados y vendidos comercialmente como una unidad, se considera que ese bien se origina en el país donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la empresa productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de estos.

(C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o empresa que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección V. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Carta de Oferta	75
Formulario de Información sobre el Oferente	79
Formulario de información sobre los miembros de la APCA.....	81
Formularios de Listas de Precios.....	83
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados....	84
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados	86
Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador.....	88
Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios Conexos	
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	106
Autorización del Fabricante.....	108
Declaración Jurada del Oferente (Paneles Solares)	

Carta de Oferta

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Oferente deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Oferente y su dirección comercial.

Nota: *El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Oferentes en la preparación de este formulario.*

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SdO n.º: *OEI3-BIDMECSE-006-2025 – “Suministro, Traslado e Instalación de Sistemas Fotovoltaicos para Energizar Ochenta y Dos (82) Aulas, para la Implementación de Aulas Interactivas con Dispositivos Pedagógicos”.*

Para: Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), en nombre del Ministerio de Educación.

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con las IAO 9, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con las IAO 5.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con las IAO 5.6.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con el documento de licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: *[proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos].*
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el ítem (f) a continuación es: *[Inserte una de las opciones siguientes según corresponda]*

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta lote en cifras y en letras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote *[inserte el precio total de cada lote en cifras y en letras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*, y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) *[inserte el precio total de todos los lotes en cifras y en letras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.

(f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

(i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido]*.

(ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*.

(g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en los DDL en referencia a las IAO 19.1 (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en los DDL en referencia a las IAO 23.1 (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.

(h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el documento de licitación.

(i) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de las IAO 5.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con las IAO 14.

(j) **Suspensión e Inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, no somos objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación, impuesta por el BID bajo a un acuerdo para el reconocimiento mutuo de sanciones impuestas, firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(k) **Empresa o Entidad de Propiedad Estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o entidad de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de las IAO 5.5], y no estamos en una situación de conflicto de interés tal y como esta descrito en las IAO 5.2.*

- (l) **Contrato Vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (m) **Comisiones, Gratificaciones, Honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].*

Nombre del Receptor	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, insertar “ninguno”).

- (n) **Comprador no está Obligado a Aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta Más Ventajosa, ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) **Mejor Oferta Final o Negociaciones:** Entendemos que si el Comprador utiliza el método de Mejor Oferta Final (que podrá ser en presencia de una Autoridad de Probidad Independiente acordada con el Banco) en la evaluación de Ofertas o utiliza Negociaciones (que deberá ser en presencia de una Autoridad de Probidad Independiente acordada con el Banco) en la adjudicación final, la Autoridad de Probidad Independiente, si procede, contratada por el Comprador actuará para observar e informar sobre este proceso.
- (p) **Prácticas Prohibidas:** Prácticas Prohibidas: Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.
- (q) **Actividades Prohibidas: Declaración de Compromiso:** Declaramos nuestro compromiso de practicar la responsabilidad ambiental y social -ESHS y cumplir con el Marco de Política Ambiental y Social⁷ del Banco que incluye disposiciones generales y específicas en materia de derechos humanos, energía y medio ambiente, seguridad de los trabajadores, trabajo, ética, salud y seguridad, prácticas de gestión y otros temas, no solo con respecto a nuestra firma, que se extiende a los proveedores clave de los productos y servicios de nuestros servicios, productos y actividades
- (r) **Formulario de Propiedad Efectiva:** Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, *si así es requerido en la IAO 47.1*. El Contratante

⁷ Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/document.cfm?id=665902>

publicará como parte de la Notificación de Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

Nombre del Oferente*: *[proporcione el nombre completo del Oferente].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* del mes *[indique mes]* del año *[indique año]*.

- * En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.
- ** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SdO n.º: *OEI3-BIDMECSE-006-2025 – “Suministro, Traslado e Instalación de Sistemas Fotovoltaicos para Energizar Ochenta y Dos (82) Aulas, para la Implementación de Aulas Interactivas con Dispositivos Pedagógicos”.*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Oferente: <i>[indique el nombre jurídico del Oferente].</i>
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse: <i>[indique el país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse].</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indique el año de registro del Oferente].</i>
5. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indique el domicilio legal del Oferente en el país donde está registrado].</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado].</i> Números de teléfono: <i>[indique los números de teléfono del representante autorizado].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].</i>
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con las IAO 5.1. <input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con las IAO 12.2.

- Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con las IAO 4.5, documentación que acredite:
- su autonomía jurídica y financiera,
 - su operación conforme al Derecho comercial,
 - que no está en situación de conflicto de interés tal y como está descrito en IAO 5.2;
y
 - que el Oferente no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.
8. Se incluye el organigrama y la lista de los miembros del Directorio..

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DE LA APCA

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SdO n.º: *OEI3-BIDMECSE-006-2025 – “Suministro, Traslado e Instalación de Sistemas Fotovoltaicos para Energizar Ochenta y Dos (82) Aulas, para la Implementación de Aulas Interactivas con Dispositivos Pedagógicos”.*

Página ___ de ___ páginas

1. Nombre del Oferente <i>[indique el nombre jurídico del Oferente].</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA <i>[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].</i>
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA <i>[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].</i>
4. Año de registro del miembro de la APCA: <i>[indique el año de registro del miembro de la APCA].</i>
5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: <i>[domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].</i>
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Números de teléfono: <i>[indique los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].</i>
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan].</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con las IAO 5.1. <ul style="list-style-type: none">• <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de

conformidad con las IAO 5.5 y que no está en situación de conflicto de interés tal y como esta descrito en IAO 5.2; y

.
8. Se incluye el organigrama y la lista de los miembros del Directorio.

FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos].*

							Precio Total	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

Precio total de la Oferta	
------------------------------	--

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

** [Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos Bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Oferentes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].*

LISTA DE PRECIOS: BIENES FABRICADOS EN EL PAÍS DEL COMPRADOR

LOTE 1 – Región de Bocas del Toro y Comarca Ngäbe Buble

País del Comprador _____		(Ofertas de los Grupos A y B) Monedas de acuerdo con las IAO 16		Fecha: _____ SdO n.º: OEI3-BIDMECSE-006-2025 – “Suministro, Traslado e Instalación de Sistemas Fotovoltaicos para Energizar Ochenta y Dos (82) Aulas, para la Implementación de Aulas Interactivas”. LOTE 1 – Región de Bocas el Toro y Comarca Ngäbe Bugle Página n.º _____ de _____					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.º de artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (col. 4x5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con las IAO 15.8(a)(ii)	Precio total por artículo (col. 6 + 7)
<i>[Indique el número del artículo].</i>	<i>[Indique el nombre de los Bienes].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique precio unitario EXW].</i>	<i>[Indique precio total EXW por cada artículo].</i>	<i>[Indique el precio correspondiente por artículo].</i>	<i>[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].</i>	<i>[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>
Precio Total									

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

PRECIO Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO: SERVICIOS CONEXOS

LOTE 1 – Región de Bocas del Toro y Comarca Ngäbe Buble

Monedas de acuerdo con las IAO 16						Fecha: _____ SdO n.º: OEI3-BIDMECSE-006-2025 – “Suministro, Traslado e Instalación de Sistemas Fotovoltaicos para Energizar Ochenta y Dos (82) Aulas, para la Implementación de Aulas Interactivas”. LOTE 1 – Región de Bocas el Toro y Comarca Ngäbe Bugle Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los Bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
<i>[Indique número del servicio].</i>	<i>[Indique el nombre de los servicios].</i>	<i>[Indique el país de origen de los servicios].</i>	<i>[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio unitario por artículo].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>

Precio total de la Oferta						

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

							Precio Total	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

Precio total de la Oferta	
------------------------------	--

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

** [Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos Bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Oferentes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].*

LISTA DE PRECIOS: BIENES FABRICADOS EN EL PAÍS DEL COMPRADOR

LOTE 2 – Región de Chiriquí y Comarca Ngäbe Buble

País del Comprador _____		(Ofertas de los Grupos A y B)		Fecha: _____ SdO n.º: OEI3-BIDMECSE-006-2025 – “Suministro, Traslado e Instalación de Sistemas Fotovoltaicos para Energizar Ochenta y Dos (82) Aulas, para la Implementación de Aulas Interactivas”. LOTE 2 – Región de Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle Página n.º _____ de _____					
		Monedas de acuerdo con las IAO 16							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.º de artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (col. 4x5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con las IAO 15.8(a)(ii)	Precio total por artículo (col. 6 + 7)
<i>[Indique el número del artículo].</i>	<i>[Indique el nombre de los Bienes].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique precio unitario EXW].</i>	<i>[Indique precio total EXW por cada artículo].</i>	<i>[Indique el precio correspondiente por artículo].</i>	<i>[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].</i>	<i>[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>
								Precio Total	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

PRECIO Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO: SERVICIOS CONEXOS

LOTE 2 – Región de Chiriquí y Comarca Ngäbe Buble

Monedas de acuerdo con las IAO 16						Fecha: _____ SdO n.º: OEI3-BIDMECSE-006-2025 – “Suministro, Traslado e Instalación de Sistemas Fotovoltaicos para Energizar Ochenta y Dos (82) Aulas, para la Implementación de Aulas Interactivas”. LOTE 2 – Región de Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los Bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
<i>[Indique número del servicio].</i>	<i>[Indique el nombre de los servicios].</i>	<i>[Indique el país de origen de los servicios].</i>	<i>[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio unitario por artículo].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>

Precio total de la Oferta						

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

							Precio Total	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

Precio total de la Oferta	
------------------------------	--

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

** [Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos Bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Oferentes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].*

Precio Total	
--------------	--

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

PRECIO Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO: SERVICIOS CONEXOS

LOTE 3 – Regiones de Darién, Comarca Emberá, Comarca Kuna Yala y Panamá Este

Monedas de acuerdo con las IAO 16						Fecha: _____ SdO n.º: OEI3-BIDMECSE-006-2025 – “Suministro, Traslado e Instalación de Sistemas Fotovoltaicos para Energizar Ochenta y Dos (82) Aulas, para la Implementación de Aulas Interactivas”. LOTE 3 – Regiones de Darién, Comarca Emberá Comarca Kuna Yala y Panamá Este Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los Bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
<i>[Indique número del servicio].</i>	<i>[Indique el nombre de los servicios].</i>	<i>[Indique el país de origen de los servicios].</i>	<i>[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio unitario por artículo].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>

Precio total de la Oferta						

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la Oferta]*

SdO n.º: *OEI3-BIDMECSE-006-2025 – “Suministro, Traslado e Instalación de Sistemas Fotovoltaicos para Energizar Ochenta y Dos (82) Aulas, para la Implementación de Aulas Interactivas”.*

Para: *Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), en nombre del Ministerio de Educación.*

Nosotros, los suscriptos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación o presentar Ofertas de cualquier contrato con el Comprador por un período de *5 años* contado a partir del 10 septiembre de 2025, si incumplimos nuestra(s) obligación(es) derivada(s) de la(s) condición(es) de la Oferta, sea porque:

- (1) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de esta que el Oferente hubiera establecido; o
- (2) no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) del documento de licitación; o
- (3) habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Comprador antes de la fecha de expiración del Período de Validez de la misma, o cualquier prórroga aceptada por el Mandante, (i) no hemos firmado el Convenio Contractual, o (ii) no hemos suministrado la Garantía de Cumplimiento de acuerdo con las Instrucciones a los Oferentes (“las IAO”) del documento de licitación del Comprador.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Entendemos también que, si somos una *Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)*, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la

Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en las IAO 12.2.

Nombre del Oferente: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente:

Cargo de la persona firmante de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la Oferta].*

SdO n.º: OEI3-BIDMECSE-006-2025 – “Suministro, Traslado e Instalación de Sistemas Fotovoltaicos para Energizar Ochenta y Dos (82) Aulas, para la Implementación de Aulas Interactivas”.

Para: *Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), en nombre del Ministerio de Educación*

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los Bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Oferente]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los Bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Declaramos nuestro compromiso de practicar la responsabilidad ambiental y social - ASSS y cumplir con el Marco de Política Ambiental y Social¹ del Banco que incluye disposiciones generales y específicas sobre derechos humanos, energía y medio ambiente, seguridad de los trabajadores, trabajo, ética, salud y seguridad, prácticas de gestión y otros temas, no solo con respecto a nuestra firma, que se extiende a los principales proveedores de los productos y servicios de nuestros productos

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 29 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día _____ de _____ del año _____ *[fecha de la firma].*

¹ Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/document.cfm?id=665902>

Declaración Jurada del Oferente

(Paneles Solares)

Fecha:

Nombre del Licitante: [ingresar el nombre completo]

Fecha: [ingresar día, mes y año]

Nombre del Miembro de la APCA o JV, o [ingresar el nombre completo]

No. y Título de la SDO: [ingresar el número y el nombre de la SDO]

Proyecto (incluir nombre completo del proyecto)

Para [indique el nombre completo del Comprador/Agencia ejecutora].

POR CUANTO

Nosotros, los abajo firmantes, manifestamos con carácter de declaración jurada que, cumplimos con los principios básicos de la responsabilidad social empresarial y que si se nos adjudica el Contrato, nos comprometemos a llevar a cabo nuestras actividades de forma sostenible desde el punto de vista económico, social y del medio ambiente, con integridad y transparencia, y particularmente a observar y aplicar los estándares internacionalmente aceptados sobre Prohibición de trabajo Infantil² y Trabajo Forzoso³:

Declaramos practicar y cumplir la responsabilidad ambiental, social, salud y de seguridad establecida bajo la Política o Marco Ambiental aplicable al Proyecto, las cuales incluyen disposiciones generales y específicas con respecto a los derechos humanos, la energía y el medio ambiente, la seguridad del trabajador, el trabajo, la ética, la salud y la seguridad, las prácticas de gestión y otros temas, no solo respecto de nuestra firma, sino que haremos extensivo este compromiso a los subcontratistas y a los proveedores clave.

Declaramos que nosotros, así como tampoco ninguno de nuestros subcontratistas, participamos en ninguna práctica que vulnere los derechos establecidos en la Convención de Derechos del Niño o Convenios de la OIT sobre trabajo forzoso.

Nos comprometemos a seguir un proceso de debida diligencia para verificar que declaramos en nuestro mejor conocimiento que en los Paneles Solares y en sus principales componentes no se ha utilizado trabajo forzado, trabajo infantil, o prácticas que impliquen el incumplimiento de normas laborales internacionales o nacionales, tales como las definidas en el Convenio Núm. 29 de la OIT sobre el Trabajo Forzoso y Protocolo de 2014

Asimismo, en el caso de que nuestra oferta resulte adjudicada estaremos en disponibilidad de proporcionar información que sea requerida para demostrar el cumplimiento de los compromisos asumidos en la presente Declaración.

² Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño ha sido ratificada prácticamente de forma universal

³ El Convenio de la OIT sobre el trabajo forzoso de 1930 (núm. 29) lo define en su Artículo 2 como todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente.

Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que nosotros hayamos proveído en relación con esta declaración o con las Políticas del BID, facultará al BID para adoptar medidas de acuerdo con sus Políticas y Procedimientos.

Firma del Representante autorizado del Licitante:

Nombre del representante del Licitante

Cargo:

Contacto: incluir correo electrónico

Fecha el día _____ de _____ del año _____.

SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Notas para la Preparación de los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas	113
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	117
3. Especificaciones Técnicas.....	135

1. LISTA DE BIENES Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS – LOTE 1

[El Comprador completará este cuadro, excepto la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente”, que deberá ser completada por el Oferente].

N.º de artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de Destino final (Sitio del Proyecto), según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [la proporcionará el Oferente]
LOTE 1 - Sistema Fotovoltaico para 31 Aulas en las regiones de Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle							
Sistema Fotovoltaico 1 - Bienes							
1.1	Paneles Solares de 580W de 24 voltios cada uno	96	unidad	Doce (12) Aulas las regiones de Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
1.2	Baterías de 200 AMP para hacer banco de baterías de 24V, equivalente a 2.5 Kwh	48	unidad	Doce (12) Aulas las regiones de Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	

1.3	Inversor 2,800W, alimentación al tablero eléctrico (IVpa-3524)	12	unidad	Doce (12) Aulas las regiones de Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	
1.4	Caja de combinación (PVCb0601).	12	unidad	Doce (12) Aulas las regiones de Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	
1.5	Estructura de montaje para paneles solares.	12	unidad	Doce (12) Aulas las regiones de Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	
1.6	Kit de materiales eléctricos para instalación de cada sistema (Barra puesta a tierra, tablero eléctrico y	12	unidad	Doce (12) Aulas las regiones de Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle, de acuerdo al Anexo A de las	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	

	protecciones en corriente alterna y corriente directa tuberías, cableado).			Especificaciones Técnicas.			
Sistema Fotovoltaico 2 - Bienes							
1.7	Paneles Solares de 580W de 24 Voltios cada uno	114	unidad	Diecinueve (19) Aulas las regiones de Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	
1.8	Baterías de 200 AMP para hacer banco de baterías de 24V, equivalente a 2.5 Kwh	76	unidad	Diecinueve (19) Aulas las regiones de Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	
1.9	Inversor 2,800W, alimentación al tablero eléctrico (IVpa-3524)	19	unidad	Diecinueve (19) Aulas las regiones de Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	

1.10	Caja de combinación (PVCb0601)	19	unidad	Diecinueve (19) Aulas las regiones de Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	
1.11	Estructura de montaje para paneles solares	19	unidad	Diecinueve (19) Aulas las regiones de Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	
1.12	Kit de materiales eléctricos para instalación (Barra puesta a tierra, tablero eléctrico tuberías, cableado AC y DC).	19	unidad	Diecinueve (19) Aulas las regiones de Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	

2.LISTA DE SERVICIOS CONEXOS Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO – LOTE 1

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de finalización deberán ser realistas y congruentes con las fechas requeridas de entrega de los Bienes (de acuerdo a los Incoterms)].

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
2.1	<p>Traslado: Se requiere por parte del proveedor el traslado de los sistemas fotovoltaicos, con todos sus elementos, en cada una de las treinta y un (31) aulas en los Centros Educativos de las Regiones de Bocas del Toro y Comarca Ngäbe Buglé, de acuerdo con el anexo A.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El proveedor debe garantizar el embalaje adecuado de todos los componentes del sistema. Deben ser embalados correctamente para evitar daños durante el transporte. b. Todos los equipos, para su debido traslado, deberán contar con protección contra vibraciones, golpes o humedad. c. Se requiere realizar como mínimo un (1) viaje para trasladar todos los componentes del sistema fotovoltaico para cada Centro Educativo, haciendo un total de 31 viajes. 	31	unidad	Treinta y un (31) Aulas las regiones de Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.

¹¹ Si corresponde.

	<p>d. Para áreas de difícil acceso, el proveedor debe considerar contar como mínimo, con vehículos todo terreno (4x4) y accesorios u otro tipo de vehículo de ser requerido para llegar a cada Centro Educativo, según las coordenadas suministradas en el Anexo A, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Cabrestantes. b. Cadenas. <p>Ganchos, entre otros.</p>				
2.2	<p>Instalación del sistema fotovoltaico: se requiere por parte del proveedor la instalación en sitio del sistema fotovoltaico, con todos sus elementos, en cada una de las treinta y un (31) aulas en los Centros Educativos de las Regiones de Bocas del Toro y Comarca Ngäbe Buglé, de acuerdo con el Anexo A, cumpliendo con las normas y estándares vigentes en la República de Panamá para la instalación del sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La instalación debe estar a cargo de personal idóneo. 	31	unidad	Treinta y un (31) Aulas las regiones de Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.
2.3	<p>Capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El proveedor deberá adiestrar y capacitar al personal administrativo de los centros educativos que usarán el sistema y personal técnico del Ministerio de Educación. b. Tiempo de Capacitación: 	31	unidad	Treinta y un (31) Aulas las regiones de Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.

	<p>La capacitación se debe realizar de manera presencial en cada centro educativo (un total de 31 capacitaciones) y se dictará por 3 horas mínimo de duración a un grupo de tres (3) funcionarios designados por el MEDUCA (personal de mantenimiento, personal docente y administrativo de los centros educativos). Incluirá todos los aspectos de los sistemas y equipos que se describen en el Manual de Operación y Mantenimiento, el cual deberá entregar el proveedor y ser sometido a aprobación del MEDUCA, antes de iniciarse el adiestramiento.</p> <p>La Capacitación deberá concluir antes de la fecha programada para la entrega y aceptación final del servicio.</p> <p>Debe entregar un Manual de Usuario para que el personal administrativo y técnico del Ministerio de Educación de cada Centro Educativo pueda consultarlo.</p>				
--	--	--	--	--	--

1. LISTA DE BIENES Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS – LOTE 2

[El Comprador completará este cuadro, excepto la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente”, que deberá ser completada por el Oferente].

		Cantidad			Fecha de entrega (de acuerdo a los <i>Incoterms</i>)
--	--	----------	--	--	---

N.º de artículo	Descripción de los Bienes		Unidad física	Lugar de Destino final (Sitio del Proyecto), según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [la propondrá el Oferente]
LOTE 2 - Sistema Fotovoltaico para 30 Aulas en las regiones de Chiriquí y Comarca Ngäbe Buglé							
Sistema Fotovoltaico 1 - Bienes							
1.1	Paneles Solares de 580W de 24 voltios cada uno	88	unidad	Once (11) Aulas las regiones de Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
1.2	Baterías de 200 AMP para hacer banco de baterías de 24V, equivalente a 2.5 Kwh	44	unidad	Once (11) Aulas las regiones de Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	
1.3	Inversor 2,800W, alimentación al tablero eléctrico (IVpa-3524)	11	unidad	Once (11) Aulas las regiones de Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	

1.4	Caja de combinación (PVCb0601).	11	unidad	Once (11) Aulas las regiones de Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	
1.5	Estructura de montaje para paneles solares.	11	unidad	Once (11) Aulas las regiones de Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	
1.6	Kit de materiales eléctricos para instalación de cada sistema (Barra puesta a tierra, tablero eléctrico y protecciones en corriente alterna y corriente directa tuberías, cableado).	11	unidad	Once (11) Aulas las regiones de Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	
Sistema Fotovoltaico 2 - Bienes							

1.7	Paneles Solares de 580W de 24 Voltios cada uno	114	unidad	Diecinueve (19) Aulas las regiones de Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	
1.8	Baterías de 200 AMP para hacer banco de baterías de 24V, equivalente a 2.5 Kwh	76	unidad	Diecinueve (19) Aulas las regiones de Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	
1.9	Inversor 2,800W, alimentación al tablero eléctrico (IVpa-3524)	19	unidad	Diecinueve (19) Aulas las regiones de Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	
1.10	Caja de combinación (PVCb0601)	19	unidad	Diecinueve (19) Aulas las regiones de Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle, de acuerdo al Anexo A de las	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	

				Especificaciones Técnicas.			
1.11	Estructura de montaje para paneles solares	19	unidad	Diecinueve (19) Aulas las regiones de Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	
1.12	Kit de materiales eléctricos para instalación (Barra puesta a tierra, tablero eléctrico tuberías, cableado AC y DC).	19	unidad	Diecinueve (19) Aulas las regiones de Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	

2.LISTA DE SERVICIOS CONEXOS Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO – LOTE 2

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de finalización deberán ser realistas y congruentes con las fechas requeridas de entrega de los Bienes (de acuerdo a los Incoterms)].

--	--	--	--	--	--	--

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹²	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
2.1	<p>Traslado: Se requiere por parte del proveedor el traslado de los sistemas fotovoltaicos, con todos sus elementos, en cada una de las treinta (30) aulas en los Centros Educativos de las Regiones de Bocas del Toro y Comarca Ngäbe Buglé, de acuerdo con el anexo A.</p> <ul style="list-style-type: none"> e. El proveedor debe garantizar el embalaje adecuado de todos los componentes del sistema. Deben ser embalados correctamente para evitar daños durante el transporte. f. Todos los equipos, para su debido traslado, deberán contar con protección contra vibraciones, golpes o humedad. g. Se requiere realizar como mínimo un (1) viaje para trasladar todos los componentes del sistema fotovoltaico para cada Centro Educativo, haciendo un total de 30 viajes. h. Para áreas de difícil acceso, el proveedor debe considerar contar como mínimo, con vehículos todo terreno (4x4) y accesorios u otro tipo de vehículo de ser requerido para llegar a cada Centro Educativo, según las coordenadas 	30	unidad	Treinta (30) Aulas las regiones de Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.

¹²Si corresponde.

	<p>suministradas en el Anexo A, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Cabrestantes. b. Cadenas. <p>Ganchos, entre otros.</p>				
2.2	<p>Instalación del sistema fotovoltaico: se requiere por parte del proveedor la instalación en sitio del sistema fotovoltaico, con todos sus elementos, en cada una de las treinta (30) aulas en los Centros Educativos de las Regiones de Bocas del Toro y Comarca Ngäbe Buglé, de acuerdo con el Anexo A, cumpliendo con las normas y estándares vigentes en la República de Panamá para la instalación del sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> b. La instalación debe estar a cargo de personal idóneo. 	30	unidad	Treinta (30) Aulas las regiones de Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.
2.3	<p>Capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> c. El proveedor deberá adiestrar y capacitar al personal administrativo de los centros educativos que usarán el sistema y personal técnico del Ministerio de Educación. d. Tiempo de Capacitación: La capacitación se debe realizar de manera presencial en cada centro educativo (un total de 30 capacitaciones) y se dictará por 3 horas mínimo de duración a un grupo de tres (3) funcionarios designados por el MEDUCA 	30	unidad	Treinta (30) Aulas las regiones de Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.

	<p>(personal de mantenimiento, personal docente y administrativo de los centros educativos). Incluirá todos los aspectos de los sistemas y equipos que se describen en el Manual de Operación y Mantenimiento, el cual deberá entregar el proveedor y ser sometido a aprobación del MEDUCA, antes de iniciarse el adiestramiento.</p> <p>La Capacitación deberá concluir antes de la fecha programada para la entrega y aceptación final del servicio.</p> <p>Debe entregar un Manual de Usuario para que el personal administrativo y técnico del Ministerio de Educación de cada Centro Educativo pueda consultarlo.</p>				
--	--	--	--	--	--

1. LISTA DE BIENES Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS – LOTE 3

[El Comprador completará este cuadro, excepto la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente”, que deberá ser completada por el Oferente].

N.º de artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de Destino final (Sitio del Proyecto), según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los <i>Incoterms</i>)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [la proporcionará el Oferente]
LOTE 3 - Sistema Fotovoltaico para 21 Aulas en las regiones de Darién – Comarca Emberá – Comarca Kuna Yala y Panamá Este							

Sistema Fotovoltaico 1 - Bienes							
1.1	Paneles Solares de 580W de 24 voltios cada uno	136	unidad	Diecisiete (17) Aulas las regiones de Darién - Comarca Emberá – Comarca Kuna Yala y Panamá Este, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	<i>[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].</i>
1.2	Baterías de 200 AMP para hacer banco de baterías de 24V, equivalente a 2.5 Kwh	68	unidad	Diecisiete (17) Aulas las regiones de Darién - Comarca Emberá – Comarca Kuna Yala y Panamá Este, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	
1.3	Inversor 2,800W, alimentación al tablero eléctrico (IVpa-3524)	17	unidad	Diecisiete (17) Aulas las regiones de Darién - Comarca Emberá – Comarca Kuna Yala y Panamá Este, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	

1.4	Caja de combinación (PVCb0601).	17	unidad	Diecisiete (17) Aulas las regiones de Darién - Comarca Emberá – Comarca Kuna Yala y Panamá Este, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	
1.5	Estructura de montaje para paneles solares.	17	unidad	Diecisiete (17) Aulas las regiones de Darién - Comarca Emberá – Comarca Kuna Yala y Panamá Este, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	
1.6	Kit de materiales eléctricos para instalación de cada sistema (Barra puesta a tierra, tablero eléctrico y protecciones en corriente alterna y corriente	17	unidad	Diecisiete (17) Aulas las regiones de Darién - Comarca Emberá – Comarca Kuna Yala y Panamá Este, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	

	directa tuberías, cableado).						
Sistema Fotovoltaico 2 - Bienes							
1.7	Paneles Solares de 580W de 24 Voltios cada uno	24	unidad	Cuatro (4) Aulas las regiones de Darién - Comarca Emberá – Comarca Kuna Yala y Panamá Este, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	
1.8	Baterías de 200 AMP para hacer banco de baterías de 24V, equivalente a 2.5 Kwh	16	unidad	Cuatro (4) Aulas las regiones de Darién - Comarca Emberá – Comarca Kuna Yala y Panamá Este, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	
1.9	Inversor 2,800W, alimentación al tablero eléctrico (IVpa-3524)	4	unidad	Cuatro (4) Aulas las regiones de Darién - Comarca Emberá – Comarca Kuna Yala y Panamá Este, de acuerdo al Anexo A de las	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	

				Especificaciones Técnicas.			
1.10	Caja de combinación (PVCb0601)	4	unidad	Cuatro (4) Aulas las regiones de Darién - Comarca Emberá – Comarca Kuna Yala y Panamá Este, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	
1.11	Estructura de montaje para paneles solares	4	unidad	Cuatro (4) Aulas las regiones de Darién - Comarca Emberá – Comarca Kuna Yala y Panamá Este, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	
1.12	Kit de materiales eléctricos para instalación (Barra puesta a tierra, tablero eléctrico tuberías, cableado AC y DC).	4	unidad	Cuatro (4) Aulas las regiones de Darién - Comarca Emberá – Comarca Kuna Yala y Panamá Este, de acuerdo al Anexo A de las	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	

				Especificaciones Técnicas.			
--	--	--	--	-------------------------------	--	--	--

2.LISTA DE SERVICIOS CONEXOS Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO – LOTE 3

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de finalización deberán ser realistas y congruentes con las fechas requeridas de entrega de los Bienes (de acuerdo a los Incoterms)].

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹³	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
2.1	<p>Traslado: Se requiere por parte del proveedor el traslado de los sistemas fotovoltaicos, con todos sus elementos, en cada una de las veintiún (21) aulas en los Centros Educativos de las Regiones de Bocas del Toro y Comarca Ngäbe Buglé, de acuerdo con el anexo A.</p> <ul style="list-style-type: none"> i. El proveedor debe garantizar el embalaje adecuado de todos los componentes del sistema. Deben ser embalados correctamente para evitar daños durante el transporte. j. Todos los equipos, para su debido traslado, deberán contar con protección contra vibraciones, golpes o humedad. 	21	unidad	Veintiún (21) Aulas en las regiones de Darién - Comarca Emberá - Comarca Kuna Yala y Panamá Este, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.

¹³Si corresponde.

	<p>k. Se requiere realizar como mínimo un (1) viaje para trasladar todos los componentes del sistema fotovoltaico para cada Centro Educativo, haciendo un total de 21 viajes.</p> <p>l. Para áreas de difícil acceso, el proveedor debe considerar contar como mínimo, con vehículos todo terreno (4x4) y accesorios u otro tipo de vehículo de ser requerido para llegar a cada Centro Educativo, según las coordenadas suministradas en el Anexo A, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Cabrestantes. b. Cadenas. <p>Ganchos, entre otros.</p>				
2.2	<p>Instalación del sistema fotovoltaico: se requiere por parte del proveedor la instalación en sitio del sistema fotovoltaico, con todos sus elementos, en cada una de las veintiún (21) aulas en los Centros Educativos de las Regiones de Bocas del Toro y Comarca Ngäbe Buglé, de acuerdo con el Anexo A, cumpliendo con las normas y estándares vigentes en la República de Panamá para la instalación del sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> c. La instalación debe estar a cargo de personal idóneo. 	21	unidad	Veintiún (21) Aulas en las regiones de Darién - Comarca Emberá – Comarca Kuna Yala y Panamá Este, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.

2.3	<p>Capacitación:</p> <p>e. El proveedor deberá adiestrar y capacitar al personal administrativo de los centros educativos que usarán el sistema y personal técnico del Ministerio de Educación.</p> <p>f. Tiempo de Capacitación: La capacitación se debe realizar de manera presencial en cada centro educativo (un total de 21 capacitaciones) y se dictará por 3 horas mínimo de duración a un grupo de tres (3) funcionarios designados por el MEDUCA (personal de mantenimiento, personal docente y administrativo de los centros educativos). Incluirá todos los aspectos de los sistemas y equipos que se describen en el Manual de Operación y Mantenimiento, el cual deberá entregar el proveedor y ser sometido a aprobación del MEDUCA, antes de iniciarse el adiestramiento.</p> <p>La Capacitación deberá concluir antes de la fecha programada para la entrega y aceptación final del servicio.</p> <p>Debe entregar un Manual de Usuario para que el personal administrativo y técnico del Ministerio de Educación de cada Centro Educativo pueda consultarlo.</p>	21	unidad	Veintiún (21) Aulas en las regiones de Darién - Comarca Emberá – Comarca Kuna Yala y Panamá Este, de acuerdo al Anexo A de las Especificaciones Técnicas.	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.
-----	--	----	--------	---	---

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
A. INFORMACIÓN GENERAL:
<p>Convenio de Financiamiento No Reembolsable 5396-GR/PN</p> <p>Programa: Mejoramiento de la Eficiencia, Calidad e Inclusión del Sector Educativo PN-J0001.</p> <p>Contratante: Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura en nombre el Ministerio de Educación.</p> <p>Suministro: Suministro, traslado e instalación de sistemas fotovoltaicos para energizar ochenta y dos (82) Aulas para la implementación de aulas interactivas con Dispositivos Pedagógicos.</p> <p>Supervisor Directo: Coordinación General del Programa Mejorando la Eficiencia, Calidad e Inclusión del Sector Educativo/ Dirección Nacional de Mantenimiento de MEDUCA.</p> <p>Duración:</p> <p>Lote 1: 90 días calendarios posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.</p> <p>Lote 2: 90 días calendarios posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.</p> <p>Lote 3: 90 días calendarios posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.</p>
B. ANTECEDENTES:
<p>En las últimas décadas, Panamá ha logrado avances importantes en el sector educativo, como la cobertura casi universal en educación primaria, el fortalecimiento de la atención en la primera infancia, la paridad de género en los niveles básicos de enseñanza, el aumento en los años promedio de escolaridad y una mayor proporción de docentes con formación superior. Sin embargo, persisten desafíos significativos relacionados con la equidad, la calidad del aprendizaje y la inclusión de grupos vulnerables, especialmente en las zonas rurales, comarcales y aquellas con alta concentración de población migrante.</p> <p>En este contexto, el Ministerio de Educación de Panamá (MEDUCA) ha venido ejecutando dos programas distintos con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), enfocados en atender diferentes pero complementarios retos del sistema educativo.</p> <p>Por un lado, el Contrato de Préstamo No. 4357/OC-PN, del programa "Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo" (MECSE), tiene como objetivo incrementar los niveles de aprendizaje y habilidades de los estudiantes de escuelas públicas, especialmente en centros educativos priorizados que presentan bajos resultados académicos, alta deserción escolar y condiciones estructurales precarias. El proyecto contempla acciones orientadas a reducir</p>

desigualdades territoriales, especialmente en áreas rurales y comarcales, donde se concentra el mayor rezago educativo.

Por otro lado, ante el crecimiento sostenido de los flujos migratorios en el país, especialmente tras la pandemia, el MEDUCA impulsa el proyecto financiado a través del **Convenio No Reembolsable No. 5396/GR-PN**, también con apoyo del BID, orientado específicamente a mejorar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados. Esta población, en su mayoría proveniente de Venezuela, Colombia, Nicaragua y otros países de América Latina y el Caribe, enfrenta barreras de acceso relacionadas con desinformación, falta de recursos, trámites complejos de matrícula, y limitaciones en la infraestructura de los centros educativos receptores.

Ambos proyectos, aunque desarrollados de forma independiente, comparten una visión común: **reducir las desigualdades en el acceso y la calidad educativa para los estudiantes más vulnerables del país**. La población migrante, por su alta concentración en regiones con rezagos socioeconómicos y educativos —como Panamá Centro, San Miguelito, Panamá Este, Bocas del Toro, Chiriquí y la Comarca Emberá— se ve directamente afectada por las mismas limitaciones estructurales que enfrentan los centros educativos priorizados.

Por ello, **se busca articular ambos esfuerzos en una estrategia coordinada**, que permita combinar los aprendizajes, recursos e intervenciones de los dos proyectos. En particular, la dotación de sistemas fotovoltaicos para escuelas sin acceso a la red eléctrica, contemplada en el marco del Componente 1 del proyecto orientado a población migrante —“Infraestructura de tecnología de información y comunicaciones para Centros Educativos con población migrante”—, se convierte en una acción clave para garantizar condiciones básicas de enseñanza y el funcionamiento adecuado de los equipos tecnológicos. Esta integración permitirá no solo optimizar la inversión pública, sino también garantizar un enfoque más integral e inclusivo en la política educativa nacional.

Se espera que este proceso se alinee con otras intervenciones, como la dotación de dispositivos de contenido pedagógico y mobiliario para los centros educativos beneficiarios de los sistemas fotovoltaicos, según planificación presentada en el siguiente cronograma:

PROGRAMA MEJORANDO LA EFICIENCIA, CALIDAD E INCLUSIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO				2024												2025												2026											
PRODUCTO / ACTIVIDAD	METODO DE ADQUISICIÓN	PORTAL DEL CLIENTE		2024												2025												2026											
				JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC						
COMPONENTE 4 - Equipamiento y mantenimiento de infraestructura escolar																																							
Modulares/materiales + Transporte de material + Instalación de Aulas 40 CE	Ex ante	LPN / Obra	PN-J0001-P00017	Formulación												Adquisición												Ejecución											
Equipamiento (mobiliario)	Ex Post	CP	PN-J0001-P0002	Formulación												Adquisición												Ejecución											
Sistema Fotovoltaico 40 aulas modulares CE (paneles solares)	Ex ante	LPI	PN-J0001-P0004	Formulación												Adquisición												Ejecución											

Esta contratación será gestionada por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura (OEI), en el marco del Acuerdo Específico de Cooperación, Administración y Asistencia Técnica entre el MEDUCA y la OEI, del Financiamiento No Reembolsable No. 5396/GR.PN, del Programa Mejorando la Eficiencia, Calidad e Inclusión del Sector Educativo de Panamá y el Contrato

de Préstamo No. 4357/OC-PN al fungir como la Agencia Especializada en la administración de los fondos asignados.

Esta Contratación está contemplada en el marco del Componente 1: Transformación Digital para Fortalecer la Gestión del Sistema Educativo Inclusivo, específicamente el Producto 1.3 “Infraestructura de tecnología de información y comunicaciones para Centros Educativos con población migrante”.

C. OBJETIVO:

Suministrar, trasladar e instalar un sistema fotovoltaico para energizar ochenta y dos (82) Centros Educativos a Nivel Nacional, detallados de la siguiente manera:

Lote 1: Treinta y Un (31) Centros Educativos en las Regiones de Bocas del Toro y Comarca Ngäbe Buglé.

Lote 2: Treinta (30) Centros Educativos en las Regiones de Chiriquí y Comarca Ngäbe Buglé.

Lote 3: Veintiún (21) Centros Educativos en las Regiones de Comarca Emberá, Comarca Kuna Yala, Darién y Panamá Este.

D. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Resumen:

Suministro, traslado e instalación de sistema fotovoltaico para 82 aulas en 74 centros educativos, distribuido en las Regiones de Bocas del Toro, Chiriquí, Darién, Comarca Emberá, Comarca Kuna Yala, Comarca Ngäbe Buglé y Panamá Este para la implementación de aulas interactivas con dispositivos tecnológicos, en un plazo de 90 días calendarios. Además, se llevará a cabo capacitación en cuanto al funcionamiento y mantenimiento de los sistemas fotovoltaicos en cada uno de los centros educativos, en conjunto con la Dirección Nacional de Mantenimiento del Ministerio de Educación. Los sistemas estarán cubiertos por una garantía del proveedor de dos (2) años para todos los bienes suministrados y un (1) año en la instalación.

Resumen		
Lotes	Cantidad de Sistemas Fotovoltaicos para instalar	Región
Lote 1	31	Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle
Lote 2	30	Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle
Lote 3	21	Darién - Comarca Emberá, Comarca Kuna Yala y Panamá este
Total	82	

Además, los Sistemas Fotovoltaicos implementados en cada centro educativo incluye un Servicio de Mantenimiento por 18 meses posterior a la instalación a satisfacción.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR LOTE.

Lote 1 - Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle:

REGIONAL	DISTRITO	CORREGIMIENTO	NOMBRE ESCUELA	AULAS TEMP.	SISTEMAS (N° PANELES)
----------	----------	---------------	----------------	-------------	-----------------------

BOCAS DEL TORO	CHANGUINOLA	GUABITO	ESC. DEBORAH	1	Sistema 1
BOCAS DEL TORO	CHANGUINOLA	GUABITO	ESC. FINCA CALIFORNIA	1	Sistema 1
BOCAS DEL TORO	CHANGUINOLA	GUABITO	ESC. PUENTE BLANCO	1	Sistema 1
BOCAS DEL TORO	CHANGUINOLA	GUABITO	COL. SECUNDARIO DE GUABITO	1	Sistema 1
BOCAS DEL TORO	CHANGUINOLA	LAS TABLAS	C.E.B.G. BILINGUE MARIANO THOMAS	1	Sistema 1
BOCAS DEL TORO	CHANGUINOLA	LAS TABLAS	ESC. DOS CAÑOS	2	Sistema 1
BOCAS DEL TORO	CHANGUINOLA	LAS TABLAS	ESC. DOS CAÑOS ABAJO	1	Sistema 1
BOCAS DEL TORO	CHANGUINOLA	GUABITO	ESC. DOS CAÑOS ANEXA	1	Sistema 1
BOCAS DEL TORO	CHANGUINOLA	FINCA 30	ESC. BILINGÜE TEOBROMA	3	Sistema 1
BOCAS DEL TORO	CHIRIQUÍ GRANDE	CHIRIQUÍ GRANDE	ESC. QUEBRADA EL BAJO	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	KANKINTÚ	KANKINTÚ	C.E.B.G. BISIRA (IPT)	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	MIRONÓ	MIRONÓ	C.E.B.G. MIRONO	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	MIRONÓ	MIRONÓ	C.E.B.G. QUEBRADA DE LORO	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	KUSAPÍN	KUSAPÍN	C.E.B.G. TOBOBE	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	BESIKÓ	BESIKÓ	ESC. ALTO BONITO	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	BESIKÓ	BESIKÓ	ESC. ALTO MANGO (NICO BEJERANO)	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	BESIKÓ	BESIKÓ	ESC. CABECERA DE ULLAMA	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	MIRONÓ	MIRONÓ	ESC. CERRO MESA ARRIBA	1	Sistema 2

NGÄBE BUGLE	BESIKÓ	BESIKÓ	ESC. CERRO MIEL	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	KANKINTÚ	KANKINTÚ	ESC. DOS BOCAS	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	MIRONÓ	MIRONÓ	ESC. HATO COROTU	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	MIRONÓ	MIRONÓ	ESC. HATO JOBO	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	MIRONÓ	MIRONÓ	ESC. LLANO CULANTRO	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	KANKINTÚ	KANKINTÚ	ESC. MANCREECK	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	KUSAPÍN	KUSAPÍN	ESC. MANUEL APARICIO	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	KANKINTÚ	KANKINTÚ	ESC. QUEBRADA VENADO	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	KUSAPÍN	KUSAPÍN	ESC. RIO VIENTO	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	KUSAPÍN	KUSAPÍN	ESC. SAN SOLEDAD	1	Sistema 2

31

Los Bienes que comprenden el Sistemas Fotovoltaico 1 se detallan a continuación:

Sistema Fotovoltaico 1				
Item	Descripción detallada de los Bienes	Cantidad Aulas	Cantidad por Item	Total
1	Paneles Solares de 580W de 24 voltios cada uno	12	8	96
2	Baterías de 200 AMP para hacer banco de baterías de 24V, equivalente a 2.5 Kwh	12	4	48
3	Inversor 2,800W, alimentación al tablero eléctrico (IVpa-3524)	12	1	12
4	Caja de combinación (PVCb0601).	12	1	12
5	Estructura de montaje para paneles solares.	12	1	12
6	Kit de materiales eléctricos para instalación de cada sistema (Barra puesta a tierra, tablero eléctrico y protecciones en corriente alterna y corriente directa tuberías, cableado).	12	1	12

Bienes que comprenden el Sistema Fotovoltaico 2 se detallan a continuación:

Sistema Fotovoltaico 2				
Item	Descripción detallada de los Bienes	Cantidad Aulas	Cantidad por Item	Total
1	Paneles Solares de 580W de 24 Voltios cada uno	19	6	114
2	Baterías de 200 AMP para hacer banco de baterías de 24V, equivalente a 2.5 Kwh	19	4	76
3	Inversor 2,800W, alimentación al tablero eléctrico (IVpa-3524)	19	1	19
4	Caja de combinación (PVCb0601)	19	1	19
5	Estructura de montaje para paneles solares	19	1	19
6	Kit de materiales eléctricos para instalación (Barra puesta a tierra, tablero eléctrico tuberías, cableado AC y DC).	19	1	19

Especificaciones Técnicas Lote 1 (Sistema 1 y Sistema 2):**Item 1. Paneles Solares**

Los paneles deben montarse, de forma que se maximice la exposición directa a la luz solar y se eliminen o minimicen las sombras y los mismos deben contemplar las siguientes especificaciones:

- Modulo solar de 580W como mínimo.
- Tipo mono o policristalino, arco de aluminio anodizado y vidrio reforzado. (no se permitirán paneles amorfos)
- Eficiencia mínima del módulo solar de 17%, debe ser resistente a la PID, tolerancia de 0 a + 3%.
- Debe incluir caja de conexión con grado de protección IP67 o superior.
- NOCT 45 grados o inferior.
- Contar con certificaciones de calidad internacional IEC, ETL, UL, ISO9001, ISO14001, OHSAS.
- Garantía de producción mínima de 80% a los 30 años.
- Los módulos deberán tener indeleble el número de serie y se deberá proporcionar un flash report con las características eléctricas de los módulos entregados.
- Seguridad y Certificación de por lo menos una de las siguientes: (CE, UL, TUV 61215)
- El fabricante del módulo debe tener implementado un sistema de calidad ISO o en su defecto la certificación de calidad 61730.
- Capacidad de carga mecánica de hasta 200 libras.
- Seguridad contra incendios.

- Los conectores del módulo que se utilicen en la instalación, deben ser resistentes al polvo y agua, rayos ultravioletas, altas temperaturas con grado de protección IP67 / NEMA 3R, polarizados y capaces de soportar la corriente de cortocircuito. También deben ser de diseño cerrado y con los terminales protegidos. La puesta a tierra de los equipos, deben ser lo primero en conectarse y lo último en desconectarse.
- Cumplir con los estándar UL que exige que los conectores para los conductores positivo y negativo no sean intercambiables.

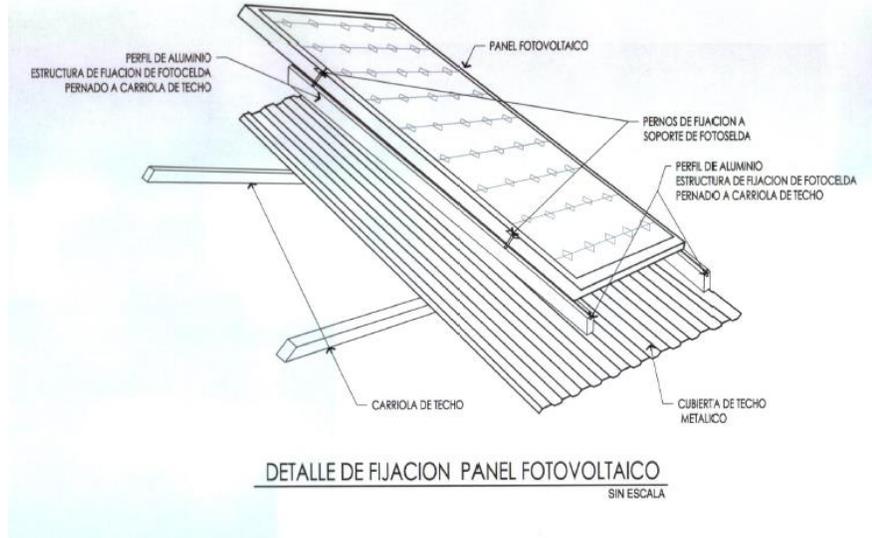
El sistema fotovoltaico deberá estar provisto con un sistema de protección contra descargas atmosféricas (falla a tierra tipo pararrayo), para reducir el riesgo de incendio y un sistema de descarga de tensión, a base de un protector de transientes. (NEC-2020)

Estos protectores contra descargas atmosféricas deben ser especificados para aplicaciones fotovoltaicas con características iguales o similares a la descritas a continuación:

- Voc max DC 500V.
- IEC 66143-1 / EN 61643-11.
- Máxima corriente de descarga I_{max} 8/20micro segundos 40kA.
- Voltaje de protección hasta 2kV.
- Clasificación de Prueba II.
- Temperatura de operación hasta 70oC.
- Humedad relativa hasta 90%.
- Indicador visual de estatus en Operación o Reemplazar.

Item 2. Soporte de los paneles solares

Los paneles deberán ser montados, en estructura de soporte, las cuales pueden ser construidas de aluminio, acero inoxidable y hierro galvanizado. Esta estructura debe ser capaz de soportar el peso de los paneles, velocidades del viento de hasta 120 km/h, ser resistente a la corrosión y tener una durabilidad de por lo menos 15 años.



Los módulos fotovoltaicos con marcos deberán fijarse a la estructura, únicamente con elementos (ferretería) de acero inoxidable (tornillos, pernos tuercas, etc.).

El diseño de la estructura de soporte debe facilitar la limpieza de los módulos fotovoltaicos y la inspección de las cajas de conexión. Adicional el contratista debe contemplar la adecuación de estructuras metálicas, para que el personal de mantenimiento pueda desplazarse sin afectar las láminas de techo.

Deberán evitarse instalaciones con ángulos de inclinación reducidos que pudieran provocar la acumulación de suciedad sobre el cristal y los bordes del marco y que además pudieran provocar que las células solares activas queden en sombra y se reduzca el rendimiento eléctrico.

En el caso de sistemas montados sobre tejados, dejar un espacio en la parte posterior del panel que permita una ventilación adecuada (un hueco de 100 mm o 4 pulg. Como mínimo) y un espacio de 7 mm (¼ pulg.) Entre los paneles para dar cabida a la expansión térmica de los marcos.

El contratista deberá garantizar que la instalación de la estructura de las placas solares, en el techo, no afecten la impermeabilidad del mismo y que no provoquen filtraciones de agua en el futuro, por lo que debe contemplarse una impermeabilización y sellado del área donde se ubiquen los soportes de los paneles, con impermeabilizante acrílico o elastomérico ideal para superficies metálicas, resistente a los efectos de radiación UV.

La superficie posterior del panel debe quedar libre de objetos externos o elementos de la estructura que pudieran entrar en contacto con el panel, especialmente si el panel está sometido a carga mecánica.

Item 3. Conductores eléctricos en DC para los sistemas fotovoltaico:

En los proyectos que requieren sistemas fotovoltaicos de respaldo, los conductores para dichos sistemas deben cumplir con las siguientes especificaciones:

- Los cables deberán ser aptos para funcionar a la intemperie, según la norma IEC-60811., ser resistente a la luz solar, ser resistente a rayos ultravioletas (UV), con temperatura de operación hasta 90 grados centígrados y ser resistente hasta temperaturas de 130 grados centígrados
- Deben tener recubrimiento interno XLPO/XLPE y recubrimiento externo XLPO y cumplir con la norma de seguridad IEC 60332-1-2 para el fuego y IEC 61034-2 / EN 50268-2 para emisión de humo.
- Las terminales de los cables deberán permitir una conexión mecánicamente fuerte, segura y con baja caída de tensión y adecuarse a la temperatura de operación de los conectores de inversor híbrido, caja de conexión etc., relacionados con el sistema fotovoltaico.
- Los cables deben asegurarse a las estructuras de soporte o a las paredes, para evitar esfuerzos mecánicos, sobre otros elementos de la instalación eléctrica (cajas de conexión, balastos, interruptores, etc.).
- En el caso en que se monten sobre una superficie, los cables deben graparse a las paredes, a intervalos adecuados, para asegurar su posición vertical y horizontal (no se recomienda posicionarlos de forma oblicua). De no ser así, deben embutirse en las paredes.
- El cableado se debe instalar por personal idóneo y salvaguardando las medidas y distancias de seguridad normadas en el Reglamento de Instalaciones Eléctricas (RIE).
- Cable Fotovoltaico 10AWG para conexión de los paneles solares y desde los paneles solares al cuarto de potencia.
- Libre de elementos alógenos según norma IEC 60754-1.
- Rango de voltaje de operación hasta 1800VDC, conductor de cobre.

Item 4. Banco De Baterías:

Se debe habilitar un área para el almacenamiento de las baterías que garantice cierto espacio libre alrededor de las baterías, para facilitar el mantenimiento (como mínimo tres (3) pies). No se aceptará la instalación de las baterías en áreas habitadas.

El banco de baterías deberá contar con un sistema de monitoreo que indique el estado de operación y funcionamiento del banco de baterías.

Las baterías deben incluir una bancada que las aisle del suelo

Las baterías a utilizar deben cumplir con las especificaciones iguales o similares a las detalladas a continuación:

- Banco de Baterías de Litio Hierro Fosfato (LiFePO₄) de 24 VDC, 200Ah, con racks y accesorios.
- Baterías tipo Rack con vida útil mayor a 4500 ciclos a 90% de descarga profunda.

- Los módulos de baterías de litio tipo racks, 48V deben ser compatible con inversor a utilizar.
- Incluir certificaciones IEC, CE, UN38.3.
- Temperatura de operación en carga y descarga hasta 50oC.

Item 5. Inversores

Se utilizarán inversores para cambiar la corriente continua (dc) del banco de baterías a corriente alterna (ac) de 120 o 140 voltios y 60 hertzios (hz), para alimentar a las computadoras, luminarias y abanicos, a instalar en el proyecto.

Los inversores a utilizar deben cumplir con las especificaciones iguales o similares a las detalladas a continuación:

- Inversor Híbrido de 2,800W mínimo, 24VDC, 120/240Vac, 60H, con la característica de tener un controlador MPPT internos, por lo que los arreglos de los módulos se conectan directo a los terminales del inversor, sin necesidad de la utilización de controladores externos.
- Debe incluir pantalla táctil a color para monitoreo.
- Configuración en sitio, sin necesidad de ningún dispositivo adicional.
- Potencia solar mínimo 10,000W, Voc 500V o más.
- Compatible con baterías de Litio en 48VDC.
- Capacidad de operación hasta 55oC.
- Tener la capacidad de soportar sobrecargas instantáneas de hasta el 250%
- Certificaciones: UL1741, IEEE1547, UL 1699B
- Protección por falla de arco. NEC 2020
- Protección de Fallo de Tierra NEC 2020
- Eficiencia de transformación (debe ser superior a 95%)
- Montaje mecánico.
- Protección IP 65 o superior
- El fabricante del Inversor deberá tener implementado en su producción un sistema de calidad dentro de la familia de la ISO 9000
- Sensor de temperatura para las baterías
- Sistema de protección DC entre baterías e inversor de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
- Se debe contemplar interruptores termo magnéticos en 24 VDC, terminal de tornillos para conexión y desconexión de inversor a banco de baterías.
- Garantía de tres (3) años

Item 6a. Interruptores Y Fusibles, Para Sistemas De Corriente Continua:

Los medios de desconexión de los conductores no puesto a tierra, deben cumplir con NEC 2020.

Los interruptores automáticos accionables manualmente deben:

- Ser instalados donde sean fácilmente accesibles.
- Ser operables desde el exterior, sin que el operario se exponga al contacto de partes energizadas.
- Estar claramente identificados en posición de ON y de OFF.
- Tener una capacidad interruptiva nominal de interrupción suficiente para la tensión nominal del circuito y para la corriente disponible en los terminales de la línea del equipo.

Los equipos de sistemas fotovoltaicos, de salida del inversor - controlador y los conductores de los circuitos de la batería y equipos deben estar protegidos contra sobre corrientes. (NEC 2020) estos equipos deben estar certificados, para su uso en corriente continua.

Los dispositivos de protección deben soportar la corriente de carga y detectar situaciones de sobre intensidades, al igual que ser capaces de interrumpir las corrientes continuas de una forma segura. Los limitadores de corriente en alterna tienen las mismas exigencias, pero la función de interrupción es considerablemente más fácil.

Item 6b. Sistema de aterrizaje para el sistema fotovoltaico (donde aplica):

Todo el sistema eléctrico, paneles solares, baterías, inversor, luces, tomacorrientes, abanicos, estructuras, cajas metálicas, tuberías y partes metálicas de los equipos que no conducen corriente, deberán estar conectados a tierra, cumplimiento con el código eléctrico nacional y el NEC 2020.

La conexión de puesta a tierra, de los circuitos de c.c, se debe hacer en cualquier punto (un solo punto), del circuito de salida fotovoltaico.

Los conductores usados para la puesta a tierra, de la estructura soporte de los módulos y demás equipo metálico accesible, deben estar desnudos (sin aislamiento) o llevar un aislante o identificación de color verde, o verde con tiras amarillas.

Los paneles solares deben conectarse a tierra, empleando los orificios de 4 mm de diámetro, que presenta el marco. El cable de toma de tierra puede ajustarse a los paneles empleando un tornillo de acero inoxidable (tamaño m4) con arandelas de acero inoxidable, como se muestra en el siguiente gráfico.

Todas las partes metálicas, no activas accesibles de las cajas de conexión, equipos y aparatos de todo el sistema FV y de carga continua, deben ponerse a tierra.

Todos los sistemas FV, independientemente de la tensión, deben tener un sistema de puesta a tierra de los equipos para las superficies metálicas accesibles.

El aterrizaje del sistema fotovoltaico debe de cumplir con los art 690-41,690-42,690-43, 690-45 del NEC 2020. El conductor del electrodo del sistema de tierra en continua no debe tener un calibre inferior a 8 AWG o al del mayor conductor presente en el sistema 250-93 NEC 2020.

Protección del equipo eléctrico

El equipo eléctrico deberá ser protegido del clima, especialmente por lluvia, gotas de agua o salpicaduras que pueden ocurrir en cualquier momento durante el embarque, transporte almacenaje, construcción o proceso de garantía. En caso de que cualquier aparato que fuera expuesto a posible daño por humedad, deberá secarse complemente y ponerse a prueba especial dieléctrica como se le indique o será remplazado por el contratista sin recibir compensación adicional.

Servicios Conexos Lote 1:

Servicios	Descripción detallada de los Servicios Conexos	Cantidad
Servicio Conexos No. 1	<p>Traslado: Se requiere por parte del proveedor el traslado de los sistemas fotovoltaicos, con todos sus elementos, en cada una de las treinta y un (31) aulas en los Centros Educativos de las Regiones de Bocas del Toro y Comarca Ngäbe Buglé, de acuerdo con el anexo A.</p> <ul style="list-style-type: none"> m. El proveedor debe garantizar el embalaje adecuado de todos los componentes del sistema. Deben ser embalados correctamente para evitar daños durante el transporte. n. Todos los equipos, para su debido traslado, deberán contar con protección contra vibraciones, golpes o humedad. o. Se requiere realizar como mínimo un (1) viaje para trasladar todos los componentes del sistema fotovoltaico para cada Centro Educativo, haciendo un total de 31 viajes. p. Para áreas de difícil acceso, el proveedor debe considerar contar como mínimo, con vehículos todo terreno (4x4) y accesorios u otro tipo de vehículo de ser requerido para llegar a cada Centro Educativo, según las coordenadas suministradas en el Anexo A, tales como: <ul style="list-style-type: none"> a. Cabrestantes. b. Cadenas. c. Ganchos, entre otros. 	31
Servicio Conexos No. 2	<p>Instalación del sistema fotovoltaico: se requiere por parte del proveedor la instalación en sitio del sistema fotovoltaico, con todos sus elementos, en cada una de las treinta y un (31) aulas en los Centros Educativos de las Regiones de Bocas del Toro y Comarca Ngäbe Buglé, de</p>	31

	<p>acuerdo con el Anexo A, cumpliendo con las normas y estándares vigentes en la República de Panamá para la instalación del sistema.</p> <p>d. La instalación debe estar a cargo de personal idóneo.</p>	
<p>Servicio Conexo No. 3</p>	<p>Capacitación:</p> <p>g. El proveedor deberá adiestrar y capacitar al personal administrativo de los centros educativos que usarán el sistema y personal técnico del Ministerio de Educación.</p> <p>h. Tiempo de Capacitación: La capacitación se debe realizar de manera presencial en cada centro educativo (un total de 31 capacitaciones) y se dictará por 3 horas mínimo de duración a un grupo de tres (3) funcionarios designados por el MEDUCA (personal de mantenimiento, personal docente y administrativo de los centros educativos). Incluirá todos los aspectos de los sistemas y equipos que se describen en el Manual de Operación y Mantenimiento, el cual deberá entregar el proveedor y ser sometido a aprobación del MEDUCA, antes de iniciarse el adiestramiento. La Capacitación deberá concluir antes de la fecha programada para la entrega y aceptación final del servicio.</p> <p>i. Debe entregar un Manual de Usuario para que el personal administrativo y técnico del Ministerio de Educación de cada Centro Educativo pueda consultarlo.</p>	<p>31</p>

La instalación a satisfacción de los Sistemas Fotovoltaicos incluye Servicio de Mantenimiento:

Se deberán realizar dos (2) servicios de mantenimiento mínimos posterior a la instalación y puesta en marcha del sistema fotovoltaico en un período de 18 meses, en cada centro educativo (31). Este servicio deberá realizar como mínimo, lo siguiente:

1. Limpieza de Paneles Solares: se debe limpiar con agua y un trapo suave o un cepillo de cerdas no abrasivas. No se deben utilizar productos químicos que puedan dañar la superficie del panel.
2. Inspección de Paneles Solares: verificar que los paneles no presenten grietas o puntos de sobrecalentamiento.
3. Inspección de Baterías: verificar que las baterías están cargando y descargando correctamente, conexiones de las baterías que estén libres de corrosión o desgaste.
4. Inspección del Inversor: verificar que no haya fallas en el funcionamiento, luces de advertencia o sobrecalentamiento.
5. Revisión de cables y conexiones eléctricas: los cables deben ser inspeccionados para detectar posibles desgastes, daños o signos de corrosión, especialmente si están expuestos a condiciones climáticas severas. Verificar que no haya cables flojos o sueltos.
6. Revisión de sistema de puesta a tierra: verificar que esté funcionando adecuadamente.
7. El mantenimiento deberá realizar cada 9 meses posterior a la puesta en marcha del sistema fotovoltaico.

Luego de la firma del contrato, se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Plan Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional para el proyecto: el oferente observará lo dispuesto en las regulaciones legales vigentes en la República de Panamá, el Plan de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional abarcará, como mínimo, lo siguiente:

Descripción, análisis de los procesos y operaciones de trabajo, así como su correspondiente mapa de riesgos.

Evaluación y clasificación de los riesgos a la seguridad y la salud y la evaluación de la exposición.

Identificación de los potenciales efectos a la salud e integridad física de los trabajadores, indicando a tal efecto los controles necesarios para la eliminación de los peligros y la reducción de riesgos laborales, asociados a las actividades constructivas.

El Estudio y el correspondiente Plan de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional será elaborado por un profesional Idóneo en esta materia.

2. Plan de Gestión Ambiental y Social: El contratista deberá elaborar el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el mismo deberá ser realizado durante los 15 días siguientes a la orden de proceder, de acuerdo con la Política y Directrices de Cumplimiento Ambiental y Salvaguarda del BID, así como las obligaciones ambientales exigidas por el Ministerio de Ambiente (Mi Ambiente) con los controles necesarios para gestionar los impactos y riesgos

relacionados, en donde debe incluir, pero no limitarse a esto, como mínimo lo siguiente: Manejo de residuos sólidos (aceites, combustibles, etc.), plan salud y seguridad ocupacional, manejo de desechos peligrosos y no peligrosos (paneles, cables, estructura), plan de seguridad comunitaria (interacción de la obra con la comunidad educativa).

3. Ficha técnica del fabricante de cada uno de los equipos y hoja de datos de seguridad de los materiales indicados en la oferta, para su posterior aprobación por parte del Ministerio de Educación. La Empresa Adjudicataria someterá, para aprobación del OEI/Ministerio de Educación, todos los materiales que se propone usar en la obra, según fue indicado en su oferta. La empresa adjudicataria suministrará un informe escrito y completo, llamado sometimiento de materiales, que indique el origen, composición y fabricación de cualesquiera o todos los materiales y hoja de datos de seguridad que se proponen usar en la obra. El informe debe incluir fichas técnicas y certificados de calidad presentados por los fabricantes, para productos comerciales. OEI/MEDUCA podrá, con base a los análisis presentados, aceptar o rechazar el producto.

4. Posterior a los trabajos realizados, objeto de esta contratación, se deberá dejar el área limpia y colocar nuevamente en su lugar todo aquello que hubiese tenido que moverse. Los desechos derivados de las actividades de instalación y puesta en marcha de los sistemas fotovoltaicos de cada Centro Educativo serán recogidos y dispuestos de acuerdo con las normativas ambientales vigentes, garantizando que no haya afectación en las zonas circundantes. También tendrá el cuidado y será responsable de cualquier daño que ocasione a la propiedad del Centro Educativo.

5. La Empresa Adjudicataria protegerá todo el material que ha de permanecer en el sitio de la obra con cobertores provisionales, no deberán estar expuestos a la intemperie y los mismos deberán estar dentro del área de trabajo. Todos los escombros deberán removerse del área de trabajo a costo del proveedor tan a menudo como sea necesario. Las áreas de trabajo deben permanecer en condiciones limpias y trabajables al final del día.

Lote 2 - Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle:

REGIONAL	DISTRITO	CORREGIMIENTO	NOMBRE ESCUELA	AULAS TEMP.	SISTEMAS (N° PANELES)
CHIRIQUÍ	BARÚ	LIMONES	ESC. BELLA VISTA	1	Sistema 1
CHIRIQUÍ	BARÚ	PROGRESO	CTRO. DE EDUC. MEDIA DE PROGRESO	1	Sistema 1
CHIRIQUÍ	BARÚ	PROGRESO	ESC. BILINGUE PASO CANOA INTERNACIONAL	1	Sistema 1

CHIRIQUÍ	BARÚ	PROGRESO	ESC. PASO CANOA ARRIBA	1	Sistema 1
CHIRIQUÍ	BARÚ	PROGRESO	ESC. CUERVITO	1	Sistema 1
CHIRIQUÍ	BARÚ	RODOLFO AGUILAR	ESC. BURICA CENTRO	1	Sistema 1
CHIRIQUÍ	RENACIMIENTO	RÍO SERENO	ESC. SECUNDARIA RENACIMIENTO	1	Sistema 1
CHIRIQUÍ	RENACIMIENTO	RÍO SERENO	ESC. MIRAFLORES	1	Sistema 1
CHIRIQUÍ	RENACIMIENTO	SANTA CRUZ	ESC. SANTA CRUZ	1	Sistema 1
CHIRIQUÍ	RENACIMIENTO	SANTA CLARA	ESC. RIO GUIADO	1	Sistema 1
CHIRIQUÍ	TOLÉ	EL CRISTO	ESC. TAMBOR	1	Sistema 1
CHIRIQUÍ	TOLÉ	TOLÉ	ESC. LLANO CULEBRA	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	NOLE DUIMA	NOLE DUIMA	C.E.B.G. HATO CHAMI	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	MUNÁ	MUNÁ	C.E.B.G. QUEBRADA ARENA	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	ÑURUM	ÑURUM	CERRO PELADO	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	MUNÁ	MUNÁ	CTRO. EDUCATIVO CODY STEVEN OSER	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	MUNÁ	MUNÁ	ESC. CERRO ALGODON	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	MUNÁ	MUNÁ	ESC. CERRO CACION	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	MUNÁ	MUNÁ	ESC. CERRO CAÑA	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	MUNÁ	MUNÁ	ESC. CERRO ORTIGA	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	MUNÁ	MUNÁ	ESC. CERRO PAPAYO	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	NOLE DUIMA	NOLE DUIMA	ESC. HATO RINCON	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	ÑURUM	ÑURUM	ESC. LAS MESITAS	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	MUNÁ	MUNÁ	ESC. LAS TRANCAS	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	MUNÁ	MUNÁ	ESC. LLANO JUNCO	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	MUNÁ	MUNÁ	ESC. LLANO PALMA	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	MUNÁ	MUNÁ	ESC. PEÑA BLANCA	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	MUNÁ	MUNÁ	ESC. PEÑA PRIETA	1	Sistema 2
NGÄBE BUGLE	MUNÁ	MUNÁ	ESC. PORTORRICA	1	Sistema 2

NGÄBE BUGLE	ÑURUM	ÑURUM	ESC. PUEBLO NUEVO	1	Sistema 2
-------------	-------	-------	-------------------	---	-----------

30

Bienes que comprenden el Sistemas Fotovoltaico 1 se detallan a continuación :

Sistema Fotovoltaico 1				
Item	Descripción detallada de los Bienes	Cantidad Aulas	Cantidad por Ítem	Total
1	Paneles Solares de 580W de 24 voltios cada uno	11	8	88
2	Baterías de 200 AMP para hacer banco de baterías de 24V, equivalente a 2.5 Kwh	11	4	44
3	Inversor 2,800W, alimentación al tablero eléctrico (IVpa-3524)	11	1	11
4	Caja de combinación (PVCb0601).	11	1	11
5	Estructura de montaje para paneles solares.	11	1	11
6	Kit de materiales eléctricos para instalación de cada sistema (Barra puesta a tierra, tablero eléctrico y protecciones en corriente alterna y corriente directa tuberías, cableado).	11	1	11

Bienes que comprenden el Sistemas Fotovoltaico 2 se detallan a continuación:

Sistema Fotovoltaico 2				
Item	Descripción detallada de los Bienes	Cantidad Aulas	Cantidad por Ítem	Total
1	Paneles Solares de 580W de 24 Voltios cada uno	19	6	114
2	Baterías de 200 AMP para hacer banco de baterías de 24V, equivalente a 2.5 Kwh	19	4	76
3	Inversor 2,800W, alimentación al tablero eléctrico (IVpa-3524)	19	1	19
4	Caja de combinación (PVCb0601)	19	1	19
5	Estructura de montaje para paneles solares	19	1	19
6	Kit de materiales eléctricos para instalación (Barra puesta a tierra, tablero eléctrico tuberías, cableado AC y DC).	19	1	19

Especificaciones Técnicas Lote 2:

Item 1. Paneles Solares

Los paneles deben montarse, de forma que se maximice la exposición directa a la luz solar y se eliminen o minimicen las sombras y los mismos deben contemplar las siguientes especificaciones:

- Modulo solar de 580W como mínimo.
- Tipo mono o policristalino, arco de aluminio anodizado y vidrio reforzado. (no se permitirán paneles amorfos)
- Eficiencia mínima del módulo solar de 17%, debe ser resistente a la PID, tolerancia de 0 a + 3%.
- Debe incluir caja de conexión con grado de protección IP67 o superior.
- NOCT 45 grados o inferior.
- Contar con certificaciones de calidad internacional IEC, ETL, UL, ISO9001, ISO14001, OHSAS.
- Garantía de producción mínima de 80% a los 30 años.
- Los módulos deberán tener indeleble el número de serie y se deberá proporcionar un flash report con las características eléctricas de los módulos entregados.
- Seguridad y Certificación de por lo menos una de las siguientes: (CE, UL, TUV 61215)
- El fabricante del módulo debe tener implementado un sistema de calidad ISO o en su defecto la certificación de calidad 61730.
- Capacidad de carga mecánica de hasta 200 libras.
- Seguridad contra incendios.
- Los conectores del módulo que se utilicen en la instalación, deben ser resistentes al polvo y agua, rayos ultravioletas, altas temperaturas con grado de protección IP67 / NEMA 3R, polarizados y capaces de soportar la corriente de cortocircuito. También deben ser de diseño cerrado y con los terminales protegidos. La puesta a tierra de los equipos, deben ser lo primero en conectarse y lo último en desconectarse.
- Cumplir con los estándar UL que exige que los conectores para los conductores positivo y negativo no sean intercambiables.

El sistema fotovoltaico deberá estar provisto con un sistema de protección contra descargas atmosféricas (falla a tierra tipo pararrayo), para reducir el riesgo de incendio y un sistema de descarga de tensión, a base de un protector de transientes. (NEC-2020)

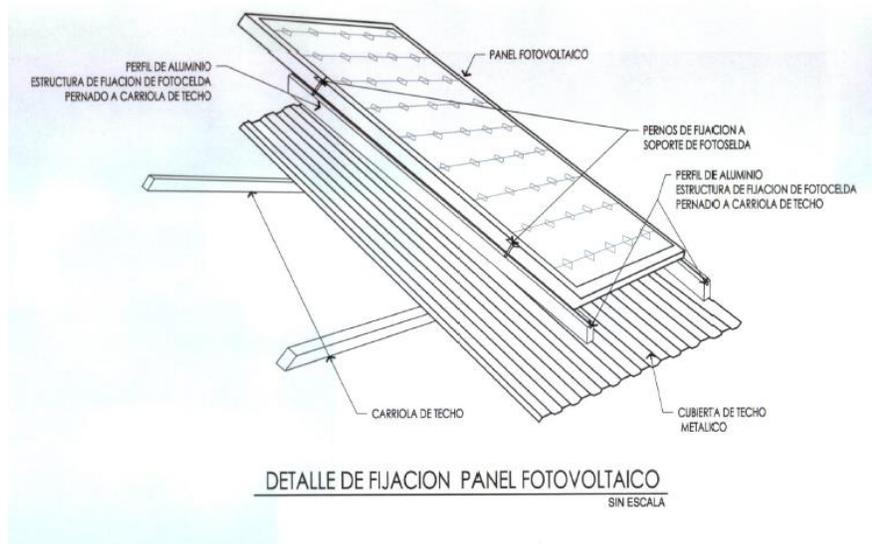
Estos protectores contra descargas atmosféricas deben ser especificados para aplicaciones fotovoltaicas con características iguales o similares a la descritas a continuación:

- Voc max DC 500V.
- IEC 66143-1 / EN 61643-11.
- Máxima corriente de descarga I_{max} 8/20micro segundos 40kA.
- Voltaje de protección hasta 2kV.
- Clasificación de Prueba II.
- Temperatura de operación hasta 70oC.

- Humedad relativa hasta 90%.
- Indicador visual de estatus en Operación o Reemplazar.

Item 2. Soporte de los paneles solares

Los paneles deberán ser montados, en estructura de soporte, las cuales pueden ser construidas de aluminio, acero inoxidable y hierro galvanizado. Esta estructura debe ser capaz de soportar el peso de los paneles, velocidades del viento de hasta 120 km/h, ser resistente a la corrosión y tener una durabilidad de por lo menos 15 años.



Los módulos fotovoltaicos con marcos deberán fijarse a la estructura, únicamente con elementos (ferretería) de acero inoxidable (tornillos, pernos tuercas, etc.).

El diseño de la estructura de soporte debe facilitar la limpieza de los módulos fotovoltaicos y la inspección de las cajas de conexión. Adicional el contratista debe contemplar la adecuación de estructuras metálicas, para que el personal de mantenimiento pueda desplazarse sin afectar las láminas de techo.

Deberán evitarse instalaciones con ángulos de inclinación reducidos que pudieran provocar la acumulación de suciedad sobre el cristal y los bordes del marco y que además pudieran provocar que las células solares activas queden en sombra y se reduzca el rendimiento eléctrico.

En el caso de sistemas montados sobre tejados, dejar un espacio en la parte posterior del panel que permita una ventilación adecuada (un hueco de 100 mm o 4 pulg. Como mínimo) y un espacio de 7 mm (¼ pulg.) Entre los paneles para dar cabida a la expansión térmica de los marcos.

El contratista deberá garantizar que la instalación de la estructura de las placas solares, en el techo, no afecten la impermeabilidad del mismo y que no provoquen filtraciones de agua en el futuro, por lo que debe contemplarse una impermeabilización y sellado del área donde se ubiquen los soportes de los paneles, con impermeabilizante acrílico o elastomérico ideal para superficies metálicas, resistente a los efectos de radiación UV.

La superficie posterior del panel debe quedar libre de objetos externos o elementos de la estructura que pudieran entrar en contacto con el panel, especialmente si el panel está sometido a carga mecánica.

Item 3. Conductores eléctricos en DC para los sistemas fotovoltaico:

En los proyectos que requieren sistemas fotovoltaicos de respaldo, los conductores para dichos sistemas deben cumplir con las siguientes especificaciones:

- Los cables deberán ser aptos para funcionar a la intemperie, según la norma IEC-60811., ser resistente a la luz solar, ser resistente a rayos ultravioletas (UV), con temperatura de operación hasta 90 grados centígrados y ser resistente hasta temperaturas de 130 grados centígrados
- Deben tener recubrimiento interno XLPO/XLPE y recubrimiento externo XLPO y cumplir con la norma de seguridad IEC 60332-1-2 para el fuego y IEC 61034-2 / EN 50268-2 para emisión de humo.
- Las terminales de los cables deberán permitir una conexión mecánicamente fuerte, segura y con baja caída de tensión y adecuarse a la temperatura de operación de los conectores de inversor híbrido, caja de conexión etc., relacionados con el sistema fotovoltaico.
- Los cables deben asegurarse a las estructuras de soporte o a las paredes, para evitar esfuerzos mecánicos, sobre otros elementos de la instalación eléctrica (cajas de conexión, balastos, interruptores, etc.).
- En el caso en que se monten sobre una superficie, los cables deben graparse a las paredes, a intervalos adecuados, para asegurar su posición vertical y horizontal (no se recomienda posicionarlos de forma oblicua). De no ser así, deben embutirse en las paredes.
- El cableado se debe instalar por personal idóneo y salvaguardando la medidas y distancias de seguridad normadas en el Reglamento de Instalaciones Eléctrica (RIE).
- Cable Fotovoltaico 10AWG para conexión de los paneles solares y desde los paneles solares al cuarto de potencia.
- Libre de elementos alógenos según norma IEC 60754-1.
- Rango de voltaje de operación hasta 1800VDC, conductor de cobre.

Item 4. Banco De Baterías:

Se debe habilitar un área para el almacenamiento de las baterías que garantice cierto espacio libre alrededor de las baterías, para facilitar el mantenimiento (como mínimo tres (3) pies). No se aceptará la instalación de las baterías en áreas habitadas.

El banco de baterías deberá contar con un sistema de monitoreo que indique el estado de operación y funcionamiento del banco de baterías.

Las baterías deben incluir una bancada que las aisle del suelo

Las baterías a utilizar deben cumplir con las especificaciones iguales o similares a las detalladas a continuación:

- Banco de Baterías de Litio Hierro Fosfato (LiFePO4) de 24 VDC, 200Ah, con racks y accesorios.
- Baterías tipo Rack con vida útil mayor a 4500 ciclos a 90% de descarga profunda.
- Los módulos de baterías de litio tipo racks, 48V deben ser compatible con inversor a utilizar.
- Incluir certificaciones IEC, CE, UN38.3.
- Temperatura de operación en carga y descarga hasta 50oC.

Item 5. Inversores

Se utilizarán inversores para cambiar la corriente continua (dc) del banco de baterías a corriente alterna (ac) de 120 o 140 voltios y 60 hertzios (hz), para alimentar a las computadoras, luminarias y abanicos, a instalar en el proyecto.

Los inversores a utilizar deben cumplir con las especificaciones iguales o similares a las detalladas a continuación:

- Inversor Híbrido de 2,800W mínimo, 24VDC, 120/240Vac, 60H, con la característica de tener un controlador MPPT internos, por lo que los arreglos de los módulos se conectan directo a los terminales del inversor, sin necesidad de la utilización de controladores externos.
- Debe incluir pantalla táctil a color para monitoreo.
- Configuración en sitio, sin necesidad de ningún dispositivo adicional.
- Potencia solar mínimo 10,000W, Voc 500V o más.
- Compatible con baterías de Litio en 48VDC.
- Capacidad de operación hasta 55oC.
- Tener la capacidad de soportar sobrecargas instantáneas de hasta el 250%
- Certificaciones: UL1741, IEEE1547, UL 1699B
- Protección por falla de arco. NEC 2020
- Protección de Fallo de Tierra NEC 2020
- Eficiencia de transformación (debe ser superior a 95%)
- Montaje mecánico.
- Protección IP 65 o superior
- El fabricante del Inversor deberá tener implementado en su producción un sistema de calidad dentro de la familia de la ISO 9000
- Sensor de temperatura para las baterías
- Sistema de protección DC entre baterías e inversor de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

- Se debe contemplar interruptores termo magnéticos en 24 VDC, terminal de tornillos para conexión y desconexión de inversor a banco de baterías.
- Garantía de tres (3) años

Item 6a. Interruptores Y Fusibles, Para Sistemas De Corriente Continua:

Los medios de desconexión de los conductores no puesto a tierra, deben cumplir con NEC 2020.

Los interruptores automáticos accionables manualmente deben:

- Ser instalados donde sean fácilmente accesibles.
- Ser operables desde el exterior, sin que el operario se exponga al contacto de partes energizadas.
- Estar claramente identificados en posición de ON y de OFF.
- Tener una capacidad interruptiva nominal de interrupción suficiente para la tensión nominal del circuito y para la corriente disponible en los terminales de la línea del equipo.

Los equipos de sistemas fotovoltaicos, de salida del inversor - controlador y los conductores de los circuitos de la batería y equipos deben estar protegidos contra sobre corrientes. (NEC 2020) estos equipos deben estar certificados, para su uso en corriente continua.

Los dispositivos de protección deben soportar la corriente de carga y detectar situaciones de sobre intensidades, al igual que ser capaces de interrumpir las corrientes continuas de una forma segura. Los limitadores de corriente en alterna tienen las mismas exigencias, pero la función de interrupción es considerablemente más fácil.

Item 6b. Sistema de aterrizaje para el sistema fotovoltaico (donde aplica):

Todo el sistema eléctrico, paneles solares, baterías, inversor, luces, tomacorrientes, abanicos, estructuras, cajas metálicas, tuberías y partes metálicas de los equipos que no conducen corriente, deberán estar conectados a tierra, cumplimiento con el código eléctrico nacional y el NEC 2020.

La conexión de puesta a tierra, de los circuitos de c.c, se debe hacer en cualquier punto (un solo punto), del circuito de salida fotovoltaico.

Los conductores usados para la puesta a tierra, de la estructura soporte de los módulos y demás equipo metálico accesible, deben estar desnudos (sin aislamiento) o llevar un aislante o identificación de color verde, o verde con tiras amarillas.

Los paneles solares deben conectarse a tierra, empleando los orificios de 4 mm de diámetro, que presenta el marco. El cable de toma de tierra puede ajustarse a los paneles empleando un tornillo de acero inoxidable (tamaño m4) con arandelas de acero inoxidable, como se muestra en el siguiente gráfico.

Todas las partes metálicas, no activas accesibles de las cajas de conexión, equipos y aparatos de todo el sistema FV y de carga continua, deben ponerse a tierra.

Todos los sistemas FV, independientemente de la tensión, deben tener un sistema de puesta a tierra de los equipos para las superficies metálicas accesibles.

El aterrizaje del sistema fotovoltaico debe de cumplir con los art 690-41,690-42,690-43, 690-45 del NEC 2020. El conductor del electrodo del sistema de tierra en continua no debe tener un calibre inferior a 8 AWG o al del mayor conductor presente en el sistema 250-93 NEC 2020.

Protección del equipo eléctrico

El equipo eléctrico deberá ser protegido del clima, especialmente por lluvia, gotas de agua o salpicaduras que pueden ocurrir en cualquier momento durante el embarque, transporte, almacenaje, construcción o proceso de garantía. En caso de que cualquier aparato que fuera expuesto a posible daño por humedad, deberá secarse complemente y ponerse a prueba especial dieléctrica como se le indique o será remplazado por el contratista sin recibir compensación adicional.

Servicios Conexos Lote 2:

Servicios	Descripción detallada de los Servicios Conexos	Cantidad
Servicio Conexos No. 1	<p>Traslado: Se requiere por parte del proveedor el traslado de los sistemas fotovoltaicos, con todos sus elementos, en cada una de las treinta (30) aulas en los Centros Educativos de las Regiones de Bocas del Toro y Comarca Ngäbe Buglé, de acuerdo con el anexo A.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. El proveedor debe garantizar el embalaje adecuado de todos los componentes del sistema. Deben ser embalados correctamente para evitar daños durante el transporte. b. Todos los equipos, para su debido traslado, deberán contar con protección contra vibraciones, golpes o humedad. c. Se requiere realizar como mínimo un (1) viaje para trasladar todos los componentes del sistema fotovoltaico para cada Centro Educativo, haciendo un total de 30 viajes. d. Para áreas de difícil acceso, el proveedor debe considerar contar como mínimo, con vehículos todo terreno (4x4) y accesorios u otro tipo de vehículo de ser requerido para llegar a cada Centro Educativo, según las coordenadas suministradas en el Anexo A, tales como: <ol style="list-style-type: none"> a. Cabrestantes. 	<p>30</p>

	<ul style="list-style-type: none"> b. Cadenas. c. Ganchos, entre otros. 	
Servicio Conexo No. 2	<p>Instalación del sistema fotovoltaico: se requiere por parte del proveedor la instalación en sitio del sistema fotovoltaico, con todos sus elementos, en cada una de las treinta (30) aulas en los Centros Educativos de las Regiones de Bocas del Toro y Comarca Ngäbe Buglé, de acuerdo con el Anexo A, cumpliendo con las normas y estándares vigentes en la República de Panamá para la instalación del sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> e. La instalación debe estar a cargo de personal idóneo. 	30
Servicio Conexo No. 3	<p>Capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> j. El proveedor deberá adiestrar y capacitar al personal administrativo de los centros educativos que usarán el sistema y personal técnico del Ministerio de Educación. k. Tiempo de Capacitación: La capacitación se debe realizar de manera presencial en cada centro educativo (un total de 30 capacitaciones) y se dictará por 3 horas mínimo de duración a un grupo de tres (3) funcionarios designados por el MEDUCA (personal de mantenimiento, personal docente y administrativo de los centros educativos). Incluirá todos los aspectos de los sistemas y equipos que se describen en el Manual de Operación y Mantenimiento, el cual deberá entregar el proveedor y ser sometido a aprobación del MEDUCA, antes de iniciarse el adiestramiento. La Capacitación deberá concluir antes de la fecha programada para la entrega y aceptación final del servicio. l. Debe entregar un Manual de Usuario para que el personal administrativo y técnico del Ministerio de Educación de cada Centro Educativo pueda consultarlo. 	30

La instalación a satisfacción de los Sistemas Fotovoltaicos incluye Servicio de Mantenimiento:

Se deberán realizar dos (2) servicios de mantenimiento mínimos posterior a la instalación y puesta en marcha del sistema fotovoltaico en un período de 18 meses, en cada centro educativo (30). Este servicio deberá realizar como mínimo, lo siguiente:

1. Limpieza de Paneles Solares: se debe limpiar con agua y un trapo suave o un cepillo de cerdas no abrasivas. No se deben utilizar productos químicos que puedan dañar la superficie del panel.
2. Inspección de Paneles Solares: verificar que los paneles no presenten grietas o puntos de sobrecalentamiento.
3. Inspección de Baterías: verificar que las baterías están cargando y descargando correctamente, conexiones de las baterías que estén libres de corrosión o desgaste.
4. Inspección del Inversor: verificar que no haya fallas en el funcionamiento, luces de advertencia o sobrecalentamiento.
5. Revisión de cables y conexiones eléctricas: los cables deben ser inspeccionados para detectar posibles desgastes, daños o signos de corrosión, especialmente si están expuestos a condiciones climáticas severas. Verificar que no haya cables flojos o sueltos.
6. Revisión de sistema de puesta a tierra: verificar que esté funcionando adecuadamente.
7. El mantenimiento deberá realizar cada 9 meses posterior a la puesta en marcha del sistema fotovoltaico.

Luego de la firma del contrato, se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Plan Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional para el proyecto: el oferente observará lo dispuesto en las regulaciones legales vigentes en la República de Panamá, el Plan de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional abarcará, como mínimo, lo siguiente:

Descripción, análisis de los procesos y operaciones de trabajo, así como su correspondiente mapa de riesgos.

Evaluación y clasificación de los riesgos a la seguridad y la salud y la evaluación de la exposición.

Identificación de los potenciales efectos a la salud e integridad física de los trabajadores, indicando a tal efecto los controles necesarios para la eliminación de los peligros y la reducción de riesgos laborales, asociados a las actividades constructivas.

El Estudio y el correspondiente Plan de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional será elaborado por un profesional Idóneo en esta materia.

2. Plan de Gestión Ambiental y Social: El contratista deberá elaborar el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el mismo deberá ser realizado durante los 15 días siguientes a la orden de proceder, de acuerdo con la Política y Directrices de Cumplimiento Ambiental y Salvaguarda del BID, así como las obligaciones ambientales exigidas por el Ministerio de

Ambiente (Mi Ambiente) con los controles necesarios para gestionar los impactos y riesgos relacionados, en donde debe incluir, pero no limitarse a esto, como mínimo lo siguiente: Manejo de residuos sólidos (aceites, combustibles, etc.), plan salud y seguridad ocupacional, manejo de desechos peligrosos y no peligrosos (paneles, cables, estructura), plan de seguridad comunitaria (interacción de la obra con la comunidad educativa).

3. Ficha técnica del fabricante de cada uno de los equipos y hoja de datos de seguridad de los materiales indicados en la oferta, para su posterior aprobación por parte del Ministerio de Educación. La Empresa Adjudicataria someterá, para aprobación del OEI/Ministerio de Educación, todos los materiales que se propone usar en la obra, según fue indicado en su oferta. La empresa adjudicataria suministrará un informe escrito y completo, llamado sometimiento de materiales, que indique el origen, composición y fabricación de cualesquiera o todos los materiales y hoja de datos de seguridad que se proponen usar en la obra. El informe debe incluir fichas técnicas y certificados de calidad presentados por los fabricantes, para productos comerciales. OEI/MEDUCA podrá, con base a los análisis presentados, aceptar o rechazar el producto.

4. Posterior a los trabajos realizados, objeto de esta contratación, se deberá dejar el área limpia y colocar nuevamente en su lugar todo aquello que hubiese tenido que moverse. Los desechos derivados de las actividades de instalación y puesta en marcha de los sistemas fotovoltaicos de cada Centro Educativo serán recogidos y dispuestos de acuerdo con las normativas ambientales vigentes, garantizando que no haya afectación en las zonas circundantes. También tendrá el cuidado y será responsable de cualquier daño que ocasione a la propiedad del Centro Educativo.

5. La Empresa Adjudicataria protegerá todo el material que ha de permanecer en el sitio de la obra con cobertores provisionales, no deberán estar expuestos a la intemperie y los mismos deberán estar dentro del área de trabajo. Todos los escombros deberán removerse del área de trabajo a costo del proveedor tan a menudo como sea necesario. Las áreas de trabajo deben permanecer en condiciones limpias y trabajables al final del día.

Lote 3 - Darién - Comarca Emberá, Comarca Kuna Yala y Panamá Este

REGIONAL	DISTRITO	CORREGIMIENTO	NOMBRE ESCUELA	AULAS TEMP.	SISTEMAS (N° PANELES)
DARIÉN	PINOANA	EL REAL DE SANTA MARÍA	ESC. BILINGUE EMILIA VALDELAMAR	1	Sistema 1
DARIÉN	PINOANA	YAVIZA	C.E.B.G. JOSE DEL C. MEJIA	1	Sistema 1
DARIÉN	PINOANA	METETÍ	ESC. PUNULOSO	1	Sistema 1

DARIÉN	PINOIANA	YAVIZA	ESC. NUEVO PROGRESO	1	Sistema 1
DARIÉN	CHEPIGANA	CUCUNATI	C.E.B.G. BILINGUE CUCUNATI	1	Sistema 1
DARIÉN	CHEPIGANA	SANTA FÉ	ESC. SANTA FE	1	Sistema 1
DARIÉN	CHEPIGANA	GARACHINÉ	C.E. BILINGUE JOSE DE LA C. HERRERA	1	Sistema 1
DARIÉN	CHEPIGANA	RÍO CONGO ARRIBA	ESC. PLATANILLO	1	Sistema 1
DARIÉN	CÉMACO	LAJAS BLANCAS	MEMBRILLO	3	Sistema 1
DARIÉN	CÉMACO	LAJAS BLANCAS	BAJO CHIQUITO	2	Sistema 1
DARIÉN	CÉMACO	LAJAS BLANCAS	DOZAQUE PURU	2	Sistema 1
DARIÉN	CÉMACO	LAJAS BLANCAS	ALTO PLAYON	2	Sistema 1
EMBERA	SAMBÚ	SAMBÚ	C.E.B.I. KRINCHA DRUA	1	Sistema 2
KUNA YALA	KUNA YALA	KUNA YALA	C.E.B.G. SAHILA IGUANAI SY	1	Sistema 2
KUNA YALA	KUNA YALA	KUNA YALA	ESC. TICANTIK	1	Sistema 2
PANAMÁ ESTE	CHEPO	CHEPO	C.E.B.G. BILINGÜE ICANTI	1	Sistema 2

21

Bienes que comprenden el Sistemas Fotovoltaico 1 se detallan a continuación:

Sistema Fotovoltaico 1				
Item	Descripción detallada de los bienes	Cantidad Aulas	Cantidad por Ítem	Total
1	Paneles Solares de 580W de 24 voltios cada uno	17	8	136
2	Baterías de 200 AMP para hacer banco de baterías de 24V, equivalente a 2.5 Kwh	17	4	68
3	Inversor 2,800W, alimentación al tablero eléctrico (IVpa-3524)	17	1	17
4	Caja de combinación (PVCb0601).	17	1	17
5	Estructura de montaje para paneles solares.	17	1	17
6	Kit de materiales eléctricos para instalación de cada sistema (Barra puesta a tierra, tablero	17	1	17

	eléctrico y protecciones en corriente alterna y corriente directa tuberías, cableado).			
--	--	--	--	--

Bienes que comprenden el Sistemas Fotovoltaico 2 se detallan a continuación:

Sistema Fotovoltaico 2				
Item	Descripción detallada de los Bienes	Cantidad Aulas	Cantidad por Item	Total
1	Paneles Solares de 580W de 24 Voltios cada uno	4	6	24
2	Baterías de 200 AMP para hacer banco de baterías de 24V, equivalente a 2.5 Kwh	4	4	16
3	Inversor 2,800W, alimentación al tablero eléctrico (IVpa-3524)	4	1	4
4	Caja de combinación (PVCb0601)	4	1	4
5	Estructura de montaje para paneles solares	4	1	4
6	Kit de materiales eléctricos para instalación (Barra puesta a tierra, tablero eléctrico tuberías, cableado AC y DC).	4	1	4

Especificaciones Técnicas Lote 3:

Item 1. Paneles Solares

Los paneles deben montarse, de forma que se maximice la exposición directa a la luz solar y se eliminen o minimicen las sombras y los mismos deben contemplar las siguientes especificaciones:

- Modulo solar de 580W como mínimo.
- Tipo mono o policristalino, arco de aluminio anodizado y vidrio reforzado. (no se permitirán paneles amorfos)
- Eficiencia mínima del módulo solar de 17%, debe ser resistente a la PID, tolerancia de 0 a + 3%.
- Debe incluir caja de conexión con grado de protección IP67 o superior.
- NOCT 45 grados o inferior.
- Contar con certificaciones de calidad internacional IEC, ETL, UL, ISO9001, ISO14001, OHSAS.
- Garantía de producción mínima de 80% a los 30 años.
- Los módulos deberán tener indeleble el número de serie y se deberá proporcionar un flash report con las características eléctricas de los módulos entregados.
- Seguridad y Certificación de por lo menos una de las siguientes: (CE, UL, TUV 61215)

- El fabricante del módulo debe tener implementado un sistema de calidad ISO o en su defecto la certificación de calidad 61730.
- Capacidad de carga mecánica de hasta 200 libras.
- Seguridad contra incendios.
- Los conectores del módulo que se utilicen en la instalación, deben ser resistentes al polvo y agua, rayos ultravioletas, altas temperaturas con grado de protección IP67 / NEMA 3R, polarizados y capaces de soportar la corriente de cortocircuito. También deben ser de diseño cerrado y con los terminales protegidos. La puesta a tierra de los equipos, deben ser lo primero en conectarse y lo último en desconectarse.
- Cumplir con los estándar UL que exige que los conectores para los conductores positivo y negativo no sean intercambiables.

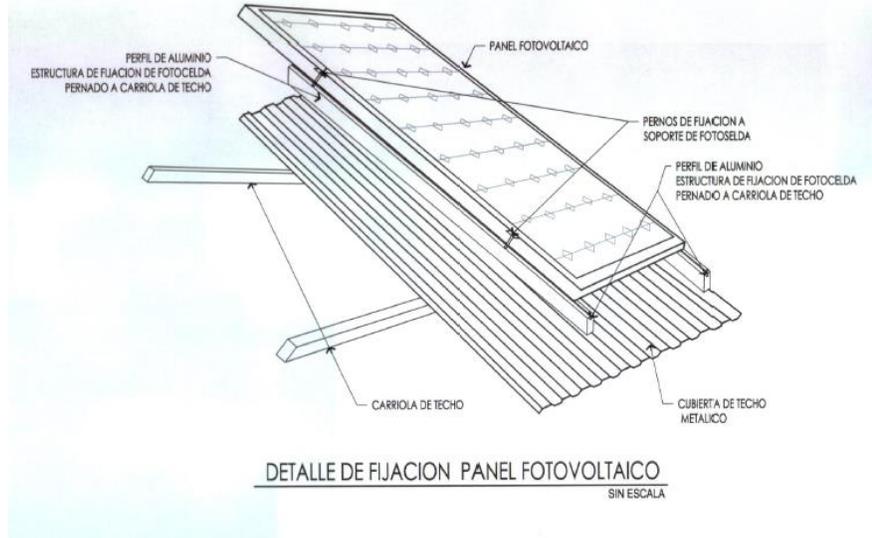
El sistema fotovoltaico deberá estar provisto con un sistema de protección contra descargas atmosféricas (falla a tierra tipo pararrayo), para reducir el riesgo de incendio y un sistema de descarga de tensión, a base de un protector de transientes. (NEC-2020)

Estos protectores contra descargas atmosféricas deben ser especificados para aplicaciones fotovoltaicas con características iguales o similares a la descritas a continuación:

- Voc max DC 500V.
- IEC 66143-1 / EN 61643-11.
- Máxima corriente de descarga I_{max} 8/20micro segundos 40kA.
- Voltaje de protección hasta 2kV.
- Clasificación de Prueba II.
- Temperatura de operación hasta 70oC.
- Humedad relativa hasta 90%.
- Indicador visual de estatus en Operación o Reemplazar.

Item 2. Soporte de los paneles solares

Los paneles deberán ser montados, en estructura de soporte, las cuales pueden ser construidas de aluminio, acero inoxidable y hierro galvanizado. Esta estructura debe ser capaz de soportar el peso de los paneles, velocidades del viento de hasta 120 km/h, ser resistente a la corrosión y tener una durabilidad de por lo menos 15 años.



Los módulos fotovoltaicos con marcos deberán fijarse a la estructura, únicamente con elementos (ferretería) de acero inoxidable (tornillos, pernos tuercas, etc.).

El diseño de la estructura de soporte debe facilitar la limpieza de los módulos fotovoltaicos y la inspección de las cajas de conexión. Adicional el contratista debe contemplar la adecuación de estructuras metálicas, para que el personal de mantenimiento pueda desplazarse sin afectar las láminas de techo.

Deberán evitarse instalaciones con ángulos de inclinación reducidos que pudieran provocar la acumulación de suciedad sobre el cristal y los bordes del marco y que además pudieran provocar que las células solares activas queden en sombra y se reduzca el rendimiento eléctrico.

En el caso de sistemas montados sobre tejados, dejar un espacio en la parte posterior del panel que permita una ventilación adecuada (un hueco de 100 mm o 4 pulg. Como mínimo) y un espacio de 7 mm (¼ pulg.) Entre los paneles para dar cabida a la expansión térmica de los marcos.

El contratista deberá garantizar que la instalación de la estructura de las placas solares, en el techo, no afecten la impermeabilidad del mismo y que no provoquen filtraciones de agua en el futuro, por lo que debe contemplarse una impermeabilización y sellado del área donde se ubiquen los soportes de los paneles, con impermeabilizante acrílico o elastomérico ideal para superficies metálicas, resistente a los efectos de radiación UV.

La superficie posterior del panel debe quedar libre de objetos externos o elementos de la estructura que pudieran entrar en contacto con el panel, especialmente si el panel está sometido a carga mecánica.

Item 3. Conductores eléctricos en DC para los sistemas fotovoltaico:

En los proyectos que requieren sistemas fotovoltaicos de respaldo, los conductores para dichos sistemas deben cumplir con las siguientes especificaciones:

- Los cables deberán ser aptos para funcionar a la intemperie, según la norma IEC-60811., ser resistente a la luz solar, ser resistente a rayos ultravioletas (UV), con temperatura de operación hasta 90 grados centígrados y ser resistente hasta temperaturas de 130 grados centígrados
- Deben tener recubrimiento interno XLPO/XLPE y recubrimiento externo XLPO y cumplir con la norma de seguridad IEC 60332-1-2 para el fuego y IEC 61034-2 / EN 50268-2 para emisión de humo.
- Las terminales de los cables deberán permitir una conexión mecánicamente fuerte, segura y con baja caída de tensión y adecuarse a la temperatura de operación de los conectores de inversor híbrido, caja de conexión etc., relacionados con el sistema fotovoltaico.
- Los cables deben asegurarse a las estructuras de soporte o a las paredes, para evitar esfuerzos mecánicos, sobre otros elementos de la instalación eléctrica (cajas de conexión, balastos, interruptores, etc.).
- En el caso en que se monten sobre una superficie, los cables deben graparse a las paredes, a intervalos adecuados, para asegurar su posición vertical y horizontal (no se recomienda posicionarlos de forma oblicua). De no ser así, deben embutirse en las paredes.
- El cableado se debe instalar por personal idóneo y salvaguardando las medidas y distancias de seguridad normadas en el Reglamento de Instalaciones Eléctricas (RIE).
- Cable Fotovoltaico 10AWG para conexión de los paneles solares y desde los paneles solares al cuarto de potencia.
- Libre de elementos alógenos según norma IEC 60754-1.
- Rango de voltaje de operación hasta 1800VDC, conductor de cobre.

Item 4. Banco De Baterías:

Se debe habilitar un área para el almacenamiento de las baterías que garantice cierto espacio libre alrededor de las baterías, para facilitar el mantenimiento (como mínimo tres (3) pies). No se aceptará la instalación de las baterías en áreas habitadas.

El banco de baterías deberá contar con un sistema de monitoreo que indique el estado de operación y funcionamiento del banco de baterías.

Las baterías deben incluir una bancada que las aisle del suelo

Las baterías a utilizar deben cumplir con las especificaciones iguales o similares a las detalladas a continuación:

- Banco de Baterías de Litio Hierro Fosfato (LiFePO₄) de 24 VDC, 200Ah, con racks y accesorios.

- Baterías tipo Rack con vida útil mayor a 4500 ciclos a 90% de descarga profunda.
- Los módulos de baterías de litio tipo racks, 48V deben ser compatible con inversor a utilizar.
- Incluir certificaciones IEC, CE, UN38.3.
- Temperatura de operación en carga y descarga hasta 50oC.

Item 5. Inversores

Se utilizarán inversores para cambiar la corriente continua (dc) del banco de baterías a corriente alterna (ac) de 120 o 140 voltios y 60 hertzios (hz), para alimentar a las computadoras, luminarias y abanicos, a instalar en el proyecto.

Los inversores a utilizar deben cumplir con las especificaciones iguales o similares a las detalladas a continuación:

- Inversor Híbrido de 2,800W mínimo, 24VDC, 120/240Vac, 60H, con la característica de tener un controlador MPPT internos, por lo que los arreglos de los módulos se conectan directo a los terminales del inversor, sin necesidad de la utilización de controladores externos.
- Debe incluir pantalla táctil a color para monitoreo.
- Configuración en sitio, sin necesidad de ningún dispositivo adicional.
- Potencia solar mínimo 10,000W, Voc 500V o más.
- Compatible con baterías de Litio en 48VDC.
- Capacidad de operación hasta 55oC.
- Tener la capacidad de soportar sobrecargas instantáneas de hasta el 250%
- Certificaciones: UL1741, IEEE1547, UL 1699B
- Protección por falla de arco. NEC 2020
- Protección de Fallo de Tierra NEC 2020
- Eficiencia de transformación (debe ser superior a 95%)
- Montaje mecánico.
- Protección IP 65 o superior
- El fabricante del Inversor deberá tener implementado en su producción un sistema de calidad dentro de la familia de la ISO 9000
- Sensor de temperatura para las baterías
- Sistema de protección DC entre baterías e inversor de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
- Se debe contemplar interruptores termo magnéticos en 24 VDC, terminal de tornillos para conexión y desconexión de inversor a banco de baterías.
- Garantía de tres (3) años

Item 6a. Interruptores Y Fusibles, Para Sistemas De Corriente Continua:

Los medios de desconexión de los conductores no puesto a tierra, deben cumplir con NEC 2020.

Los interruptores automáticos accionables manualmente deben:

- Ser instalados donde sean fácilmente accesibles.
- Ser operables desde el exterior, sin que el operario se exponga al contacto de partes energizadas.
- Estar claramente identificados en posición de ON y de OFF.
- Tener una capacidad interruptiva nominal de interrupción suficiente para la tensión nominal del circuito y para la corriente disponible en los terminales de la línea del equipo.

Los equipos de sistemas fotovoltaicos, de salida del inversor - controlador y los conductores de los circuitos de la batería y equipos deben estar protegidos contra sobre corrientes. (NEC 2020) estos equipos deben estar certificados, para su uso en corriente continua.

Los dispositivos de protección deben soportar la corriente de carga y detectar situaciones de sobre intensidades, al igual que ser capaces de interrumpir las corrientes continuas de una forma segura. Los limitadores de corriente en alterna tienen las mismas exigencias, pero la función de interrupción es considerablemente más fácil.

Item 6b. Sistema de aterrizaje para el sistema fotovoltaico (donde aplica):

Todo el sistema eléctrico, paneles solares, baterías, inversor, luces, tomacorrientes, abanicos, estructuras, cajas metálicas, tuberías y partes metálicas de los equipos que no conducen corriente, deberán estar conectados a tierra, cumplimiento con el código eléctrico nacional y el NEC 2020.

La conexión de puesta a tierra, de los circuitos de c.c, se debe hacer en cualquier punto (un solo punto), del circuito de salida fotovoltaico.

Los conductores usados para la puesta a tierra, de la estructura soporte de los módulos y demás equipo metálico accesible, deben estar desnudos (sin aislamiento) o llevar un aislante o identificación de color verde, o verde con tiras amarillas.

Los paneles solares deben conectarse a tierra, empleando los orificios de 4 mm de diámetro, que presenta el marco. El cable de toma de tierra puede ajustarse a los paneles empleando un tornillo de acero inoxidable (tamaño m4) con arandelas de acero inoxidable, como se muestra en el siguiente gráfico.

Todas las partes metálicas, no activas accesibles de las cajas de conexión, equipos y aparatos de todo el sistema FV y de carga continua, deben ponerse a tierra.

Todos los sistemas FV, independientemente de la tensión, deben tener un sistema de puesta a tierra de los equipos para las superficies metálicas accesibles.

El aterrizaje del sistema fotovoltaico debe de cumplir con los art 690-41,690-42,690-43, 690-45 del NEC 2020. El conductor del electrodo del sistema de tierra en continua no debe tener un calibre inferior a 8 AWG o al del mayor conductor presente en el sistema 250-93 NEC 2020.

Protección del equipo eléctrico

El equipo eléctrico deberá ser protegido del clima, especialmente por lluvia, gotas de agua o salpicaduras que pueden ocurrir en cualquier momento durante el embarque, transporte, almacenaje, construcción o proceso de garantía. En caso de que cualquier aparato que fuera expuesto a posible daño por humedad, deberá secarse complemente y ponerse a prueba especial dieléctrica como se le indique o será remplazado por el contratista sin recibir compensación adicional.

Servicios Conexos Lote 3:

Servicios	Descripción detallada de los Servicios Conexos	Cantidad
Servicio Conexo No. 1	<p>Traslado: Se requiere por parte del proveedor el traslado de los sistemas fotovoltaicos, con todos sus elementos, en cada una de las veinte y un (21) aulas en los Centros Educativos de las Regiones de Bocas del Toro y Comarca Ngäbe Buglé, de acuerdo con el anexo A.</p> <ol style="list-style-type: none"> El proveedor debe garantizar el embalaje adecuado de todos los componentes del sistema. Deben ser embalados correctamente para evitar daños durante el transporte. Todos los equipos, para su debido traslado, deberán contar con protección contra vibraciones, golpes o humedad. Se requiere realizar como mínimo un (1) viaje para trasladar todos los componentes del sistema fotovoltaico para cada Centro Educativo, haciendo un total de 21 viajes. Para áreas de difícil acceso, el proveedor debe considerar contar como mínimo, con vehículos todo terreno (4x4) y accesorios u otro tipo de vehículo de ser requerido para llegar a cada Centro Educativo, según las coordenadas suministradas en el Anexo A, tales como: <ol style="list-style-type: none"> Cabrestantes. Cadenas. Ganchos, entre otros. 	21
Servicio Conexo No. 2	<p>Instalación del sistema fotovoltaico: se requiere por parte del proveedor la instalación en sitio del sistema fotovoltaico, con todos sus elementos, en cada una de las veinte y un (21) aulas en los Centros Educativos de las Regiones de Bocas del Toro y Comarca Ngäbe Buglé, de acuerdo con el Anexo A, cumpliendo con las normas y estándares vigentes en la República de Panamá para la instalación del sistema.</p> <ol style="list-style-type: none"> La instalación debe estar a cargo de personal idóneo. 	21

Servicio Conexo No. 3	Capacitación: <p>m. El proveedor deberá adiestrar y capacitar al personal administrativo de los centros educativos que usarán el sistema y personal técnico del Ministerio de Educación.</p> <p>n. Tiempo de Capacitación: La capacitación se debe realizar de manera presencial en cada centro educativo (un total de 21 capacitaciones) y se dictará por 3 horas mínimo de duración a un grupo de tres (3) funcionarios designados por el MEDUCA (personal de mantenimiento, personal docente y administrativo de los centros educativos). Incluirá todos los aspectos de los sistemas y equipos que se describen en el Manual de Operación y Mantenimiento, el cual deberá entregar el proveedor y ser sometido a aprobación del MEDUCA, antes de iniciarse el adiestramiento. La Capacitación deberá concluir antes de la fecha programada para la entrega y aceptación final del servicio.</p> <p>o. Debe entregar un Manual de Usuario para que el personal administrativo y técnico del Ministerio de Educación de cada Centro Educativo pueda consultarlo.</p>	21
------------------------------	---	----

La instalación a satisfacción de los Sistemas Fotovoltaicos incluye Servicio de Mantenimiento:

Se deberán realizar dos (2) servicios de mantenimiento mínimos posterior a la instalación y puesta en marcha del sistema fotovoltaico en un período de 18 meses, en cada centro educativo (21). Este servicio deberá realizar como mínimo, lo siguiente:

1. Limpieza de Paneles Solares: se debe limpiar con agua y un trapo suave o un cepillo de cerdas no abrasivas. No se deben utilizar productos químicos que puedan dañar la superficie del panel.
2. Inspección de Paneles Solares: verificar que los paneles no presenten grietas o puntos de sobrecalentamiento.
3. Inspección de Baterías: verificar que las baterías están cargando y descargando correctamente, conexiones de las baterías que estén libres de corrosión o desgaste.
4. Inspección del Inversor: verificar que no haya fallas en el funcionamiento, luces de advertencia o sobrecalentamiento.
5. Revisión de cables y conexiones eléctricas: los cables deben ser inspeccionados para detectar posibles desgastes, daños o signos de corrosión, especialmente si están expuestos a condiciones climáticas severas. Verificar que no haya cables flojos o sueltos.

6. Revisión de sistema de puesta a tierra: verificar que esté funcionando adecuadamente.
7. El mantenimiento deberá realizar cada 9 meses posterior a la puesta en marcha del sistema fotovoltaico.

Luego de la firma del contrato, se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Plan Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional para el proyecto: el oferente observará lo dispuesto en las regulaciones legales vigentes en la República de Panamá, el Plan de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional abarcará, como mínimo, lo siguiente:

Descripción, análisis de los procesos y operaciones de trabajo, así como su correspondiente mapa de riesgos.

Evaluación y clasificación de los riesgos a la seguridad y la salud y la evaluación de la exposición.

Identificación de los potenciales efectos a la salud e integridad física de los trabajadores, indicando a tal efecto los controles necesarios para la eliminación de los peligros y la reducción de riesgos laborales, asociados a las actividades constructivas.

El Estudio y el correspondiente Plan de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional será elaborado por un profesional Idóneo en esta materia.

2. Plan de Gestión Ambiental y Social: El contratista deberá elaborar el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el mismo deberá ser realizado durante los 15 días siguientes a la orden de proceder, de acuerdo con la Política y Directrices de Cumplimiento Ambiental y Salvaguarda del BID, así como las obligaciones ambientales exigidas por el Ministerio de Ambiente (Mi Ambiente) con los controles necesarios para gestionar los impactos y riesgos relacionados, en donde debe incluir, pero no limitarse a esto, como mínimo lo siguiente: Manejo de residuos sólidos (aceites, combustibles, etc.), plan salud y seguridad ocupacional, manejo de desechos peligrosos y no peligrosos (paneles, cables, estructura), plan de seguridad comunitaria (interacción de la obra con la comunidad educativa).

3. Ficha técnica del fabricante de cada uno de los equipos y hoja de datos de seguridad de los materiales indicados en la oferta, para su posterior aprobación por parte del Ministerio de Educación. La Empresa Adjudicataria someterá, para aprobación del OEI/Ministerio de Educación, todos los materiales que se propone usar en la obra, según fue indicado en su oferta. La empresa adjudicataria suministrará un informe escrito y completo, llamado sometimiento de materiales, que indique el origen, composición y fabricación de cualesquiera o todos los materiales y hoja de datos de seguridad que se proponen usar en la obra. El informe debe incluir fichas técnicas y certificados de calidad presentados por los fabricantes, para productos comerciales. OEI/MEDUCA podrá, con base a los análisis presentados, aceptar o rechazar el producto.

4. Posterior a los trabajos realizados, objeto de esta contratación, se deberá dejar el área limpia y colocar nuevamente en su lugar todo aquello que hubiese tenido que moverse. Los desechos

derivados de las actividades de instalación y puesta en marcha de los sistemas fotovoltaicos de cada Centro Educativo serán recogidos y dispuestos de acuerdo con las normativas ambientales vigentes, garantizando que no haya afectación en las zonas circundantes. También tendrá el cuidado y será responsable de cualquier daño que ocasione a la propiedad del Centro Educativo.

5. La Empresa Adjudicataria protegerá todo el material que ha de permanecer en el sitio de la obra con cobertores provisionales, no deberán estar expuestos a la intemperie y los mismos deberán estar dentro del área de trabajo. Todos los escombros deberán removerse del área de trabajo a costo del proveedor tan a menudo como sea necesario. Las áreas de trabajo deben permanecer en condiciones limpias y trabajables al final del día.

E. ACUERDOS INSTITUCIONALES

- La supervisión de este servicio estará a cargo del Ministerio de Educación a través de la Unidad Ejecutora del Programa MECSE y la Dirección Nacional de Mantenimiento.
- Los pagos a la Empresa Contratada estarán sujetos a la aprobación y aceptación por escrito, por parte de la Dirección de Nacional de Mantenimiento del Ministerio de Educación. Una vez aprobado el servicio a satisfacción se gestionará el pago correspondiente.
- El MEDUCA realizará la visita en sitio para incluir este equipo al inventario de la Institución.
- El proveedor adjudicado deberá presentar un plan de trabajo y cronograma actualizado del suministro traslado e instalación del sistema fotovoltaico en los centros educativos. Esto aplica por cada Lote.

F. DURACIÓN:

La duración del contrato se detalla a continuación:

Lote 1: 90 días calendarios posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.

Lote 2: 90 días calendarios posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.

Lote 3: 90 días calendarios posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.

G. LOCALIZACIÓN:

Los sistemas fotovoltaicos deberán ser entregados e instalados en las 82 aulas modulares en los centros educativos detallados en el Anexo A.

H. PRESUPUESTO ESTIMADO:

Lote 1: B/. 244,670.38

Lote 2: B/. 236,569.40

Lote 3: B/. 168,760.58

Presupuesto total: B/. 650,000.36 Seiscientos cincuenta mil balboas con 36/100.

K. GARANTÍA:

Este servicio debe incluir:

- a. Garantía de fábrica de tres (3) años, para todos los bienes a suministrar y garantía de instalación de un (1) año.
- b. Se otorgará al Ministerio de Educación el mantenimiento preventivo por diez y ocho (18) meses contados a partir de la instalación a satisfacción.
 - a. Se deberán realizar dos (2) mantenimientos mínimos posterior a la instalación y puesta en marcha del sistema fotovoltaico en cada centro educativo en un período de 18 meses

L. ANEXO

Detalle de aulas en centros educativos a instalar el sistema fotovoltaico

Anexo A
DETALLE DE AULAS MODULARES EN CENTROS EDUCATIVOS A INSTALAR EL SISTEMA
FOTOVOLTAICO:

Lote 1 – Regiones de Bocas del Toro y Comarca Ngäbe Bugle:

REGIONAL	DISTRITO	CORREGIMIENTO	NOMBRE ESCUELA	SIACE	AULAS TEMPORALES	GEOLOCALIZACIÓN
BOCAS DEL TORO	CHANGUINOLA	GUABITO	ESC. DEBORAH	314	1	9.514801169999999, -82.59497082
BOCAS DEL TORO	CHANGUINOLA	GUABITO	ESC. FINCA CALIFORNIA	316	1	9.540078759999999, -82.59024862
BOCAS DEL TORO	CHANGUINOLA	GUABITO	ESC. PUENTE BLANCO	326	1	9.48299, -82.59493
BOCAS DEL TORO	CHANGUINOLA	GUABITO	COL. SECUNDARIO DE GUABITO	357	1	9.491467869999999, -82.60858192
BOCAS DEL TORO	CHANGUINOLA	LAS TABLAS	C.E.B.G. BILINGUE MARIANO THOMAS	321	1	9.437281899999999, -82.5216603
BOCAS DEL TORO	CHANGUINOLA	LAS TABLAS	ESC. DOS CAÑOS	346	2	9.580634189999999, -82.78385972
BOCAS DEL TORO	CHANGUINOLA	LAS TABLAS	ESC. DOS CAÑOS ABAJO	6783	1	9.546408, -82.74537
BOCAS DEL TORO	CHANGUINOLA	GUABITO	ESC. DOS CAÑOS ANEXA	342	1	9.55091202, -82.77052632
BOCAS DEL TORO	CHANGUINOLA	FINCA 30	ESC. BILINGÜE TEOBROMA	5566	3	9.428552, -82.571611
Bocas Del Toro	CHIRIQUÍ GRANDE	CHIRIQUÍ GRANDE	ESC. QUEBRADA EL BAJO	395	1	8.93980347 - 82.13135972
Ngäbe Bugle	KANKINTÚ	KANKINTÚ	C.E.B.G. BISIRA (IPT)	429	1	8.90147032 - 81.86330412
Ngäbe Bugle	MIRONÓ	MIRONÓ	C.E.B.G. MIRONO	2188	1	8.404002 - 81.864169
Ngäbe Bugle	MIRONÓ	MIRONÓ	C.E.B.G. QUEBRADA DE LORO	1959	1	8.35480585 - 81.92024862
Ngäbe Bugle	KUSAPÍN	KUSAPÍN	C.E.B.G. TOBOBE	185	1	9.121111111 - 81.829166666
Ngäbe Bugle	BESIKÓ	BESIKÓ	ESC. ALTO BONITO	1982	1	8.494618 - 82.047973
Ngäbe Bugle	BESIKÓ	BESIKÓ	ESC. ALTO MANGO (NICO BEJERANO)	2050	1	8.55508289 - 82.07385972

Ngäbe Bugle	BESIKÓ	BESIKÓ	ESC. CABECERA DE ULLAMA	1988	1	8.41612611 - 81.9717316
Ngäbe Bugle	MIRONÓ	MIRONÓ	ESC. CERRO MESA ARRIBA	1962	1	8.349895 - 81.887381
Ngäbe Bugle	BESIKÓ	BESIKÓ	ESC. CERRO MIEL	5172	1	8.51869403 - 82.08830412
Ngäbe Bugle	KANKINTÚ	KANKINTÚ	ESC. DOS BOCAS	466	1	9.11008057 - 82.35719302
Ngäbe Bugle	MIRONÓ	MIRONÓ	ESC. HATO COROTU	5198	1	8.32536146 - 81.97441532
Ngäbe Bugle	MIRONÓ	MIRONÓ	ESC. HATO JOBO	5084	1	8.41084481 - 81.89812319
Ngäbe Bugle	MIRONÓ	MIRONÓ	ESC. LLANO CULANTRO	2184	1	8.46758312 - 81.85135972
Ngäbe Bugle	KANKINTÚ	KANKINTÚ	ESC. MANCREECK	399	1	8.2775065 - 81.8736742
Ngäbe Bugle	KUSAPÍN	KUSAPÍN	ESC. MANUEL APARICIO	133	1	9.02341433 - 81.81830422
Ngäbe Bugle	KANKINTÚ	KANKINTÚ	ESC. QUEBRADA VENADO	388	1	8.74869313 - 81.98969312
Ngäbe Bugle	KUSAPÍN	KUSAPÍN	ESC. RIO VIENTO	207	1	8.8575816 - 81.75219302
Ngäbe Bugle	KUSAPÍN	KUSAPÍN	ESC. SAN SOLEDAD	169	1	8.7045266 - 81.29969302

Lote 2 – Regiones de Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle:

REGIONAL	DISTRITO	CORREGIMIENTO	NOMBRE ESCUELA	SIACE	AULAS TEMPORALES	GEOLOCALIZACIÓN
CHIRIQUÍ	BARÚ	LIMONES	ESC. BELLA VISTA	1432	1	8.05064028, - 82.88274852
CHIRIQUÍ	BARÚ	PROGRESO	CTRO. DE EDUC. MEDIA DE PROGRESO	1440	1	8.45182100000001, -82.834729
CHIRIQUÍ	BARÚ	PROGRESO	ESC. BILINGUE PASO CANOA INTERNACIONAL	1441	1	8.537389999999999, -82.838793
CHIRIQUÍ	BARÚ	PROGRESO	ESC. PASO CANOA ARRIBA	1458	1	8.55619398, - 82.82885972
CHIRIQUÍ	BARÚ	PROGRESO	ESC. CUERVITO	1459	1	8.46541435, - 82.84202892
CHIRIQUÍ	BARÚ	RODOLFO AGUILAR	ESC. BURICA CENTRO	1466	1	8.391161, - 82.903075
CHIRIQUÍ	RENACIMIENTO	RÍO SERENO	ESC. SECUNDARIA RENACIMIENTO	1884	1	8.83014227, - 82.86523649
CHIRIQUÍ	RENACIMIENTO	RÍO SERENO	ESC. MIRAFLORES	1886	1	8.84396417, - 82.83052208
CHIRIQUÍ	RENACIMIENTO	SANTA CRUZ	ESC. SANTA CRUZ	1930	1	8.64585641, - 82.76018282
CHIRIQUÍ	RENACIMIENTO	SANTA CLARA	ESC. RIO GUISADO	5691	1	8.82771920000001, -82.8053852
CHIRIQUÍ	TOLÉ	EL CRISTO	ESC. TAMBOR	2096	1	8.320324349999998, -81.5952694
Chiriquí	TOLÉ	TOLÉ	ESC. LLANO CULEBRA	2085	1	8.30551575 - 81.61496557
Ngäbe Bugle	NOLE DUIMA	NOLE DUIMA	C.E.B.G. HATO CHAMI	1967	1	8.44663059 - 81.76652796
Ngäbe Bugle	MUNÁ	MUNÁ	C.E.B.G. QUEBRADA ARENA	5082	1	8.30642013 - 81.72086191
Ngäbe Bugle	ÑURUM	ÑURUM	CERRO PELADO	4322	1	8.16257733 - 81.54353294
Ngäbe Bugle	MUNÁ	MUNÁ	CTRO. EDUCATIVO CODY STEVEN OSER	5077	1	8.41557877 - 81.700126
Ngäbe Bugle	MUNÁ	MUNÁ	ESC. CERRO ALGODON	5035	1	8.35972314 - 81.64512468
Ngäbe Bugle	MUNÁ	MUNÁ	ESC. CERRO CACICON	5074	1	8.34925027 - 81.71108192
Ngäbe Bugle	MUNÁ	MUNÁ	ESC. CERRO CAÑA	2089	1	8.35675024 - 81.62524862
Ngäbe Bugle	MUNÁ	MUNÁ	ESC. CERRO ORTIGA	5214	1	8.36619461 - 81.77524862

Ngäbe Bugle	MUNÁ	MUNÁ	ESC. CERRO PAPAYO	5225	1	8.39318383 - 81.60789558
Ngäbe Bugle	NOLE DUIMA	NOLE DUIMA	ESC. HATO RINCON	5240	1	8.48591635 - 81.79191532
Ngäbe Bugle	ÑURUM	ÑURUM	ESC. LAS MESITAS	4284	1	8.15563989 - 81.51580412
Ngäbe Bugle	MUNÁ	MUNÁ	ESC. LAS TRANCAS	5159	1	8.32438117 - 81.63547207
Ngäbe Bugle	MUNÁ	MUNÁ	ESC. LLANO JUNCO	5032	1	8.36147243 - 81.75135972
Ngäbe Bugle	MUNÁ	MUNÁ	ESC. LLANO PALMA	5208	1	8.40200774 - 81.64925452
Ngäbe Bugle	MUNÁ	MUNÁ	ESC. PEÑA BLANCA	4947	1	8.47074582 - 81.68824174
Ngäbe Bugle	MUNÁ	MUNÁ	ESC. PEÑA PRIETA	5076	1	8.348271 - 81.711971
Ngäbe Bugle	MUNÁ	MUNÁ	ESC. PORTORRICA	4946	1	8.38425004 - 81.68885972
Ngäbe Bugle	ÑURUM	ÑURUM	ESC. PUEBLO NUEVO	5693	1	8.18258419 - 81.52747082

Lote 3 – Regiones de Darién, Comarca Emberá, Comarca Kuna Yala y Panamá Este:

REGIONAL	DISTRITO	CORREGIMIENTO	NOMBRE ESCUELA	SIACE	AULAS TEMPORALES	GEOLOCALIZACIÓN
DARIÉN	PINOANA	EL REAL DE SANTA MARÍA	ESC. BILINGUE EMILIA VALDELAMAR	2197	1	8.11258445, - 77.73441522
DARIÉN	PINOANA	YAVIZA	C.E.B.G. JOSE DEL C. MEJIA	2250	1	8.16063987999999, - 77.69219312
DARIÉN	PINOANA	METETÍ	ESC. PUNULOSO	2255	1	8.52786068999999, - 77.98635972
DARIÉN	PINOANA	YAVIZA	ESC. NUEVO PROGRESO	2261	1	8.24258397, - 77.77358192
DARIÉN	CHEPIGANA	CUCUNATI	C.E.B.G. BILINGUE CUCUNATI	2327	1	8.58980599999998, - 78.270388
DARIÉN	CHEPIGANA	SANTA FÉ	ESC. SANTA FE	2370	1	8.65847910999999, - 78.15540176
DARIÉN	CHEPIGANA	GARACHINÉ	C.E. BILINGUE JOSE DE LA C. HERRERA	2393	1	8.06692150999999, - 78.36611822
DARIÉN	CHEPIGANA	RÍO CONGO ARRIBA	ESC. PLATANILLO	2416	1	8.82036983, - 78.38175132
DARIÉN	CÉMACO	LAJAS BLANCAS	MEMBRILLO	2262	3	8.63480477999999, - 77.80330422
DARIÉN	CÉMACO	LAJAS BLANCAS	BAJO CHIQUITO	2273	2	8.45758316, - 77.67913752
DARIÉN	CÉMACO	LAJAS BLANCAS	DOZAQUE PURU	2280	2	8.56341605, - 77.76080412
DARIÉN	CÉMACO	LAJAS BLANCAS	ALTO PLAYON	2272	2	8.53674955999999, - 77.88274862
Embera	SAMBÚ	SAMBÚ	C.E.B.I. KRINCHA DRUA	6818	1	7.981496 -78.219258
Kuna Yala	KUNA YALA	KUNA YALA	C.E.B.G. SAHILA IGUANASY	27	1	9.19702471 - 77.98330412
Kuna Yala	KUNA YALA	KUNA YALA	ESC. TICANTIK	59	1	9.42535705 - 78.48052642
Panamá Este	CHEPO	CHEPO	C.E.B.G. BILINGÜE ICANTI	3302	1	9.21796134 - 78.69240987

TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato

Section VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	¡Error! Marcador no definido.
2.	Documentos del Contrato	100
3.	Prácticas Prohibidas	
4.	Interpretación	
5.	Idioma	
6.	Asociación en Participación o Consorcio	
7.	Elelegibilidad	
8.	Notificaciones	
9.	Legislación Aplicable	
10.	Solución de Controversias	
11.	Inspecciones y Auditorias	
12.	Alcance de los Suministros	
13.	Entrega y Documentos	
14.	Responsabilidades del Proveedor	
15.	Precio del Contrato	
16.	Condiciones del Pago	
17.	Impuestos y Derechos	
18.	Garantía de Cumplimiento	
19.	Derechos del Autor	
20.	Confidencialidad de la Información	
21.	Subcontratación	
22.	Especificaciones y Normas	
23.	Embalaje y Documentos	
24.	Seguros	
25.	Transporte	
26.	Inspecciones y Pruebas	
27.	Liquidaciones por Daños y Perjuicios	
28.	Garantía de los Bienes	
29.	Indemnización por Derechos de Patente	
30.	Liquidación de Responsabilidad	
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	
32.	Fuerza Mayor	
33.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	
34.	Prórroga de los Plazos	
35.	Terminación	
36.	Cesión	
37.	Restricción a la Exportación	

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

1. Definiciones	1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
	(a) “ Banco ” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
	(b) “ Bienes ” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
	(c) “ CEC ” significa las Condiciones Especiales del Contrato, por las cuales el CGC podrá ser modificado o adicionado, pero no reemplazado.
	(d) “ CGC ” significa las Condiciones Generales del Contrato.
	(e) “ Comprador ” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC .
	(f) “ Contrato ” significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
	(g) “ Cumplimiento ” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
	(h) “ Día ” significa día calendario.
	(i) “ Documentos del Contrato ” significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.
	(j) “ País del Comprador ” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
	(k) “ Precio del Contrato ” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
	(l) “ Proveedor ” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.

	(m) “ Servicios Conexos ” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los Bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
	(n) “ Sitio del Proyecto ”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC .
	(o) “ Subcontratista ” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
2. Documentos del Contrato	2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio Contractual, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio Contractual deberá leerse de manera integral.
3. Prácticas Prohibidas	3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores y Organismos Contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco ¹⁴ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

¹⁴ En el sitio *web* del Banco (<https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones>) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre Instituciones Financieras Internacionales.

	(a) A efectos del cumplimiento de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:
	(i) una <i>práctica corrupta</i> consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
	(ii) una <i>práctica fraudulenta</i> es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
	(iii) una <i>práctica coercitiva</i> consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
	(iv) una <i>práctica colusoria</i> es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
	(v) una <i>práctica obstructiva</i> consiste en:
	i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
	ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
	iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en las CGC 3.1(f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

	<p>iv. una <i>apropiación indebida</i> consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.</p>
	<p>(b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores o Contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adquisición o ejecución de un contrato, el Banco podrá:</p>
	<p>i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un Contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;</p>
	<p>ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;</p>
	<p>iii. declarar una Contratación Viciada para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;</p>
	<p>iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;</p>

	v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para (i) la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Banco y (ii) sea designado ¹⁵ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
	vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas (las sanciones “arriba referidas” son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad);
	vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados, representantes o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida; y/o
	viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
	(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 3.1(b) de las CGC se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido suspendidas temporalmente para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un Procedimiento de Sanción, u otra resolución.
	(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente podrá ser de carácter público.

¹⁵Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

	<p>(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, consultores, proveedores de bienes, contratistas, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, podrán verse sujetos a sanciones de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otras IFIs concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo</p>
	<p>dispuesto en esta Subcláusula, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.</p>

	<p>(f) El Banco exige a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan al Banco revisar libros de cuentas o de contabilidad, registros incluyendo por ejemplo facturas, estados de cuentas, nominas, contratos u otros datos financieros y empresariales y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco, en el caso de que el Banco lo determine necesario. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado.</p>
--	--

	<p>Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios se niegan a cooperar o incumplen el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculizan la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios;</p>
	3.2 El Proveedor declara y garantiza:
	(a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
	(b) que no ha incurrido o no incurrirá en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato;
	(c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
	(d) que ni él ni sus representantes o agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
	(e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
	(f) que reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 3.1(b) de las CGC .

<p>4. Actividades Prohibidas</p>	<p>4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución y las agencias de contratación, así como todas las empresas, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como oferentes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo 1 - LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco de Política Ambiental y Social¹⁶, la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales.</p> <p>4.2 Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución, las agencias de contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como, entre otros, licitantes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) suspender el desembolso de la operación si se determina en cualquier etapa del contrato se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Excluida b) Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas. medidas (que incluyen, entre otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable; c) remitir el asunto a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley. <p>4.3 El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco inspeccionar cuentas, registros y otros documentos</p>
---	--

¹⁶ Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/document.cfm?id=665902>

	<p>relacionados con la cumplimiento de los contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco.</p> <p>4.4 Los oferentes, solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión.</p>
--	--

5. Interpretación	5.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
	5.2 <i>Incoterms</i>
	(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los <i>Incoterms</i> , a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
	(b) Los términos EXW, CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los <i>Incoterms</i> especificada en las CEC , y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
	5.3 Totalidad del Contrato
	El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
	5.4 Enmienda
	Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
	5.5 Limitación de Dispensas
	(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
	(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
	5.6 Divisibilidad

	Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.
6. Idioma	6.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC . Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
	6.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
7. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	6.3 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
8. Elegibilidad	8.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
	(a) un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
	(i) es ciudadano de un país miembro; o
	(ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “ <i>bona fide</i> ” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
	(b) una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
	(i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

	(ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
	8.2 Todos los miembros de una APCA con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
	8.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los Bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.
	En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el Comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios Bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al Comprador. Para efectos de determinación del origen de los Bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los Bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los Bienes no determina el origen de los mismos.
9. Notificaciones	9.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC . El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
	9.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
10. Legislación Aplicable	10.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las CEC .

11. Solución de Controversias	11.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
	11.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta Cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC .
	11.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
	<ul style="list-style-type: none"> (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.
12. Inspecciones y Auditorias	12.1 El Proveedor permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Proveedor y sus Subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Proveedor y los Subcontratistas deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3 de las CGC “Prácticas Prohibidas”, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una Práctica Prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

13. Alcance de los Suministros	13.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos.
14. Entrega y Documentos	14.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Cronograma de Entregas y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC .
15. Responsabilidades del Proveedor	15.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.
16. Precio del Contrato	16.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC .
17. Condiciones de Pago	17.1 El Precio del Contrato, incluyendo cualquier pago anticipado, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC .
	17.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
	17.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
	17.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.

	<p>17.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.</p>
18. Impuestos y Derechos	<p>18.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.</p>
	<p>18.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.</p>
	<p>18.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.</p>
19. Garantía de Cumplimiento	<p>19.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.</p>
	<p>19.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.</p>
	<p>19.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.</p>
	<p>19.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los Bienes.</p>

20. Derechos de Autor	20.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
21. Confidencialidad de la Información	21.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
	21.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
	21.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
	(a) el Comprador o el Proveedor requiera compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
	(b) el Comprador actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
	(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
	(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

	21.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 21 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
	21.5 Las disposiciones de la Cláusula 21 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.
22. Subcontratación	22.1 El Proveedor informará al Contratante por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
	22.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
23. Especificaciones y Normas	23.1 Especificaciones Técnicas y Planos
	(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
	(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
	(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

<p>24. Embalaje y Documentos</p>	<p>24.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los Bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los Bienes deban transbordarse.</p>
	<p>24.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.</p>
<p>25. Seguros</p>	<p>25.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los <i>Incoterms</i> aplicables o según se disponga en las CEC.</p>
<p>26. Transporte</p>	<p>26.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los <i>Incoterms</i> indicados.</p>
<p>27. Inspecciones y Pruebas</p>	<p>27.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.</p>
	<p>27.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.</p>
	<p>27.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo, pero sin limitarse a, gastos de viaje, alojamiento y alimentación.</p>

	<p>27.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.</p>
	<p>27.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los Bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al Precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.</p>
	<p>27.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.</p>
	<p>27.8 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.</p>
	<p>27.9 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.</p>
<p>28. Liquidación por Daños y Perjuicios</p>	<p>28.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en las CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.</p>

29. Garantía de los Bienes	29.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa o que en las CEC se establezca la adquisición de Bienes de segunda mano.
	29.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los Bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
	29.3 Salvo que en las CEC se indique otra cosa, la garantía seguirá vigente durante 12 (doce) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las CEC , o 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho período concluye primero.
	29.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
	29.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC , deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
	29.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC , el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
30. Indemnización por Derechos de Patente	30.1 De conformidad con la Subcláusula 30.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus directores, funcionarios y Subcontratistas en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación
	legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

	<p>(a) la instalación de los Bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y</p> <p>(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.</p>
	<p>Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.</p>
	<p>30.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.</p>
	<p>30.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.</p>
	<p>30.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
	<p>30.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus directores, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, cualquier diseño, datos, planos,</p>
	<p>especificaciones, u otros derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.</p>

31. Limitación de Responsabilidad	31.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación: (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador, por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de utilidades o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
	(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.
32. Cambio en las Leyes y Regulaciones	32.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.
33. Fuerza Mayor	33.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
	33.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

	33.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
34. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	34.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
	(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud del Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
	(b) la forma de embarque o de embalaje;
	(c) el lugar de entrega, y/o
	(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
	34.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
	34.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
	34.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

35 Prórroga de los Plazos	35.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
	35.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.
36. Terminación	36.1 Terminación por Incumplimiento:
	(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
	(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
	(ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
	(iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en Prácticas Prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
	(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

	36.2 Terminación por Insolvencia
	(a) el Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.
	36.3 Terminación por Conveniencia
	(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
	(b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
	(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
	(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
37. Cesión	37.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

38. Restricción a la Exportación	38.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/ Bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/ Bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer Bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/ Bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.
---	--

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

Número de la Subcláusula de las CGC																
CGC 1.1(e)	El Comprador es: <i>Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), agencia de contrataciones del Ministerio de Educación para el Programa Mejorando la Eficiencia, Calidad e Inclusión del Sector Educativo.</i>															
CGC 1.1(j)	El País del Comprador es: <i>República de Panamá.</i>															
CGC 1.1(n)	<p>El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son:</p> <p>Los sistemas fotovoltaicos deberán ser entregados e instalados en las 82 aulas modulares en los centros educativos detallados en el Anexo A de las Especificaciones Técnicas.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Lotes</th> <th style="text-align: center;">Cantidad de Sistemas Fotovoltaicos para instalar en 82 Aulas</th> <th style="text-align: center;">Región</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Lote 1</td> <td style="text-align: center;">31</td> <td style="text-align: center;">Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Lote 2</td> <td style="text-align: center;">30</td> <td style="text-align: center;">Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Lote 3</td> <td style="text-align: center;">21</td> <td style="text-align: center;">Darién - Comarca Emberá, Comarca Kuna Yala y Panamá este</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: center;">82</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Lotes	Cantidad de Sistemas Fotovoltaicos para instalar en 82 Aulas	Región	Lote 1	31	Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle	Lote 2	30	Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle	Lote 3	21	Darién - Comarca Emberá, Comarca Kuna Yala y Panamá este	Total	82	
Lotes	Cantidad de Sistemas Fotovoltaicos para instalar en 82 Aulas	Región														
Lote 1	31	Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle														
Lote 2	30	Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle														
Lote 3	21	Darién - Comarca Emberá, Comarca Kuna Yala y Panamá este														
Total	82															
CGC 5.2(a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> . Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecidos en los <i>Incoterms</i> , el mismo deberá corresponder al establecidos en: <i>Incoterms 2020</i> .															
CGC 5.2(b)	La versión de la edición de los <i>Incoterms</i> será: <i>Incoterms 2020</i> .															
CGC 6.1	El idioma será: <i>Español.</i>															

CGC 9.1	<p>Para <u>notificaciones</u>, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: <i>Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)</i></p> <p>Piso/Oficina: <i>Ciudad del Saber, Calle Evelio Lara, Casa 132B</i> Ciudad: <i>Panamá</i></p> <p>País: <i>Panamá</i></p> <p>Teléfono: <i>(507) 317-0990</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: contrataciones.mecse.pan@oei.int</p>
CGC 10.1	<p>La ley que rige será la legislación aplicable de: <i>República de Panamá.</i></p>
CGC 11.2	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Subcláusula 11.2 de las CGC, serán:</p> <p>(a) <i>Contrato con un Proveedor Extranjero:</i></p> <p><i>CGC 11.2(a)</i> – Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.</p> <p>(b) <i>Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</i></p> <p>En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.</p>
CGC 14.1	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: <i>Ver detalle en la forma de pago CGC 17.1 de las Condiciones Especiales del Contrato. Esto aplica para el primer pago de todos los Lotes.</i></p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. <i>Ver detalle en la forma de pago CGC 17.1 de las Condiciones Especiales del Contrato. Esto aplica para el primer pago de todos los Lotes.</i></p>
CGC 16.1	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos <i>prestados “no serán”</i> ajustables.</p>
CGC 17.1	<p><i>Modelo de la Disposición:</i></p> <p>CGC 17.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p>

LOTE 1			
Pagos	Descripción detallada	% de Pago	Tiempo de Entrega
Pago No. 1:	<p>Opción 1: Al embarcar la totalidad de los bienes, se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra la presentación de los siguientes documentos:</p> <p><u>En el caso de bienes suministrados desde el Exterior:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Original y copia del Conocimiento de embarque o Bill of Lading (B/L), según sea el medio de transporte (terrestre, ferroviario, acuático o aéreo) elegido por el proveedor para el traslado de los bienes al país del comprador. 2. Factura original del proveedor en que se indique la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes. 3. Lista de los bienes a entregar en que se indique la descripción, cantidad y número de serie de estos. 4. Copia del Certificado de seguro contra todo riesgo, en el que el comprador aparezca como beneficiario. 5. Certificado original de garantía de fabricante o proveedor, que cubra a todos los bienes suministrados. 6. Certificado de origen de todos los bienes suministrados, emitido por el proveedor. 7. Certificado de aceptación emitido por el Comprador. <p>La recepción sin estos requisitos no será considerada para la generación del pago.</p> <p>Opción 2: Al completar la entrega del 100% de los bienes: Se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los siguientes documentos:</p>	40%	30 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.

		<p><u>En el caso de bienes suministrados desde el país del Comprador:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Factura original del proveedor en que se indique la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes. 2. Lista de los bienes a entregar en que se indique la descripción, cantidad y número de serie de los mismos. 3. Copia del Certificado de seguro contra todo riesgo, en el que el comprador aparezca como beneficiario. 4. Certificado original de garantía de fabricante o proveedor, que cubra a todos los bienes suministrados. 5. Certificado de origen de todos los bienes suministrados, emitido por el proveedor. 6. Certificado de aceptación emitido por el Comprador. <p>La recepción sin estos requisitos no será considerada para la generación del pago.</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>		
	<p>Pago No. 2:</p>	<p align="center">Descripción detallada</p> <p>Al recibir los servicios conexos de traslado, instalación, capacitación y garantía de funcionamiento contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación y acta de recibido a satisfacción por parte del MEDUCA.</p> <p><i>*Este pago incluye el Servicio de Mantenimiento del Sistema Fotovoltaico por un período de 18 meses. Se deberán realizar dos (2) servicios de mantenimiento mínimo en cada centro educativo (31).</i></p>	<p align="center">% de Pago</p> <p align="center">60%</p>	<p align="center">Tiempo de Entrega</p> <p align="center">90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder</p>
			<p align="center">100%</p>	

LOTE 2			
Pagos	Descripción detallada	% de Pago	Tiempo de Entrega
Pago No. 1:	<p>Opción 1: Al embarcar la totalidad de los bienes, se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra la presentación de los siguientes documentos:</p> <p><u>En el caso de bienes suministrados desde el Exterior:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Original y copia del Conocimiento de embarque o Bill of Lading (B/L), según sea el medio de transporte (terrestre, ferroviario, acuático o aéreo) elegido por el proveedor para el traslado de los bienes al país del comprador. 2. Factura original del proveedor en que se indique la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes. 3. Lista de los bienes a entregar en que se indique la descripción, cantidad y número de serie de estos. 4. Copia del Certificado de seguro contra todo riesgo, en el que el comprador aparezca como beneficiario. 5. Certificado original de garantía de fabricante o proveedor, que cubra a todos los bienes suministrados. 6. Certificado de origen de todos los bienes suministrados, emitido por el proveedor. 7. Certificado de aceptación emitido por el Comprador. <p>La recepción sin estos requisitos no será considerada para la generación del pago.</p> <p>Opción 2: Al completar la entrega del 100% de los bienes: Se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los siguientes documentos:</p>	40%	30 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.

	<p><u>En el caso de bienes suministrados desde el país del Comprador:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Factura original del proveedor en que se indique la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes. 2. Lista de los bienes a entregar en que se indique la descripción, cantidad y número de serie de los mismos. 3. Copia del Certificado de seguro contra todo riesgo, en el que el comprador aparezca como beneficiario. 4. Certificado original de garantía de fabricante o proveedor, que cubra a todos los bienes suministrados. 5. Certificado de origen de todos los bienes suministrados, emitido por el proveedor. 6. Certificado de aceptación emitido por el Comprador. <p>La recepción sin estos requisitos no será considerada para la generación del pago.</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>														
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="373 1218 568 1291">Pago No. 2:</td> <td data-bbox="568 1218 1153 1291">Descripción detallada</td> <td data-bbox="1153 1218 1258 1291">% de Pago</td> <td data-bbox="1258 1218 1453 1291">Tiempo de Entrega</td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="568 1291 1153 1732"> <p>Al recibir los servicios conexos de traslado, instalación, capacitación y garantía de funcionamiento contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación y acta de recibido a satisfacción por parte del MEDUCA.</p> <p><i>*Este pago incluye el Servicio de Mantenimiento del Sistema Fotovoltaico por un período de 18 meses. Se deberán realizar dos (2) servicios de mantenimiento mínimo en cada centro educativo (30).</i></p> </td> <td data-bbox="1153 1291 1258 1732">60%</td> <td data-bbox="1258 1291 1453 1732">90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td data-bbox="1153 1732 1258 1871">100%</td> <td></td> </tr> </table>	Pago No. 2:	Descripción detallada	% de Pago	Tiempo de Entrega		<p>Al recibir los servicios conexos de traslado, instalación, capacitación y garantía de funcionamiento contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación y acta de recibido a satisfacción por parte del MEDUCA.</p> <p><i>*Este pago incluye el Servicio de Mantenimiento del Sistema Fotovoltaico por un período de 18 meses. Se deberán realizar dos (2) servicios de mantenimiento mínimo en cada centro educativo (30).</i></p>	60%	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder			100%			
Pago No. 2:	Descripción detallada	% de Pago	Tiempo de Entrega												
	<p>Al recibir los servicios conexos de traslado, instalación, capacitación y garantía de funcionamiento contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación y acta de recibido a satisfacción por parte del MEDUCA.</p> <p><i>*Este pago incluye el Servicio de Mantenimiento del Sistema Fotovoltaico por un período de 18 meses. Se deberán realizar dos (2) servicios de mantenimiento mínimo en cada centro educativo (30).</i></p>	60%	90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder												
		100%													

LOTE 3			
Pagos	Descripción detallada	% de Pago	Tiempo de Entrega
Pago No. 1:	<p>Opción 1: Al embarcar la totalidad de los bienes, se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra la presentación de los siguientes documentos:</p> <p><u>En el caso de bienes suministrados desde el Exterior:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Original y copia del Conocimiento de embarque o Bill of Lading (B/L), según sea el medio de transporte (terrestre, ferroviario, acuático o aéreo) elegido por el proveedor para el traslado de los bienes al país del comprador. 2. Factura original del proveedor en que se indique la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes. 3. Lista de los bienes a entregar en que se indique la descripción, cantidad y número de serie de estos. 4. Copia del Certificado de seguro contra todo riesgo, en el que el comprador aparezca como beneficiario. 5. Certificado original de garantía de fabricante o proveedor, que cubra a todos los bienes suministrados. 6. Certificado de origen de todos los bienes suministrados, emitido por el proveedor. 7. Certificado de aceptación emitido por el Comprador. <p>La recepción sin estos requisitos no será considerada para la generación del pago.</p> <p>Opción 2: Al completar la entrega del 100% de los bienes: Se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los siguientes documentos:</p>	40%	30 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.

	<p><u>En el caso de bienes suministrados desde el país del Comprador:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Factura original del proveedor en que se indique la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes. 2. Lista de los bienes a entregar en que se indique la descripción, cantidad y número de serie de los mismos. 3. Copia del Certificado de seguro contra todo riesgo, en el que el comprador aparezca como beneficiario. 4. Certificado original de garantía de fabricante o proveedor, que cubra a todos los bienes suministrados. 5. Certificado de origen de todos los bienes suministrados, emitido por el proveedor. 6. Certificado de aceptación emitido por el Comprador. <p>La recepción sin estos requisitos no será considerada para la generación del pago.</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>		
	<p>Pago No. 2:</p> <p style="text-align: center;">Descripción detallada</p> <p>Al recibir los servicios conexos de traslado, instalación, capacitación y garantía de funcionamiento contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación y acta de recibido a satisfacción por parte del MEDUCA.</p> <p><i>*Este pago incluye el Servicio de Mantenimiento del Sistema Fotovoltaico por un período de 18 meses. Se deberán realizar dos (2) servicios de mantenimiento mínimo en cada centro educativo (21).</i></p>	<p>% de Pago</p> <p>60%</p>	<p>Tiempo de Entrega</p> <p>90 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder</p>
		<p>100%</p>	

	<p>La(s) empresa(s) contratada(s) deberá(n) presentar su factura electrónica en acuerdo con la Ley 256 del 26 de noviembre de 2021, para que se inicie el proceso de gestión de pago. Ver guía:</p> <p>https://dgi.mef.gob.pa/7FacturaElectronica/source/Gu%C3%ADa%20R%C3%A1pida%20para%20que%20un%20contribuyente%20solicite%20de%20forma%20voluntaria%20la%20Adopci%C3%B3n%20de%20Factura%20Electr%C3%B3nica.pdf</p>
CGC 17.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es <i>120</i> días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es del 2 %</p>
CGC 19.1	<p><i>Se requerirá</i> una Fianza de Cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, siempre que el monto del mismo supere los cincuenta mil dólares (US\$50,000.00)</p>
CGC 19.3	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de una Fianza de Cumplimiento, emitida por una compañía aseguradora o afianzadora constituida y operando en la República de Panamá, y aprobada por la Contraloría General de la República de Panamá. Esta deberá estar denominada en la moneda de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones de Precio del Contrato.</p> <p><i>Si la aseguradora o una compañía afianzadora está situada fuera del país del Contratante, la institución que emite la garantía deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía.</i></p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en US\$ dólares</p> <p>El Proveedor dentro de los 15 días siguientes a la fecha que reciba la notificación de adjudicación del contrato otorgará una Fianza de Cumplimiento al comprador por un monto equivalente al 10 por ciento del Precio del contrato.</p>
CGC 19.4	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.</p>
CGC 24.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Ver Alcance de los trabajos en las Especificaciones Técnicas.</p>

CGC 25.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i>. <i>El incoterm para esta contratación es DDP (Delivery Duty Paid)</i>.</p> <p>Si no es de acuerdo con los <i>Incoterms</i>, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: No Aplica.</p>
CGC 26.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <i>Incoterms 2020</i>. <i>El incoterm para esta contratación es DDP (Delivery Duty Paid)</i></p> <p>El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el país del Comprador, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.</p>
CGC 27.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Ver Anexo B en las Especificaciones Técnicas, donde se detalla sobre las Inspecciones y Pruebas por Lote, por Centro Educativo y por el Tipo de Sistema instalado. .</p>
CGC 27.2	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Ver Anexo B en las Especificaciones Técnicas, donde se detalla sobre las Inspecciones y Pruebas por Lote, por Centro Educativo y por el Tipo de Sistema instalado.</p>
CGC 28.1	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: multa de 3% del importe no cumplido del contrato, entre 30, por cada día de atraso.</p>
CGC 28.1	<p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>10% del monto del contrato.</i></p>
CGC 29.1	<p><i>Bienes de segunda mano: No aplica</i></p>

CGC 29.3	<p>El período de validez de la Garantía será <i>3 años</i>.</p> <p>Este servicio debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Garantía de fábrica de tres (3) años, para todos los bienes a suministrar y garantía de instalación de un (1) año. b. Se otorgará al Ministerio de Educación el mantenimiento preventivo por diez y ocho (18) meses contados a partir de la instalación a satisfacción. <p>Se deberán realizar dos (2) mantenimientos mínimos posterior a la instalación y puesta en marcha del sistema fotovoltaico en cada centro educativo en un período de 18 meses.</p> <p>Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n):</p> <p>Los sistemas fotovoltaicos deberán ser entregados e instalados en las 82 aulas modulares en los centros educativos detallados en el Anexo A de las Especificaciones Técnicas.</p> <table border="1" data-bbox="407 856 1424 1157"> <thead> <tr> <th data-bbox="407 856 521 968">Lotes</th> <th data-bbox="521 856 862 968">Cantidad de Sistemas Fotovoltaicos para instalar en 82 Aulas</th> <th data-bbox="862 856 1424 968">Región</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="407 968 521 1010">Lote 1</td> <td data-bbox="521 968 862 1010">31</td> <td data-bbox="862 968 1424 1010">Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle</td> </tr> <tr> <td data-bbox="407 1010 521 1052">Lote 2</td> <td data-bbox="521 1010 862 1052">30</td> <td data-bbox="862 1010 1424 1052">Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle</td> </tr> <tr> <td data-bbox="407 1052 521 1121">Lote 3</td> <td data-bbox="521 1052 862 1121">21</td> <td data-bbox="862 1052 1424 1121">Darién - Comarca Emberá, Comarca Kuna Yala y Panamá este</td> </tr> <tr> <td data-bbox="407 1121 521 1157">Total</td> <td data-bbox="521 1121 862 1157">82</td> <td data-bbox="862 1121 1424 1157"></td> </tr> </tbody> </table>	Lotes	Cantidad de Sistemas Fotovoltaicos para instalar en 82 Aulas	Región	Lote 1	31	Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle	Lote 2	30	Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle	Lote 3	21	Darién - Comarca Emberá, Comarca Kuna Yala y Panamá este	Total	82	
Lotes	Cantidad de Sistemas Fotovoltaicos para instalar en 82 Aulas	Región														
Lote 1	31	Bocas Del Toro y Comarca Ngäbe Bugle														
Lote 2	30	Chiriquí y Comarca Ngäbe Bugle														
Lote 3	21	Darién - Comarca Emberá, Comarca Kuna Yala y Panamá este														
Total	82															
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los Bienes será: <i>15 días</i> .															

Sección IX. Formularios de Contrato

Índice de Formularios de Contrato

Notificación de Intención de Adjudicación.....	229
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	233
Carta de Aceptación	236
Convenio Contractual.....	237
Garantía de Cumplimiento (Fianza de Cumplimiento)	¡Error! Marcador no definido.

NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: *[indicar el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono: *[insertar el número de teléfono del Representante Autorizado].*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Comprador: *[insertar el nombre del Comprador]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del Contrato: *[indicar el nombre del Contrato]*

País: *[insertar el país donde se emite la SdO]*

Número de Préstamo: *[indicar el número de referencia del préstamo/crédito/donación]*

SdO N.º: *[insertar número de referencia SdO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envía a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y/o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El Oferente Seleccionado

Nombre:	<i>[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]</i>
Dirección:	<i>[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]</i>
Precio del Contrato:	<i>[ingresar el precio del Contrato de la Oferta seleccionada]</i>

2. Otros Oferentes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio de la Oferta Evaluado (si aplica)
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>

3. Razón(es) por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones

De conformidad con las IAO 38.1 en la evaluación de las Ofertas o de conformidad con las IAO 38.2 en la adjudicación final de este Contrato, se utilizó el método de:

- Mejor Oferta Final
- Negociaciones
- Ninguno de los dos métodos

[Suprima si no corresponde]

El nombre de la Autoridad de Probidad Independiente es: *[indicar el nombre de la Autoridad de Probidad Independiente]*

5. Cómo solicitar una reunión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una reunión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Oferente Seleccionado. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título/posición: *[insertar título/posición]*

Comprador: *[indicar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la reunión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

6. Cómo presentar una queja

Período: Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título/posición: *[insertar título/posición]*

Comprador: *[insertar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una “parte interesada”. En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe presentar la queja de conformidad con el párrafo 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

7. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Ítem 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

Firma: _____

Nombre: _____

Título/cargo: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (“Formulario”) debe ser completado por el Oferente seleccionado, si así se establece en la IAO 47.1. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente*

N.º de la SdO: *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*

Solicitud de Oferta: *[ingrese la identificación]*

A: *[ingrese el nombre completo del Comprador]*

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) Por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva.

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí/No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí/No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí/No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

O bien

- (i) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:
- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones;
 - posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto;
 - tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente.

O bien

- (i) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones;
 - que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto;
 - tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente.

Nombre del Oferente: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

- * En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al “Oferente” en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.
- ** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.
- *** Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

CARTA DE ACEPTACIÓN

[Membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:**

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha ***[indique fecha]*** para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]*, por el Precio del Contrato aceptado de *[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]*, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Oferentes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad **con los DDL** si así se establece en la IAO 47.1, dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección IX, "Formularios de Contrato", (***omitir la referencia al Formulario si no es requerido en la IAO 47.1***).

Firma de la persona autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del Contratante (Agencia): _____

Adjunto: Convenio Contractual

CONVENIO CONTRACTUAL

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra

el día *[indique número]* de *[indique mes]* de *[indique año]*

ENTRE

- (1) *[Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de [indique el nombre del País del Comprador], o sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del País del Comprador], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el “Comprador”), y*
- (2) *[Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).*

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios Conexos.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
 - (c) las enmiendas n.º _____ (si las hubiera);
 - (d) las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (e) las Condiciones Generales del Contrato;
 - (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
 - (h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.

3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios Conexos al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

En calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

En presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

En calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

En presencia de *[indique la identificación del testigo]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

(Fianza de Cumplimiento)

[El Fiador/Oferente seleccionado que presenta esta Fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Comprador solicita este tipo de garantía].

Por esta Fianza *[indique el nombre y dirección del Proveedor que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA]*, en calidad de Mandante (en adelante “el Proveedor”) y *[indique el nombre, título legal y dirección del Fiador, compañía afianzadora o aseguradora]* en calidad de Fiador(en adelante “el Fiador”) se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre y dirección del Comprador]* en calidad de Comprador (en adelante “el Comprador”) por el monto de *[indique el monto de la fianza en cifras]* (*[indique el monto de la fianza en palabras]*), a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Proveedor y el Fiador antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO QUE el Proveedor ha celebrado un Convenio con el Comprador con fecha del *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]*, para *[indique el nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente Fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o
- (2) obtener una o más ofertas de Oferentes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Fiador hubieran determinado cuál es el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Proveedor y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros costos y daños y perjuicios que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al

Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor; o

- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

EN FE DE LO CUAL, el Proveedor ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Fiador ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Firmado por _____
[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

En nombre de _____
[nombre del Proveedor] en calidad de [indicar el cargo]

En presencia de _____
[indique el nombre y la firma del testigo]

Fecha _____
[indique la fecha]

Firmado por _____
[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador]

En nombre de _____
[nombre del Fiador] en calidad de [indicar el cargo]

En presencia de _____
[indique el nombre y la firma del testigo]

Fecha _____
[indique la fecha]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

Llamado a Solicitud de Ofertas**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE EDUCACION****PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA, CALIDAD, E INCLUSIÓN
DEL SECTOR EDUCATIVO (PN-J0001)
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN,
CIENCIA Y CULTURA (OEI)
CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE 5396/GR-PN****“SUMINISTRO, TRASLADO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA
ENERGIZAR OCHENTA Y DOS (82) AULAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE AULAS
INTERACTIVAS CON DISPOSITIVOS PEDAGÓGICOS”
*LPI N° OEI3-BIDMECSE-006-2025***

Código del Portal del Cliente: *PN-J0001-P00004*
Acto Público: *2025-0-07-0-99-LP-051081*

1. La República de Panamá ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para ejecutar el Programa para el Mejoramiento de la Eficiencia, Calidad e Inclusión del Sector Educativo (PN-J0001) del Ministerio de Educación, y se propone utilizar parte de los fondos de este *financiamiento* para efectuar los pagos bajo el Contrato de **“Suministro, Traslado e Instalación de Sistemas Fotovoltaicos para Energizar Ochenta y Dos (82) Aulas, para la Implementación de Aulas Interactivas”**.
2. La **Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI)** como agencia especializada en nombre del Ministerio de Educación, para el Programa para el Mejoramiento de la Eficiencia, Calidad e Inclusión del Sector Educativo, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para el **“Suministro, Traslado e Instalación de Sistemas Fotovoltaicos para Energizar Ochenta y Dos (82) Aulas, para la Implementación de Aulas Interactivas con Dispositivos Pedagógicos”**.
3. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 aprobadas en julio de 2019*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: **Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), correo electrónico contrataciones.mecse.pan@oei.int** en la dirección indicada al final de este Llamado y podrán consultar el Documento de Licitación en los sitios web: **Link directo de Panamá Compra y sitio web de la OEI.**
5. Los requisitos de calificaciones se detallan en el Documento de Licitación.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar **el 22 de septiembre de 2025, 10:00am, hora de la República de Panamá**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que

deseen asistir en persona, el 22 de septiembre de 2025, 10:30 am, hora de la República de Panamá, a la dirección indicada al final de este Llamado.

7. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una “*Declaración de Mantenimiento de la Oferta*”, por Lote.
8. Se realizará una reunión informativa previa a la presentación de ofertas el día 28 de agosto de 2025, a las 10:00am hora de la República de Panamá.
9. Las Ofertas serán válidas por un período de ciento veinte (120) días después de la apertura de ofertas.
10. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son):

Atención: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI).

Dirección: Ciudad del Saber, Calle Evelio Lara, Casa 132B

Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá.

País: Panamá

Teléfono: (507) 317-0990

Dirección de correo electrónico: contrataciones.mecse.pan@oei.int

Página web: <https://www.oei.int/>

MELISSA WONG SAGEL

Directora Nacional

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)

Programa Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo

República de Panamá, Ciudad de Panamá,

Ciudad del Saber, Calle Evelio Lara, Casa 132B